

RV: RADICADO 20150001300 y 76001310301020040021600 REPOSICIÓN AUTO N 4247 DE FECHA NUEVE 9 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO N174 DEL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

Juzgado 10 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/10/2023 3:05 PM

Para: notificacionescec <notificacionescec@domina.com.co>; Juzgado 29 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

el memorial esta dirigido al juzgado 29 civil municipal de Cali, por tal motivo se envía a ese despacho, por estar mal radicado.

De: ABOGADO GONZALO GARCIA PEREZ <notificacionescec@domina.com.co>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 1:46 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 20150001300 y 76001310301020040021600 REPOSICIÓN AUTO N 4247 DE FECHA NUEVE 9 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO N174 DEL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

Juzgado 10 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **ABOGADO GONZALO GARCIA PEREZ**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Domina Digital para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por ABOGADO GONZALO GARCIA PEREZ](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Domina Entrega Total S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Doctor
RIGOBERTO ALZATE SALAZAR
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
J29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: REPOSICIÓN AUTO N°4247 DE FECHA NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2023, NOTIFICADO EN EL ESTADO N°174 DEL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

RADICADO: 2015-00013-00

GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, mayor de edad, y vecino de Cali, identificado con la Cédula N° 16.273.804, abogado titulado y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N°188.885 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **PLUTARCO DIAZ MARTINEZ**, Deudor dentro del **PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS y/o LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**, conforme al contenido del Auto **N°4247**, de la manera más respetuosa y estando dentro del término legal, presentamos el siguiente **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en los siguientes términos:

En nuestro escrito hicimos básicamente tres (3) solicitudes, así:

SALDOS INSOLUTOS

Con el propósito de ser mas explicito referente a las consecuencias que produce la sentencia respecto de la aplicación del **Artículo 571 del C.G.P.** Solicitamos que se exprese claramente que las obligaciones mutan en naturales y por ende eliminan para el acreedor el derecho de exigir su cumplimiento judicialmente.

REPORTE A BASE DE DATOS

A pesar de nuestra solicitud sobre este importante efecto de la sentencia proferida por el despacho, y que versa sobre la caducidad del dato negativo del deudor en las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, el despacho **no hizo ningún pronunciamiento** referente a que el **Artículo 573 del C.G.P.** ordena que *“El conciliador o el juez deberán reportar en forma inmediata a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, la información relativa a (...) **la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial y su terminación.**”* (Subrayado y Negrillas fuera de texto).

Respetuosamente reiteramos al despacho el cumplimiento de este deber fundamental y reportar a esas entidades administradoras de bases de datos, el contenido de la providencia que dispone la adjudicación a fin de que transcurrido un año, contado a partir de la sentencia eliminen el reporte negativo que afecta al deudor, esto es el nueve (9) de septiembre de 2024.

CANCELACIÓN DE GRAVAMENES

Sobre este punto en particular, su despacho manifestó lo siguiente: *“...el apoderado judicial del Señor PLUTARCO ELIAS DÍAZ MARTINEZ, solicita la cancelación de gravámenes, embargos e hipotecas que pesan sobre el bien inmueble objeto de adjudicación, por tanto debe advertirse que esta atribución*

no le fue asignada a este operador de justicia por el legislador para el caso en particular, más aún, cuando los procesos ejecutivos y de cobro coactivo que constituyeron embargos sobre el bien inmueble que nos ocupa, **no fueron remitidos a esta sede judicial en su debido momento, por lo tanto, este juzgado no puede disponer de medidas cautelares que no le corresponden, pues debe memorarse que de conformidad con el numeral séptimo del canon 565 adjetivo, el juez de la liquidación patrimonial solo tendrá a su disposición las medidas cautelares de los procesos remitidos a este , no obstante, como ya se dijo tales procesos no fueron remitidos a esta sede judicial en su debido momento. Por lo tanto, debe elevar la parte interesada la petición correspondiente las entidades correspondientes a fin de levantar dichos gravámenes.**” (Subrayado y negrillas fuera de texto)

Quiero llamar su atención, Señor Juez, respecto de lo preceptuado en el **Artículo 564 del C.G.P.** que al hacer referencia a la apertura de la liquidación patrimonial dispone en el **numeral 4** lo siguiente:

“Oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.”

Oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor, no es un simple formalismo legal que puede o no cumplirse por parte de los oficiados.

Corresponde al juez que adelanta la liquidación patrimonial del deudor, adoptar las medidas necesarias para que se cumpla con ese mandato legal.

Lo expresado en el **Artículo 564 del C.G.P.** debe entenderse en armonía con el **Artículo 565 del C.G.P.**, que ordena en su **numeral 7**:

*“La remisión de todos los procesos ejecutivos que estén siguiéndose contra el deudor, incluso los que se lleven por concepto de alimentos. **Las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes del deudor serán puestas a disposición del juez que conoce de la liquidación patrimonial.**”* (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

Que las medidas cautelares estén a disposición del juez que conoce la liquidación no es un capricho, tiene como propósito que ese operador judicial dé cumplimiento al levantamiento de esas medidas cautelares por el hecho de pagarse la obligación reclamada por el ejecutante, como es el caso que nos ocupa.

Quiere decir lo anterior que el despacho que conoció de la liquidación tiene por ende la obligación de ordenar no solo la transferencia del derecho de dominio sobre los bienes involucrados en la liquidación, como efectivamente lo hizo el despacho, sino también ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, por lo tanto deberá

adoptar las medidas que sean necesarias para cumplir con esa obligación legal, incluida la remisión de los procesos a su despacho, condición que se debió cumplir al momento de la apertura de la liquidación patrimonial como lo dispone la Ley.

RESPETUOSA SOLICITUD

Reponer el **Auto N°4247** de fecha nueve (9) de octubre de 2023, notificado en el estado N°174 del 10 de octubre del presente año en los siguientes aspectos:

1. Solicitar a los jueces que conocían de los procesos ejecutivos en contra del Deudor Señor **PLUTARCO DIAZ MARTINEZ**, la remisión de los mismos a su despacho, para que usted proceda, a la par de ordenar la inscripción de la adjudicación, disponer lo pertinente para lograr el levantamiento de las medidas cautelares que afectan el bien identificado con **MI 370-45308**.
2. Teniendo en cuenta que la audiencia que termino el proceso Liquidatorio del deudor Señor Plutarco Elías Diaz Martínez, tiene fecha **ocho (8) de septiembre de 2023**, se oficie a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, para que atendiendo lo ordenado en el **Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008**, una vez transcurra un (1) año desde esa fecha, es decir **el nueve (9) de septiembre de 2024**, se proceda a eliminar el dato negativo del Señor Diaz Martínez.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,



GONZALO IVÁN GARCÍA PÉREZ

C.C. **16.273.804**

T.P. **188.885** del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: gonzalogarciaperez@gmail.com

c.c. j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 76001310301020040021600



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

RADICADO 20150001300 y 76001310301020040021600 REPOSICIÓN AUTO N 4247 DE FECHA NUEVE 9 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO N174 DEL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

Enviado por

ABOGADO GONZALO GARCIA PEREZ
gongarcia@yahoo.com

Fecha de envío

2023-10-13 a las 13:45:01

Fecha de lectura

2023-10-13 a las 14:58:47

GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, mayor de edad, y vecino de Cali, identificado con la Cédula N° 16.273.804, abogado titulado y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N°188.885 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor PLUTARCO DIAZ MARTINEZ, Deudor dentro del PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS y/o LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, conforme al contenido del Auto

N°4247, de la manera más respetuosa y estando dentro del término legal, presentamos el siguiente RECURSO DE REPOSICIÓN.

Respetuosamente,

GONZALO IVÁN GARCÍA PÉREZ

C.C. 16.273.804

T.P. 188.885 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: gonzalogarciaperez@gmail.com

c.c. j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 76001310301020040021600

Documentos Adjuntos

 Reposicion__Auto_Sr.pdf



CONTESTACION DE LA DEMANDA - PROCESO DE EXPRESION VIVA LTDA VS, SANDRA LONDONO RAD: 2023-526 - CONTESTACION, EXPECIONES Y ANEXOS 1 Y 2

Cecilia E. Garzon Castrillon <cecilia.garzon@ajdeoccidente.co>

Mar 29/08/2023 1:56 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; adrianafinlay@yahoo.es <adrianafinlay@yahoo.es>

📎 4 archivos adjuntos (12 MB)

CONTESTACION DEMANDA EXPRESION VIVA VS SANDRA LONDONO TERAN.pdf; excepciones previas camino del sol- Final.pdf; ANEXO 1_compressed.pdf; ANEXO 2.pdf;

Señor Juez, encontrandome dentro del termino legal, adjunto a la presente escrito de contestacion de la demanda de la referencia , escrito de excepciones previas, y en este c

Atentamente,



CECILIA E. GARZON CASTRILLON
GERENTE
cecilia.garzon@ajdeoccidente.co
Avenida 5 Norte No. 21 N 22 Of 602
Edificio Centro Versailles
Tel: (+572) 6603027
Cel: 310 8218820
Cali - Valle



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE	2020/03/31	HASTA	2020/06/30
SANDRA ELIZABETH	LONDOÑO	CUENTA DE AHORROS			
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26			
SSPALMIRA VALLE 0076520000	066	SUCURSAL PALMIRA			
AHO					

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	416,547.83	SALDO PROMEDIO \$	1,066,461
TOTAL ABONOS \$	5,683,197.29	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	4,958,936.00	VALOR INTERESES \$	213.29
SALDO ACTUAL \$	1,140,809.12	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCFO	VALOR	SALDO
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	816,547.83
1/04	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	766,547.83
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	766,552.03
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	966,552.03
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.92	966,559.95
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	1,466,559.95
6/04	COMPRA EN SUPER INTE			-214,985.00	1,251,574.95
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.26	1,251,585.21
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,000.00	1,361,585.21
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.73	1,361,588.94
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.50	1,361,592.44
10/04	COMPRA EN SUPER INTE			-83,261.00	1,278,331.44
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	1,678,331.44
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			13.77	1,678,345.21
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	1,713,345.21
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.65	1,713,349.86
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	1,700,679.86
15/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-600,000.00	1,100,679.86
15/04	COMPRA EN SUPER INTE			-138,991.00	961,688.86
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			18.41	961,707.27
22/04	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	861,707.27
22/04	RETIRO CORRESPONSAL CB			-150,000.00	711,707.27
22/04	COMPRA EN SUPER INTE			-80,237.00	631,470.27
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			12.11	631,482.38
29/04	COMPRA EN SUPER INTE			-104,405.00	527,077.38
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.88	527,080.26
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.32	527,084.58
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			1.30	527,085.88
4/05	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	477,085.88
5/05	PAGO INTERBANC JESSICA ACHER			200,000.00	677,085.88
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	1,077,085.88
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.95	1,077,088.83
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.31	1,077,091.14

Abril 2020

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE		HASTA	
SANDRA ELIZABETH LONDOÑO		2020/03/31		2020/06/30	
CALLE 34 23 85		CUENTA DE AHORROS			
SSPALMIRA VALLE 0076520000		NUMERO 66-092989-26			
AHO		066 SUCURSAL PALMIRA			

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/05	COMPRA EN DSJ FRANQU			-54,500.00	1,022,591.14
6/05	COMPRA EN SUPER INTE			-176,191.00	846,400.14
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	1,096,400.14
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.00	1,096,403.14
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	1,146,403.14
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.56	1,146,415.70
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.10	1,146,418.80
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	1,133,748.80
13/05	PAGO INTERBANC JUAN HOYOS VI			180,000.00	1,313,748.80
13/05	RETIRO CAJERO OF CARRERA 26 -			-600,000.00	713,748.80
15/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.85	713,754.65
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	1,113,754.65
16/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	513,754.65
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	513,758.85
19/05	PAGO INTERBANC MARCO FIDEL ORO			240,000.00	753,758.85
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.06	753,760.91
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-160,000.00	593,760.91
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.24	593,764.15
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	1,093,764.15
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.99	1,093,767.14
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	1,128,767.14
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			9.27	1,128,776.41
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.57	1,128,778.98
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-188,550.00	940,228.98
27/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	840,228.98
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.60	840,233.58
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.16	840,235.74
29/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-50,000.00	790,235.74
30/05	TRANSF INTERNACIONAL RECIBIDA			449,984.00	1,240,219.74
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			6.78	1,240,226.52
1/06	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	1,190,226.52
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.78	1,190,236.30
5/06	PAGO INTERBANC JESSICA ACHER			200,000.00	1,390,236.30
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	1,790,236.30
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.45	1,790,238.75
6/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-50,000.00	1,740,238.75
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.76	1,740,243.51
8/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	1,640,243.51
8/06	COMPRA EN SUPERTIEND			-38,384.00	1,601,859.51
8/06	COMPRA EN SUPER INTE			-135,938.00	1,465,921.51
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.00	1,465,925.51
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	1,865,925.51
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.75	1,865,927.26
10/06	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-50,000.00	1,815,927.26
10/06	RETIRO CAJERO PALMIRA 1			-100,000.00	1,715,927.26
10/06	COMPRA EN PREDIAL PA			-374,984.00	1,340,943.26
10/06	COMPRA EN ASEMOTOS P			-60,500.00	1,280,443.26
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	1,267,773.26
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.19	1,267,778.45
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			108,000.00	1,375,778.45
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.52	1,375,785.97
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	1,475,785.97
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.02	1,475,787.99
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	1,550,787.99
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.12	1,550,790.11
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	1,600,790.11

Mayo/20

Pandemia
Julio

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2020/06/30	HASTA 2020/09/30
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS	
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26	
\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		066 SUCURSAL PALMIRA	
AHO			

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			8.01	1,954,295.90
26/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-300,000.00	1,654,295.90
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	1,624,295.90
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.44	1,624,300.34
28/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	1,324,300.34
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.24	1,324,307.58
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.62	1,324,311.20
3/08	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	1,274,311.20
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.48	1,274,314.68
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	1,374,314.68
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	1,264,314.68
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.65	1,264,323.33
10/08	PAGO INTERBANC JESSICA ACHER			200,000.00	1,464,323.33
10/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			600,000.00	2,064,323.33
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.64	2,064,328.97
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.81	2,064,331.78
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	2,051,661.78
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,451,661.78
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.02	2,451,664.80
13/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	2,251,664.80
13/08	COMPRA EN MISCELANEA			-46,800.00	2,204,864.80
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-17,000.00	2,187,864.80
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.93	2,187,885.73
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.28	2,187,888.01
21/08	RETIRO CAJERO OF CARRERA 26 -			-400,000.00	1,787,888.01
21/08	COMPRA EN EXITO PALM			-120,446.00	1,667,442.01
22/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-20,000.00	1,647,442.01
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.75	1,647,448.76
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	1,727,448.76
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.16	1,727,462.92
31/08	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			400,000.00	2,127,462.92
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.91	2,127,465.83
1/09	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	2,077,465.83
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	2,077,471.51
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.77	2,077,474.28
3/09	COMPRA EN HOMECENTER			-51,600.00	2,025,874.28
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.50	2,025,876.78
4/09	RETIRO CAJERO CENTRO COMERCIA			-200,000.00	1,825,876.78
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	1,875,876.78
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.29	1,875,879.07
5/09	COMPRA EN ALMACEN BE			-85,000.00	1,790,879.07
5/09	COMPRA EN ALMACEN BE			-115,200.00	1,675,679.07
6/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-280,000.00	1,395,679.07
6/09	COMPRA EN HOMECENTER			-60,400.00	1,335,279.07
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.28	1,335,286.35
10/09	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	1,785,286.35
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.44	1,785,288.79
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	1,772,618.79
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			9.68	1,772,628.47
15/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			600,000.00	2,372,628.47
15/09	RETIRO CAJERO MF CARRERA26 PA			-300,000.00	2,072,628.47
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			14.15	2,072,642.62
20/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-450,000.00	1,622,642.62
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			4.44	1,622,647.06
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	1,562,647.06
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			4.28	1,562,651.34

Pendientes
 Agosto
 Julio
 Septiembre



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE	2020/06/30	HASTA	2020/09/30
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS			
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26			
SSPALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA			
AHO	066				

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
24/09	PAGO INTERBANC MARCO FIDEL ORO			210,000.00	1,772,651.34
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.15	1,772,653.49
24/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	1,572,653.49
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			600,000.00	2,172,653.49
25/09	COMPRA EN EDS OPES B			-23,700.00	2,148,953.49
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			8.82	2,148,962.31
28/09	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			600,000.00	2,748,962.31
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			11.28	2,748,973.59
	FIN ESTADO DE CUENTA				



BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2020/06/30	HASTA 2020/09/30
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	Cuenta de Ahorros	
CALLE 34 23 85		Numero 66-092989-26	
SSPALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA	
AHO	066		

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	1,140,809.12	SALDO PROMEDIO \$	1,674,035
TOTAL ABONOS \$	6,465,210.47	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	4,857,046.00	VALOR INTERESES \$	210.47
SALDO ACTUAL \$	2,748,973.59	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.49	1,140,810.61
1/07	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	1,090,810.61
2/07	PAGO INTERBANC JESSICA ACHER			200,000.00	1,290,810.61
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.76	1,290,812.37
3/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	1,190,812.37
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.89	1,190,817.26
6/07	PAGO DE PROV CARTERA COLECTIV			400,000.00	1,590,817.26
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.68	1,590,818.94
6/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-360,000.00	1,230,818.94
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	1,305,818.94
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.34	1,305,824.28
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	1,405,824.28
10/07	COMPRA EN SUPER INTE			-89,222.00	1,316,602.28
10/07	COMPRA EN DROGUERIA			-51,200.00	1,265,402.28
10/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	1,252,732.28
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.84	1,252,739.12
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.50	1,252,740.62
14/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	1,152,740.62
14/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-55,000.00	1,097,740.62
15/07	RETIRO CAJERO OFICINA CARRERA			-200,000.00	897,740.62
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.44	897,743.06
17/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			600,000.00	1,497,743.06
17/07	COMPRA EN SUPER INTE			-73,468.00	1,424,275.06
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.85	1,424,280.91
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.88	1,424,282.79
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	1,374,282.79
21/07	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			400,000.00	1,774,282.79
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.29	1,774,285.08
21/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	1,674,285.08
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,074,285.08
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.81	2,074,287.89
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,000.00	2,054,287.89
23/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	1,954,287.89

investigar



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2020/06/30	HASTA 2020/09/30
SANDRA ELIZABETH	LONDOÑO	CUENTA DE AHORROS	
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26	
\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		066	SUCURSAL PALMIRA
AHO			

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			8.01	1,954,295.90
26/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-300,000.00	1,654,295.90
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	1,624,295.90
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.44	1,624,300.34
28/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	1,324,300.34
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.24	1,324,307.58
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.62	1,324,311.20
3/08	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	1,274,311.20
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.48	1,274,314.68
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	1,374,314.68
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	1,264,314.68
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.65	1,264,323.33
10/08	PAGO INTERBANC JESSICA ACHER			200,000.00	1,464,323.33
10/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			600,000.00	2,064,323.33
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.64	2,064,328.97
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.81	2,064,331.78
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	2,051,661.78
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,451,661.78
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.02	2,451,664.80
13/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	2,251,664.80
13/08	COMPRA EN MISCELANEA			-46,800.00	2,204,864.80
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-17,000.00	2,187,864.80
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.93	2,187,885.73
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.28	2,187,888.01
21/08	RETIRO CAJERO OF CARRERA 26 -			-400,000.00	1,787,888.01
21/08	COMPRA EN EXITO PALM			-120,446.00	1,667,442.01
22/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-20,000.00	1,647,442.01
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.75	1,647,448.76
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	1,727,448.76
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.16	1,727,462.92
31/08	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			400,000.00	2,127,462.92
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.91	2,127,465.83
1/09	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	2,077,465.83
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	2,077,471.51
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.77	2,077,474.28
3/09	COMPRA EN HOMECENTER			-51,600.00	2,025,874.28
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.50	2,025,876.78
4/09	RETIRO CAJERO CENTRO COMERCIA			-200,000.00	1,825,876.78
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	1,875,876.78
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.29	1,875,879.07
5/09	COMPRA EN ALMACEN BE			-85,000.00	1,790,879.07
5/09	COMPRA EN ALMACEN BE			-115,200.00	1,675,679.07
6/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-280,000.00	1,395,679.07
6/09	COMPRA EN HOMECENTER			-60,400.00	1,335,279.07
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.28	1,335,286.35
10/09	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	1,785,286.35
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.44	1,785,288.79
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	1,772,618.79
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			9.68	1,772,628.47
15/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			600,000.00	2,372,628.47
15/09	RETIRO CAJERO MF CARRERA26 PA			-300,000.00	2,072,628.47
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			14.15	2,072,642.62
20/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-450,000.00	1,622,642.62
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			4.44	1,622,647.06
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	1,562,647.06
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			4.28	1,562,651.34

Investigar



NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A) SANDRA ELIZABETH LONDO# CALLE 34 23 85 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000 AÑO	DESDE 2020/06/30 HASTA 2020/09/30 CUENTA DE AHORROS NUMERO 66-092989-26 SUCURSAL PALMIRA
---	--

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
24/09	PAGO INTERBANC MARCO FIDEL ORO			210,000.00	1,772,651.34
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.15	1,772,653.49
- 24/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	1,572,653.49
25/09	TRANSFERENCIA CIA SUC VIRTUAL			600,000.00	2,172,653.49
25/09	COMPRA EN EDS OPES B			-23,700.00	2,148,953.49
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			8.82	2,148,962.31
28/09	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			600,000.00	2,748,962.31
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			11.28	2,748,973.59
	FIN ESTADO DE CUENTA				

Investigar



NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE	2020/09/30	HASTA	2020/12/31
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS			
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26			
\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA			
AHO	066				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	2,748,973.59	SALDO PROMEDIO \$	4,437,384
TOTAL ABONOS \$	16,481,558.82	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	8,654,104.07	VALOR INTERESES \$	558.75
SALDO ACTUAL \$	10,576,428.34	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.69	2,748,977.28
1/10	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	2,698,977.28
2/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		450,000.00	3,148,977.28
2/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-275,000.00	2,873,977.28
3/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.86	2,873,985.14
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.92	2,873,989.06
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-9,000.00	2,864,989.06
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	3,364,989.06
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	3,364,993.26
5/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-250,000.00	3,114,993.26
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-45,000.00	3,069,993.26
6/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-230,000.00	2,839,993.26
7/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.78	2,840,001.04
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.36	2,840,005.40
8/10	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			700,000.00	3,540,005.40
8/10	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-100,000.00	3,440,005.40
8/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-250,000.00	3,190,005.40
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	3,130,005.40
9/10	COMPRA EN DHI CALI			-210,000.00	2,920,005.40
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	2,907,335.40
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.96	2,907,343.36
11/10	COMPRA EN VIVEPLUS			-33,700.00	2,873,643.36
14/10	ABONO INTERESES AHORROS			15.72	2,873,659.08
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.52	2,873,662.60
15/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	2,573,662.60
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	3,023,662.60
16/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.14	3,023,666.74
17/10	COMPRA EN LIBRERIA Y			-119,750.00	2,903,916.74
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			19.85	2,903,936.59
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.36	2,903,939.95
22/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-450,000.00	2,453,939.95
23/10	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	2,903,939.95
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			15.88	2,903,955.83

INVESTIGAR



NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE	2020/09/30	HASTA	2020/12/31
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	Cuenta de Ahorros			
CALLE 34 23 85		Numero 66-092989-26			
\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA			
AHO	066				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	2,748,973.59	SALDO PROMEDIO \$	4,437,384		
TOTAL ABONOS \$	16,481,558.82	CUENTAS X COBRAR \$.00		
TOTAL CARGOS \$	8,654,104.07	VALOR INTERESES \$	558.75		
SALDO ACTUAL \$	10,576,428.34	RETEFUENTE \$.00		

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.69	2,748,977.28
1/10	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	2,698,977.28
2/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		450,000.00	3,148,977.28
2/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-275,000.00	2,873,977.28
3/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.86	2,873,985.14
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.92	2,873,989.06
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-9,000.00	2,864,989.06
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	3,364,989.06
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	3,364,993.26
5/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-250,000.00	3,114,993.26
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-45,000.00	3,069,993.26
6/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-230,000.00	2,839,993.26
7/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.78	2,840,001.04
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.36	2,840,005.40
8/10	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			700,000.00	3,540,005.40
8/10	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-100,000.00	3,440,005.40
8/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-250,000.00	3,190,005.40
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	3,130,005.40
9/10	COMPRA EN DHI CALI			-210,000.00	2,920,005.40
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	2,907,335.40
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.96	2,907,343.36
11/10	COMPRA EN VIVEPLUS			-33,700.00	2,873,643.36
14/10	ABONO INTERESES AHORROS			15.72	2,873,659.08
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.52	2,873,662.60
15/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	2,573,662.60
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	3,023,662.60
16/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.14	3,023,666.74
17/10	COMPRA EN LIBRERIA Y			-119,750.00	2,903,916.74
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			19.85	2,903,936.59
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.36	2,903,939.95
22/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-450,000.00	2,453,939.95
23/10	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	2,903,939.95
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			15.88	2,903,955.83

Octubre / 20

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE	2020/09/30	HASTA	2020/12/31
SANDRA ELIZABETH	LONDOÑO	CUENTA DE AHORROS			
CALLE 34 23 85		NUMERO	66-092989-26		
59PALMIRA VALLE 0076520000		AHO	066	SUCURSAL PALMIRA	

Nov / 20

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
27/10	COMPRA EN SUPER INTE			-179,435.00	2,724,520.83
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			18.65	2,724,539.48
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			7.46	2,724,546.94
3/11	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			1,540,000.00	4,264,546.94
3/11	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			450,000.00	4,714,546.94
3/11	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	4,664,546.94
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			12.76	4,664,559.70
5/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,464,559.70
5/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,264,559.70
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			17.52	4,264,577.22
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	4,364,577.22
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			11.94	4,364,589.16
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.73	4,364,594.89
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-177,000.00	4,187,594.89
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	4,187,600.57
11/11	COMPRA EN FERRETERIA			-37,899.00	4,149,701.57
12/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	4,349,701.57
12/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.94	4,349,707.51
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	4,337,037.51
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	4,887,037.51
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			33.45	4,887,070.96
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.79	4,887,076.75
18/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	4,287,076.75
18/11	COMPRA EN HOMECENTER			-59,000.00	4,228,076.75
18/11	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	4,228,076.74
18/11	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	4,221,776.74
18/11	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	4,220,579.74
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.78	4,220,585.52
20/11	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	4,670,585.52
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			31.95	4,670,617.47
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			6.08	4,670,623.55
25/11	COMPRA EN DECKORAR			-25,640.00	4,644,983.55
25/11	COMPRA EN DOLLARCITY			-70,000.00	4,574,983.55
25/11	COMPRA EN DISTRIQUES			-95,478.00	4,479,505.55
25/11	COMPRA EN SUPER INTE			-38,440.00	4,441,065.55
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.67	4,441,071.22
26/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	4,141,071.22
27/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.46	4,141,076.68
27/11	PAGO PSE Sodimac de Colombia			-149,900.00	3,991,176.68
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.39	3,991,182.07
28/11	COMPRA EN DECKORAR			-52,099.00	3,939,083.07
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	3,639,083.07
29/11	COMPRA EN TIENDA DI			-65,710.00	3,573,373.07
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			9.78	3,573,382.85
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	4,023,382.85
1/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	3,973,382.85
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			32.64	3,973,415.49
7/12	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	4,423,415.49
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	4,973,415.49
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.26	4,973,421.75
7/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-150.00	4,973,271.75
7/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,773,271.75
7/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,573,271.75
7/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.03	4,573,271.72
7/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-18,900.00	4,554,371.72
7/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-3,591.00	4,550,780.72

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE 2020/09/30	HASTA 2020/12/31
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS	
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26	
SSPALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA	
AHO	066		

Dic/20

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	4,650,780.72
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.37	4,650,787.09
9/12	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			700,000.00	5,350,787.09
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.64	5,350,801.73
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.31	5,350,809.04
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	5,338,139.04
12/12	PAGO DE PROV OPEN SOLUTIONS S			1,966,000.00	7,304,139.04
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			40.00	7,304,179.04
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.95	7,304,188.99
16/12	PAGO PSE Colombia Telecommunic			-27,990.00	7,276,198.99
16/12	COMPRA EN LIBRERIA Y			-11,700.00	7,264,498.99
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.54	7,264,508.53
17/12	RETIRO CAJERO HOMENCENTER PAL			-100,000.00	7,164,508.53
17/12	COMPRA EN HOMECENTER			-193,200.00	6,971,308.53
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	7,071,308.53
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.68	7,071,318.21
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.46	7,071,327.67
19/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-165,000.00	6,906,327.67
19/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,906,327.66
19/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,900,027.66
19/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,898,830.66
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.31	6,898,839.97
20/12	COMPRA EN SUPER INTE			-96,838.00	6,802,001.97
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.49	6,802,010.46
21/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	6,202,010.46
21/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,202,010.45
21/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,195,710.45
21/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,194,513.45
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.48	6,194,521.93
23/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			150,000.00	6,344,521.93
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	6,794,521.93
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.41	6,794,530.34
23/12	RETIRO CAJERO MF CARRERA26 PA			-200,000.00	6,594,530.34
23/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-150,000.00	6,444,530.34
23/12	COMPRA EN TIERRA SAN			-167,000.00	6,277,530.34
23/12	COMPRA EN HERPO PALM			-136,650.00	6,140,880.34
23/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,140,880.33
23/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,134,580.33
23/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,133,383.33
24/12	COMPRA EN INSTR MUSI			-30,000.00	6,103,383.33
24/12	COMPRA EN COMERCIALI			-45,050.00	6,058,333.33
24/12	COMPRA EN FER BRAS Y			-52,800.00	6,005,533.33
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			16.44	6,005,549.77
26/12	CONSIG LOC CAJER MF SUC C.CIAL			450,000.00	6,455,549.77
26/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			275,000.00	6,730,549.77
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.63	6,730,577.40
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.85	6,730,585.25
29/12	COMPRA EN AUTOMOTORE			-1,000,000.00	5,730,585.25
30/12	PAGO INTERBANC CARLOS MAR SALA			5,000,000.00	10,730,585.25
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.61	10,730,599.86
30/12	COMPRA EN SUPERTIEND			-63,950.00	10,666,649.86
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.48	10,666,664.34
31/12	COMPRA EN SUPER INTE			-90,236.00	10,576,428.34
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA				



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2020/09/30	HASTA 2020/12/31
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS	
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26	
\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA	
AHO	066		

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
27/10	COMPRA EN SUPER INTE			-179,435.00	2,724,520.83
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			18.65	2,724,539.48
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			7.46	2,724,546.94
3/11	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			1,540,000.00	4,264,546.94
3/11	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			450,000.00	4,714,546.94
3/11	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	4,664,546.94
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			12.76	4,664,559.70
5/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,464,559.70
5/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,264,559.70
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			17.52	4,264,577.22
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	4,364,577.22
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			11.94	4,364,589.16
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.73	4,364,594.89
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-177,000.00	4,187,594.89
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	4,187,600.57
11/11	COMPRA EN FERRETERIA			-37,899.00	4,149,701.57
12/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	4,349,701.57
12/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.94	4,349,707.51
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	4,337,037.51
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	4,887,037.51
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			33.45	4,887,070.96
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.79	4,887,076.75
18/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	4,287,076.75
18/11	COMPRA EN HOMECENTER			-59,000.00	4,228,076.75
18/11	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	4,228,076.74
18/11	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	4,221,776.74
18/11	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	4,220,579.74
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.78	4,220,585.52
20/11	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	4,670,585.52
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			31.95	4,670,617.47
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			6.08	4,670,623.55
25/11	COMPRA EN DECKORAR			-25,640.00	4,644,983.55
25/11	COMPRA EN DOLLARCITY			-70,000.00	4,574,983.55
25/11	COMPRA EN DISTRIQUES			-95,478.00	4,479,505.55
25/11	COMPRA EN SUPER INTE			-38,440.00	4,441,065.55
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.67	4,441,071.22
26/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	4,141,071.22
27/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.46	4,141,076.68
27/11	PAGO PSE Sodimac de Colombia			-149,900.00	3,991,176.68
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.39	3,991,182.07
28/11	COMPRA EN DECKORAR			-52,099.00	3,939,083.07
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	3,639,083.07
29/11	COMPRA EN TIENDA D1			-65,710.00	3,573,373.07
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			9.78	3,573,382.85
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	4,023,382.85
1/12	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	3,973,382.85
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			32.64	3,973,415.49
7/12	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	4,423,415.49
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	4,973,415.49
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.26	4,973,421.75
7/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-150.00	4,973,271.75
7/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,773,271.75
7/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,573,271.75
7/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.03	4,573,271.72
7/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-18,900.00	4,554,371.72
7/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-3,591.00	4,550,780.72

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE		HASTA	
SANDRA ELIZABETH LONDOÑO		2020/09/30		2020/12/31	
CALLE 34 23 85		CUENTA DE AHORROS			
\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		NUMERO 66-092989-26			
AHO		066 SUCURSAL PALMIRA			

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	4,650,780.72
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			6.37	4,650,787.09
9/12	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			700,000.00	5,350,787.09
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.64	5,350,801.73
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.31	5,350,809.04
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	5,338,139.04
12/12	PAGO DE PROV OPEN SOLUTIONS S			1,966,000.00	7,304,139.04
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			40.00	7,304,179.04
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.95	7,304,188.99
16/12	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-27,990.00	7,276,198.99
16/12	COMPRA EN LIBRERIA Y			-11,700.00	7,264,498.99
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.54	7,264,508.53
17/12	RETIRO CAJERO HOMECENTER PAL			-100,000.00	7,164,508.53
17/12	COMPRA EN HOMECENTER			-193,200.00	6,971,308.53
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	7,071,308.53
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.68	7,071,318.21
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.46	7,071,327.67
19/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-165,000.00	6,906,327.67
19/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,906,327.66
19/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,900,027.66
19/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,898,830.66
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.31	6,898,839.97
20/12	COMPRA EN SUPER INTE			-96,838.00	6,802,001.97
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.49	6,802,010.46
21/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	6,202,010.46
21/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,202,010.45
21/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,195,710.45
21/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,194,513.45
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.48	6,194,521.93
23/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			150,000.00	6,344,521.93
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	6,794,521.93
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.41	6,794,530.34
23/12	RETIRO CAJERO MF CARRERA26 PA			-200,000.00	6,594,530.34
23/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-150,000.00	6,444,530.34
23/12	COMPRA EN TIERRA SAN			-167,000.00	6,277,530.34
23/12	COMPRA EN HERPO PALM			-136,650.00	6,140,880.34
23/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,140,880.33
23/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,134,580.33
23/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,133,383.33
24/12	COMPRA EN INSTR MUSI			-30,000.00	6,103,383.33
24/12	COMPRA EN COMERCIALI			-45,050.00	6,058,333.33
24/12	COMPRA EN FER BRAS Y			-52,800.00	6,005,533.33
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			16.44	6,005,549.77
26/12	CONSIG LOC CAJER MF SUC C.CIAL			450,000.00	6,455,549.77
26/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			275,000.00	6,730,549.77
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.63	6,730,577.40
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.85	6,730,585.25
29/12	COMPRA EN AUTOMOTORE			-1,000,000.00	5,730,585.25
30/12	PAGO INTERBANC CARLOS MAR SALA			5,000,000.00	10,730,585.25
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.61	10,730,599.86
30/12	COMPRA EN SUPERTIEND			-63,950.00	10,666,649.86
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.48	10,666,664.34
31/12	COMPRA EN SUPER INTE			-90,236.00	10,576,428.34
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA				



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE	2020/12/31	HASTA	2021/03/31
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS			
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26			
\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000		SUCURSAL PALMIRA			
AHO	066				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	10,576,428.34	SALDO PROMEDIO \$	5,928,151		
TOTAL ABONOS \$	8,358,230.53	CUENTAS X COBRAR \$.00		
TOTAL CARGOS \$	16,331,691.09	VALOR INTERESES \$	730.44		
SALDO ACTUAL \$	2,602,967.78	RETEFUENTE \$.00		

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			28.96	10,576,457.30
3/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.87	10,576,471.17
3/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	10,126,471.17
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.80	10,126,484.97
4/01	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	10,076,484.97
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.25	10,076,498.22
5/01	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	9,876,498.22
5/01	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	9,676,498.22
5/01	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.02	9,676,498.20
5/01	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-12,600.00	9,663,898.20
5/01	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-2,394.00	9,661,504.20
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	9,761,504.20
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.74	9,761,530.94
8/01	ABONO INTERESES AHORROS			11.96	9,761,542.90
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-610,000.00	9,151,542.90
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	8,801,542.90
8/01	COMPRA EN HOMECENTER			-65,500.00	8,736,042.90
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			11.93	8,736,054.83
9/01	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-26,000.00	8,710,054.83
10/01	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-27,990.00	8,682,064.83
10/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	8,632,064.83
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			35.46	8,632,100.29
13/01	PAGO INTERBANC GEOFFREY T WATS			500,000.00	9,132,100.29
13/01	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			1,060,000.00	10,192,100.29
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	10,492,100.29
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.41	10,492,113.70
13/01	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-400,000.00	10,092,113.70
13/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	9,792,113.70
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	9,779,443.70
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			53.56	9,779,497.26
18/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL YUMBO			-100,000.00	9,679,497.26
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.50	9,679,523.76
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	10,129,523.76



NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE		HASTA	
SANDRA ELIZABETH LONDOÑO		2020/12/31		2021/03/31	
CALLE 34 23 85		CUENTA DE AHORROS			
SSPALMIRA VALLE 0076520000		NUMERO 66-092989-26			
AHO		066		SUCURSAL PALMIRA	
FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.05	10,129,536.81
20/01	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	9,529,536.81
20/01	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	9,529,536.80
20/01	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	9,523,236.80
20/01	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	9,522,039.80
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			13.04	9,522,052.84
22/01	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-100,000.00	9,422,052.84
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.80	9,422,078.64
24/01	COMPRA EN SUPERTIEND			-117,245.00	9,304,833.64
24/01	COMPRA EN SUPERMARDE			-43,200.00	9,261,633.64
25/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.36	9,261,659.00
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	9,311,659.00
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			12.72	9,311,671.72
26/01	COMPRA EN LIBRERIA Y			-23,000.00	9,288,671.72
27/01	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	9,738,671.72
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.68	9,738,698.40
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	10,738,698.40
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			10.60	10,738,709.00
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	7,738,709.00
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	5,738,709.00
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			15.72	5,738,724.72
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.79	5,738,732.51
1/02	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	5,688,732.51
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			350,000.00	6,038,732.51
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.53	6,038,740.04
2/02	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	5,838,740.04
2/02	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	5,638,740.04
2/02	COMPRA EN TIENDA DI			-136,150.00	5,502,590.04
2/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.02	5,502,590.02
2/02	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-12,600.00	5,489,990.02
2/02	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-2,394.00	5,487,596.02
3/02	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			700,000.00	6,187,596.02
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.35	6,187,603.37
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-815,350.00	5,372,253.37
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	5,572,253.37
4/02	PAGO PSE Ebanx Colombia SAS			-148,299.00	5,423,954.37
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			37.15	5,423,991.52
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	5,523,991.52
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			15.12	5,524,006.64
11/02	PAGO INTERBANC GEOFFREY T WATS			500,000.00	6,024,006.64
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			8.25	6,024,014.89
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	6,011,344.89
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			16.46	6,011,361.35
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			8.08	6,011,369.43
14/02	COMPRA EN TIENDA DI			-67,510.00	5,943,859.43
14/02	COMPRA EN SUP J Y B			-43,350.00	5,900,509.43
15/02	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	6,350,509.43
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			8.69	6,350,518.12
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			8.37	6,350,526.49
16/02	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-27,990.00	6,322,536.49
16/02	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-210,050.00	6,112,486.49
16/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	6,112,486.48
16/02	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	6,106,186.48
16/02	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	6,104,989.48
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			8.36	6,104,997.84
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.54	6,105,005.38
DJDE JDL=ESP, JDE=PARC2, END;					HOJA NO 2

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2020/12/31	HASTA 2021/03/31
SANDRA ELIZABETH	LONDO#0	CUENTA DE AHORROS	
CALLE 34 23 85		NUMERO 66-092989-26	
\$SPALMIRA VALLE 0076520000		066 SUCURSAL PALMIRA	
AHO			

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
18/02	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	5,505,005.38
18/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	5,505,005.37
18/02	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	5,498,705.37
18/02	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	5,497,508.37
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.40	5,497,515.77
19/02	COMPRA EN DR RICHARD			-95,000.00	5,402,515.77
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			6.71	5,402,522.48
20/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	4,902,522.48
21/02	RETIRO CAJERO VERSALLES 1			-400,000.00	4,502,522.48
21/02	RETIRO CAJERO VERSALLES 1			-600,000.00	3,902,522.48
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			32.04	3,902,554.52
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			5.14	3,902,559.66
27/02	COMPRA EN MEGALOCURA			-148,000.00	3,754,559.66
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.73	3,754,564.39
28/02	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-300,000.00	3,454,564.39
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.52	3,454,568.91
1/03	TRASLADO A FONDO DE INVERSION			-50,000.00	3,404,568.91
1/03	RETIRO CAJERO SAN FERNANDO 2			-100,000.00	3,304,568.91
2/03	PAGO INTERBANC GEOFFREY T WATS			500,000.00	3,804,568.91
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			10.42	3,804,579.33
4/03	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			700,000.00	4,504,579.33
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			18.51	4,504,597.84
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.62	4,504,603.46
7/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,304,603.46
7/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-200,000.00	4,104,603.46
7/03	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.02	4,104,603.44
7/03	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-12,600.00	4,092,003.44
7/03	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-2,394.00	4,089,609.44
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.45	4,089,613.89
8/03	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-738,962.00	3,350,651.89
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	3,250,651.89
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	3,700,651.89
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			10.12	3,700,662.01
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.99	3,700,667.00
11/03	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-51,890.00	3,648,777.00
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.86	3,648,781.86
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-84,000.00	3,564,781.86
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	3,552,111.86
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.30	3,552,116.16
13/03	COMPRA EN TIENDA D1			-44,450.00	3,507,666.16
13/03	COMPRA EN HOMECENTER			-366,300.00	3,141,366.16
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.20	3,141,370.36
14/03	COMPRA EN FUNDACION			-73,500.00	3,067,870.36
15/03	COMPRA EN CALIPLASTI			-55,000.00	3,012,870.36
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			8.24	3,012,878.60
17/03	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	3,462,878.60
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			9.48	3,462,888.08
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.60	3,462,892.68
19/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	3,362,892.68
20/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.41	3,362,897.09
20/03	COMPRA EN TIENDA D1			-136,990.00	3,225,907.09
21/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	3,233,407.09
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			13.26	3,233,420.35
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.85	3,233,424.20
24/03	PAGO SUC VIRT IC MASTER PESOS			-47,359.00	3,186,065.20
24/03	PAGO PSE Sodimac de Colombia			-256,500.00	2,929,565.20



ESTADO DE CUENTA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
CALLE 34 23 85
\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

12/1/2021

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	3,041,672.97
15/04	COMPRA EN SARANTO			-80,009.00	2,961,663.97
17/04	ABONO INTERESES AHORROS			12.18	2,961,676.15
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.92	2,961,679.07
18/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	2,361,679.07
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-232,000.00	2,129,679.07
18/04	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	2,129,679.06
18/04	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	2,123,379.06
13/04	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	2,122,182.06
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.83	2,122,184.89
19/04	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-23,690.00	2,098,494.89
19/04	COMPRA EN TIENDA D1			-39,230.00	2,059,264.89
19/04	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	2,059,264.88
19/04	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	2,052,964.88
19/04	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	2,051,767.88
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.82	2,051,770.70
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.72	2,051,773.42
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-70,000.00	1,981,773.42
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			170,000.00	2,151,773.42
22/04	COMPRA EN SANDWICH C			-46,200.00	2,105,573.42
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.78	2,105,579.20
24/04	REV COMIS TRASLADO OTROS BCOS			6,300.00	2,111,879.20
24/04	REV IVA COMIS TRASL OTROS BCOS			1,197.00	2,113,076.20
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.70	2,113,084.90
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.76	2,113,087.66
27/04	COMPRA EN TIENDA D1			-99,970.00	2,013,117.66
28/04	PAGO DE PROV OPEN SOLUTIONS S			1,001,538.00	3,014,655.66
28/04	COMPRA EN CASA STUDI			-180,000.00	2,834,655.66
29/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.78	2,834,663.44
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.80	2,834,666.24
30/04	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-684,652.00	2,150,014.24
30/04	COMPRA EN TIENDA D1			-107,690.00	2,042,324.24
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.73	2,042,326.97
1/05	COMPRA EN SUPER INTE			-56,128.00	1,986,198.97
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.41	1,986,201.38
2/05	COMPRA EN SUPER INTE			-138,581.00	1,847,620.38
2/05	COMPRA EN TIENDA D1			-92,360.00	1,755,260.38
3/05	PAGO INTERBANC GEOFFREY T WATS			500,000.00	2,255,260.38
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.09	2,255,263.47
4/05	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			700,000.00	2,955,263.47
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	3,505,263.47
4/05	COMPRA EN CASA STUDI			-228,000.00	3,277,263.47
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.98	3,277,272.45
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.15	3,277,276.60
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	3,027,276.60
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.92	3,027,279.52
7/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-220,000.00	2,807,279.52
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-550,000.00	2,257,279.52
7/05	COMPRA EN LIBRERIA Y			-128,300.00	2,128,979.52
7/05	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	2,128,979.51
7/05	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	2,122,679.51
7/05	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	2,121,482.51
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			700,000.00	2,821,482.51
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			7.74	2,821,490.25
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	3,321,490.25
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.56	3,321,494.81

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ESTADO DE CUENTA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
CALLE 34 23 85
\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

Mayo/21

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	3,521,494.81
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.83	3,521,499.64
12/05	PAGO INTERBANC MARIA CRISTINA			700,000.00	4,221,499.64
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.79	4,221,505.43
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	4,671,505.43
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			6.37	4,671,511.80
13/05	COMPRA EN TIENDA DI			-28,630.00	4,642,881.80
14/05	PAGO INTERBANC ALEXANDER DUQU			450,000.00	5,092,881.80
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			6.96	5,092,888.76
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	5,080,218.76
15/05	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-27,990.00	5,052,228.76
15/05	RETIRO CAJERO FERREANDES			-150,000.00	4,902,228.76
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.44	4,902,242.20
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			6.58	4,902,248.78
17/05	COMPRA EN TIENDA DI			-103,290.00	4,798,958.78
18/05	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	5,248,958.78
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	5,448,958.78
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	5,648,958.78
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			7.74	5,648,966.52
19/05	PAGO INTERBANC GUTIERREZ VILLA			550,000.00	6,198,966.52
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	6,648,966.52
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			9.11	6,648,975.63
20/05	PAGO INTERBANC BODEGA DEL MUEB			400,000.00	7,048,975.63
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.32	7,048,994.95
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.03	7,049,002.98
22/05	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-50,000.00	6,999,002.98
22/05	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-188,550.00	6,810,452.98
22/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			600,000.00	6,210,452.98
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	5,970,452.98
22/05	COMPRA EN TIENDA DI			-58,810.00	5,911,642.98
22/05	COMPRA EN SUPER INTE			-21,402.00	5,890,240.98
22/05	COMPRA EN SUPER INTE			-29,500.00	5,860,740.98
22/05	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	5,860,740.97
22/05	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	5,854,440.97
22/05	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	5,853,243.97
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			16.04	5,853,260.01
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			7.89	5,853,267.90
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	5,753,267.90
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	5,953,267.90
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			7.84	5,953,275.74
26/05	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-100,000.00	5,853,275.74
26/05	COMPRA EN DISTRIQUES			-89,200.00	5,764,075.74
26/05	COMPRA EN DISTRIQUES			-41,825.00	5,722,250.74
27/05	COMPRA EN CASA MEDIC			-52,000.00	5,670,250.74
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.54	5,670,266.28
29/05	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-100,000.00	5,570,266.28
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.28	5,570,281.56
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			6.47	5,570,288.03
31/05	COMPRA EN SUPER INTE			-151,853.00	5,418,435.03
31/05	COMPRA EN CTRO DE DI			-400,050.00	5,018,385.03
31/05	COMPRA EN ALMACEN SI			-79,980.00	4,938,405.03
31/05	COMPRA EN CTRO DE DI			-216,981.00	4,721,424.03
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.47	4,721,430.50
2/06	PAGO INTERBANC GEOFFREY T WATS			500,000.00	5,221,430.50
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.94	5,221,437.44
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-160,000.00	5,061,437.44

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30
 CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
 SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.84	5,061,444.28
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,000.00	4,986,444.28
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.32	4,986,449.60
4/06	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-684,652.00	4,301,797.60
4/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-220,000.00	4,081,797.60
4/06	COMPRA EN HOMECENTER			-204,600.00	3,877,197.60
4/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	3,877,197.59
4/06	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	3,870,897.59
4/06	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	3,869,700.59
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.31	3,869,705.90
6/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			700,000.00	4,569,705.90
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.12	4,569,712.02
6/06	COMPRA EN SUPER INTE			-108,902.00	4,460,810.02
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.36	4,460,815.38
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-550,000.00	3,910,815.38
8/06	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			700,000.00	4,610,815.38
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	5,110,815.38
8/06	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-50,000.00	5,060,815.38
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			13.88	5,060,829.26
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.83	5,060,836.09
10/06	COMPRA EN TEXACO EDS			-79,000.00	4,981,836.09
11/06	PAGO INTERBANC MARIA CRISTINA			450,000.00	5,431,836.09
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	5,491,836.09
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.37	5,491,843.46
11/06	COMPRA EN TIENDA DI			-104,300.00	5,387,543.46
12/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,670.00	5,374,873.46
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.98	5,374,880.44
12/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-280,000.00	5,094,880.44
12/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	5,094,880.43
12/06	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	5,088,580.43
12/06	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	5,087,383.43
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			13.94	5,087,397.37
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.85	5,087,404.22
15/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-90,000.00	4,997,404.22
15/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	4,997,404.21
15/06	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,300.00	4,991,104.21
15/06	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,197.00	4,989,907.21
16/06	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			450,000.00	5,439,907.21
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	5,639,907.21
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.73	5,639,914.94
17/06	PAGO PSE Colombia Telecommunic			-27,990.00	5,611,924.94
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			23.07	5,611,948.01
20/06	COMPRA EN EDS PALIMR			-50,000.00	5,561,948.01
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.24	5,561,963.25
22/06	COMPRA EN SUPERMERCA			-20,943.00	5,541,020.25
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.20	5,541,035.45
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.60	5,541,042.05
24/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-40,000.00	5,501,042.05
24/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	4,901,042.05
24/06	COMPRA EN TEXACO EDS			-90,024.00	4,811,018.05
24/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.02	4,811,018.03
24/06	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-12,600.00	4,798,418.03
24/06	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-2,394.00	4,796,024.03
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.58	4,796,030.61
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.32	4,796,036.93
26/06	COMPRA EN TIERRA SAN			-189,000.00	4,607,036.93

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6609298926

SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-58,000.00	4,549,036.93
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			18.72	4,549,055.65
30/06	PAGO DE PROV OPEN SOLUTIONS S			1,319,828.00	5,868,883.65
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			8.04	5,868,891.69
	FIN ESTADO DE CUENTA				



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000001109

18 Sep 2021 - 03:11 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26

Producto destino

BANCO DE BOGOTÁ

Manuela Galvez Zafra

487237372

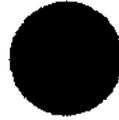
Valor enviado

\$ 900.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler 17 septiembre a 17 de octubre



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002620

20 Oct 2021 - 05:26 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26

Producto destino

BANCO DE BOGOTÁ

Manuela Galvez Zafra

487237372

Valor enviado

\$ 900.000,00

Descripción

Referencia

Aniquiler de 17 de octubre a 17 de nov

Gracias..abrazo. 12:00 p. m.



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002620
20 Oct 2021 - 05:26 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

BANCO DE BOGOTÁ
Manuela Gálvez Zaico

487237372

Valor enviado
\$ 900.000,00



▶ ● 0:17

4:27 p. m. ✓

Tranqui Sandra, Manu solo quería saber si la habías hecho y no le llegó, pero no hay lío, todo bien... 4:30 p. m.

😊 Mensaje





¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002946

29 Nov 2021 - 04:29 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26



Producto destino

BANCO DE BOGOTÁ

Manuela Galvez Zafra

487237372

Valor enviado

\$ 900.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler 17 de noviembre a 17 de diciemb

Aida Mercedes De Gálvez

29 de noviembre de 2021



0:17

4:27 p. m. ✓

Tranqui Sandra, Manu solo quería saber si la habías hecho y no le llegó, pero no hay lío, todo bien...

4:30 p. m.



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002946

29 Nov 2021 - 04:29 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro Ahorros
066-092989-26

Producto destino

BANCO DE BOGOTA
Manuela Garvez Zafra

487237372

Valor enviado
\$ 900.000,00

Disculpas. Pensé que había hecho

Mensaje





7:29 p. m. ✓✓

19 de diciembre de 2021



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000005432
19 Dic 2021 - 11:54 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

Mariana Gálvez Zafra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

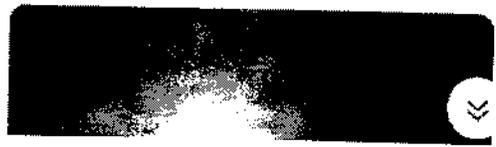
Valor enviado
\$ 900.000,00

Descripción

Gracias.. 1:27 p. m.

A ustedes. 2:22 p. m. ✓✓

24 de diciembre de 2021



😊 Mensaje





¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000005432

19 Dic 2021 - 11:54 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

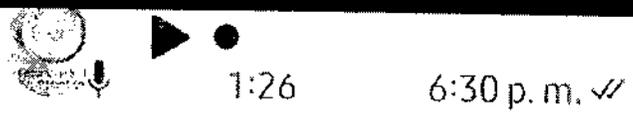
Producto destino

Manuela Galvez Zafra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

Valor enviado
\$ 900.000,00

Descripción

Referencia
Arriendo dic 17 a enero 17



Gracias Sandra por el mensaje.
 Siento mucho que estés enfermita, cuídate mucho. Un abrazo fuerte. Esperamos verte pronto....

6:49 p. m.

17 de enero de 2022



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000001254
 17 Ene 2022 - 07:12 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
 Ahorros
 066-092989-26

Producto destino

Manuela Galvez Zafra
 BANCO DE BOGOTÁ
 487237372

Valor enviado
 \$ 1.000.000,00

😊 | Mensaje





¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000
18 Abr 2022 08:46 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

Mariela Gálvez Zofra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

Valor enviado
\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia
Ahorros abril 17

Espero que estén muy bien, que hallan logrado descansar. Un abrazo.

8:49 p. m. ✓✓

Hola Sandra, nos escapamos al mar, lo extrañamos mucho, hablamos. lloramos v

😊 Mensaje





18 de abril de 2022

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 000000000

18 Abr 2022 - 08:46 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

Manuela Gálvez Zafra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

Valor enviado
\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia
Ahorros abril 17

Espero que estén muy bien, que hallan logrado descansar. Un abrazo.

8:49 p. m. ✓✓

Hola Sandra, nos escapamos al mar, lo extrañamos mucho, hablamos, lloramos y

😊 | Mensaje





19 de mayo de 2022
 Hola, buenas tardes.
 Espero que estén
 bien. Ya les mando el
 recibo de este mes. Le
 cuento que estoy acá
 en la lluvia y tenemos
 muchas goteras. 3:30 p. m. ✓✓

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000
 19 May 2022 - 03:34 p.m.

Producto origen ✓
 Cuenta de Ahorro
 Ahorros
 066-092989-26

Producto destino
 Manuela Galvez Zatra
 BANCO DE BOGOTÁ
 487237372

Valor enviado
 \$ 1.000.000,00

Descripción
 Referencia
 Arriendo mayo 15

Mayo 17 3:34 p. m. ✓✓

Miguel me dió que



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
 SUCURSAL PALMIRA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$PALMIRA VALLE 0076520000

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



Solicita gratis la nueva Tarjeta Débito Mastercard. Es fácil y rápido. Solo debes ingresar a www.bancolombia.com/tarjetadebito, actualizar tus datos, recibirla en casa y empezar a disfrutar. ¡Cámbiate ya!

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,597,902.71	SALDO PROMEDIO	\$	1,830,511
TOTAL ABONOS	\$	17,766,053.23	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	19,129,241.33	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	225.17
SALDO ACTUAL	\$	234,714.61	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/01	COMPRA EN CAC*DROG A			-88,600.00	1,509,302.71
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			8.24	1,509,310.95
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			1.86	1,509,312.81
5/01	TRANSFERENCIA A NEQUI			-150,000.00	1,359,312.81
6/01	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			450,000.00	1,809,312.81
6/01	TRANSFERENCIA A NEQUI			-500,000.00	1,309,312.81
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	909,312.81
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	509,312.81
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			1.38	509,314.19
8/01	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-40,057.00	469,257.19
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			1.92	469,259.11
11/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	869,259.11
11/01	COMPRA EN TIENDA DI			-47,760.00	821,499.11
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.24	821,501.35
13/01	PAGO INTERBANC D VACA LLANO			800,000.00	1,621,501.35
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	2,071,501.35
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.83	2,071,504.18
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	2,058,514.18
15/01	ABONO INTERESES AHORROS			5.62	2,058,519.80
16/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.51	2,058,522.31
16/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-119,350.00	1,939,172.31
16/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-106,660.80	1,832,511.51
17/01	PAGO INTERBANC GERMAN CAMILO A			2,000,000.00	3,832,511.51
17/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	3,982,511.51
17/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	4,482,511.51
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			4.60	4,482,516.11
17/01	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	3,482,516.11
17/01	COMPRA EN SUPER INTE			-48,957.00	3,433,559.11
17/01	COMPRA EN TIENDA DI			-72,610.00	3,360,949.11
17/01	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	3,360,949.10
17/01	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	3,354,499.10
17/01	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	3,353,273.60
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			4.59	3,353,278.19

VIGILADO
 1
 Enero/22

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6609298926

SUCURSAL PALMIRA

Feb/22

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/02	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	4,275,524.54
8/02	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	4,274,299.04
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.70	4,274,310.74
11/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	4,261,320.74
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.66	4,261,332.40
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	4,661,332.40
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			6.27	4,661,338.67
13/02	COMPRA EN JARAMILLO			-80,016.00	4,581,322.67
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			6.20	4,581,328.87
14/02	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-53,800.00	4,527,528.87
15/02	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			600,000.00	5,127,528.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	5,577,528.87
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			7.59	5,577,536.46
15/02	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-31,085.00	5,546,451.46
16/02	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-39,990.00	5,506,461.46
16/02	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-687,657.44	4,818,804.02
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	4,418,804.02
16/02	COMPRA EN TIENDA DI			-101,100.00	4,317,704.02
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.82	4,317,715.84
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.42	4,317,720.26
18/02	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	3,317,720.26
18/02	COMPRA EN EDS OPES B			-83,983.00	3,233,737.26
18/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	3,233,737.25
18/02	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	3,227,287.25
18/02	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	3,226,061.75
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.01	3,226,065.76
19/02	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-84,900.00	3,141,165.76
19/02	COMPRA EN CARTAGENA			-133,300.00	3,007,865.76
19/02	COMPRA EN SUPERMARDE			-73,700.00	2,934,165.76
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			3.93	2,934,169.69
20/02	COMPRA EN RESTAURANT			-59,000.00	2,875,169.69
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.70	2,875,172.39
21/02	TRANSFERENCIA A NEQUI			-550,000.00	2,325,172.39
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	1,975,172.39
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			.65	1,975,173.04
22/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	1,475,173.04
22/02	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-500,000.00	975,173.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	475,173.04
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	175,173.04
23/02	COMPRA EN MONTALLANT			-85,000.00	90,173.04
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			.24	90,173.28
25/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		250,000.00	340,173.28
25/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			500,000.00	840,173.28
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.15	840,174.43
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			.90	840,175.33
26/02	COMPRA EN ALMACEN SI			-32,684.00	807,491.33
26/02	COMPRA EN ALMACEN TE			-67,500.00	739,991.33
26/02	COMPRA EN ALMACENES			-80,600.00	659,391.33
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,000.00	646,391.33
27/02	COMPRA EN EDS TERPEL			-60,957.00	585,434.33
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.60	585,435.93
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	1,035,435.93
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			366,000.00	1,401,435.93
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.91	1,401,437.84
2/03	PAGO INTERBANC GERMAN CAMILO A			1,100,000.00	2,501,437.84
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			700,000.00	3,201,437.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
 SUCURSAL PALMIRA

MAR 22/22

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.38	3,201,442.22
3/03	COMPRA EN SARANTO			-81,027.00	3,120,415.22
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			8.54	3,120,423.76
5/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			500,000.00	3,620,423.76
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.52	3,620,427.28
5/03	TRANSFERENCIA A NEQUI			-600,000.00	3,020,427.28
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	2,570,427.28
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.16	2,570,430.44
6/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-220,000.00	2,350,430.44
6/03	COMPRA EN TIENDA DI			-41,240.00	2,309,190.44
6/03	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	2,309,190.43
6/03	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	2,302,740.43
6/03	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	2,301,514.93
7/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	2,401,514.93
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,801,514.93
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.83	2,801,518.76
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.34	2,801,522.10
8/03	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-40,053.00	2,761,469.10
8/03	PAGO PSE Fiduciaria Popular			-321,150.00	2,440,319.10
9/03	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-754,928.00	1,685,391.10
9/03	COMPRA EN HOMECENTER			-304,600.00	1,380,791.10
9/03	COMPRA EN JARAMILLO			-83,000.00	1,297,791.10
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.54	1,297,794.64
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	1,284,804.64
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.28	1,284,809.92
14/03	PAGO INTERBANC OSORTIO AGUIRRE			400,000.00	1,684,809.92
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	1,764,809.92
14/03	COMPRA EN SUPERTIEND			-31,700.00	1,733,109.92
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			4.74	1,733,114.66
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.19	1,733,116.85
16/03	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-31,990.00	1,701,126.85
16/03	COMPRA EN TEXACO EDS			-50,000.00	1,651,126.85
16/03	COMPRA EN TIENDA DI			-49,990.00	1,601,136.85
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			.05	1,601,136.90
17/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	601,136.90
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-559,300.00	41,836.90
17/03	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	41,836.89
17/03	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	35,386.89
17/03	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	34,161.39
18/03	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-19,800.00	14,361.39
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			.06	14,361.45
24/03	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			600,000.00	614,361.45
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.68	614,363.13
26/03	ABONO INTERESES AHORROS			.52	614,363.65
26/03	COMPRA EN TIERRA SAN			-174,000.00	440,363.65
26/03	COMPRA EN HERPO PALM			-56,600.00	383,563.65
27/03	COMPRA EN JARAMILLO			-80,006.00	303,557.65
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.64	303,559.29
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.32	303,559.61
31/03	COMPRA EN SARANTO			-68,845.00	234,714.61
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6609298926

SUCURSAL PALMIRA

Abril/22

MAYO 2022
 VIGILADO
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/04	COMPRA EN SUPERTIEND			-77,100.00	1,940,512.43
17/04	COMPRA EN DOLLARCITY			-53,000.00	1,887,512.43
17/04	COMPRA EN DOLLARCITY			-16,000.00	1,871,512.43
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			.17	1,871,512.60
18/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	871,512.60
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-659,500.00	212,012.60
18/04	COMPRA EN EDS TERPEL			-70,003.00	142,009.60
18/04	COMPRA EN EL ARCA DE			-12,000.00	130,009.60
18/04	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	130,009.59
18/04	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	123,559.59
18/04	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	122,334.09
19/04	PAGO DE PROV OPEN SOLUTIONS S			662,714.00	785,048.09
19/04	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-726,750.78	58,297.31
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			.63	58,297.94
28/04	PAGO INTERBANC AW GONZALEZ BAS			600,000.00	658,297.94
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			2.70	658,300.64
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			.81	658,301.45
1/05	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-65,990.00	592,311.45
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			.65	592,312.10
2/05	PAGO PSE CINEMARK COLOMBIA SA			-42,800.00	549,512.10
2/05	COMPRA EN EDS TERPEL			-73,000.00	476,512.10
3/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			500,000.00	976,512.10
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			1.33	976,513.43
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			700,000.00	1,676,513.43
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.58	1,676,518.01
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,076,518.01
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.84	2,076,520.85
7/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	2,176,520.85
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.80	2,176,523.65
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-126,000.00	2,050,523.65
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.48	2,050,526.13
8/05	PAGO PSE RCI Colombia SA Comp			-27,506.00	2,023,020.13
8/05	PAGO PSE CINEMARK COLOMBIA SA			-53,600.00	1,969,420.13
8/05	COMPRA EN TIENDA DI			-118,190.00	1,851,230.13
8/05	COMPRA EN TIENDAS AR			-37,291.00	1,813,939.13
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	2,263,939.13
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.10	2,263,942.23
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			900,000.00	3,163,942.23
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.66	3,163,950.89
12/05	PAGO INTERBANC JUAN DAVID ARIS			1,200,000.00	4,363,950.89
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.97	4,363,956.86
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	4,350,966.86
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.92	4,350,978.78
15/05	PAGO PSE Colombia Telecommunic			-41,990.00	4,308,988.78
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.80	4,309,000.58
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.80	4,309,006.38
17/05	COMPRA EN JARAMILLO			-70,012.00	4,238,994.38
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	4,308,994.38
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.55	4,308,999.93
18/05	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-188,550.00	4,120,449.93
18/05	COMPRA EN HOMECENTER			-68,700.00	4,051,749.93
19/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			600,000.00	4,651,749.93
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.79	4,651,753.72
19/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	3,651,753.72
19/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-220,000.00	3,431,753.72
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-659,500.00	2,772,253.72

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 CALLE 34 23 85
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
 SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.91	2,125,371.05
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.56	2,125,373.61
11/06	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-32,098.00	2,093,275.61
11/06	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-42,132.00	2,051,143.61
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-180,000.00	1,871,143.61
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.42	1,871,146.03
12/06	COMPRA EN RESTAURANT			-102,100.00	1,769,046.03
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	2,069,046.03
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.31	2,069,048.34
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-190,000.00	1,879,048.34
13/06	COMPRA EN SARANTO			-70,039.00	1,809,009.34
13/06	COMPRA EN ALMACENES			-120,600.00	1,688,409.34
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.29	1,688,411.63
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	1,675,421.63
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-260,000.00	1,415,421.63
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			3.86	1,415,425.49
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	1,865,425.49
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.55	1,865,428.04
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	1,365,428.04
18/06	COMPRA EN EDS TERPEL			-80,010.00	1,285,418.04
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			3.52	1,285,421.56
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-90,000.00	1,195,421.56
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.89	1,195,426.45
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	2,195,426.45
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			.88	2,195,427.33
23/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	1,195,427.33
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-550,000.00	645,427.33
23/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	645,427.32
23/06	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	638,977.32
23/06	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	637,751.82
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			.87	637,752.69
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			.39	637,753.08
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	287,753.08
26/06	COMPRA EN GREEN EDS			-75,133.00	212,620.08
27/06	ABONO INTERESES AHORROS			.58	212,620.66
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			235,000.00	447,620.66
28/06	COMPRA EN K2 SAN FER			-171,352.00	276,268.66
28/06	COMPRA EN CREPES Y W			-63,300.00	212,968.66
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			.58	212,969.24
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			.18	212,969.42
30/06	COMPRA EN EDS CRA 1			-80,450.00	132,519.42
	FIN ESTADO DE CUENTA				

Junio/22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER

Cra22 34 43

\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6609298926

SUCURSAL PALMIRA

Julio/22

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	11,503,359.23
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.75	11,503,374.98
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	12,503,374.98
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			16.85	12,503,391.83
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	12,303,391.83
14/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			500,000.00	12,803,391.83
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			17.52	12,803,409.35
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	12,790,419.35
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			17.24	12,790,436.59
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-108,200.00	12,682,236.59
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-90,885.00	12,591,351.59
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.14	12,591,366.73
16/07	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-850,000.00	11,741,366.73
16/07	COMPRA EN DECATHLON			-688,000.00	11,053,366.73
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			14.99	11,053,381.72
17/07	COMPRA EN DECATHLON			-107,000.00	10,946,381.72
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			11.52	10,946,393.24
18/07	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-31,990.00	10,914,403.24
18/07	PAGO PSE CONSORCIO EMCALI			-170,299.00	10,744,104.24
18/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-800,000.00	9,944,104.24
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,529,000.00	8,415,104.24
18/07	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	8,415,104.23
18/07	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	8,408,654.23
18/07	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	8,407,428.73
19/07	PAGO INTERBANC GERMAN CAMILO A			300,000.00	8,707,428.73
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,170,000.00	7,537,428.73
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			20.64	7,537,449.37
21/07	CONSIG LOCAL EFECTIVO	COSMOCENTRO		1,000,000.00	8,537,449.37
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	9,037,449.37
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	9,057,449.37
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.90	9,057,460.27
21/07	TRANSFERENCIA A NEQUI			-1,100,000.00	7,957,460.27
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.39	7,957,470.66
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-370,000.00	7,587,470.66
23/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			600,000.00	8,187,470.66
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			22.42	8,187,493.08
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	8,235,493.08
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.48	8,235,503.56
25/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-33,000.00	8,202,503.56
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-550,000.00	7,652,503.56
25/07	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	7,652,503.55
25/07	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	7,646,053.55
25/07	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	7,644,828.05
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.05	7,644,838.10
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	7,394,838.10
26/07	COMPRA EN DOMIORIENT			-53,400.00	7,341,438.10
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	7,371,438.10
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			40.36	7,371,478.46
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.87	7,371,484.33
31/07	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-13,000.00	7,358,484.33
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	4,358,484.33
31/07	COMPRA EN TIENDA D1			-68,850.00	4,289,634.33
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.87	4,289,640.20
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	4,439,640.20
2/08	COMPRA EN HOMECENTER			-37,050.00	4,402,590.20
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.06	4,402,602.26

VIGILADO JUNTA REGULADORA DE VALORES

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 Cra22 34 43
 \$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-200,000.00	4,202,602.26
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.50	4,202,613.76
6/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	4,302,613.76
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-600,000.00	3,702,613.76
6/08	COMPRA EN ALMACEN BE			-115,453.00	3,587,160.76
6/08	COMPRA EN ALMACEN BE			-196,641.00	3,390,519.76
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.28	3,390,529.04
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-59,500.00	3,331,029.04
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.12	3,331,038.16
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			180,000.00	3,511,038.16
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.38	3,511,042.54
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-307,000.00	3,204,042.54
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	3,604,042.54
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.33	3,604,046.87
11/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-360,000.00	3,244,046.87
11/08	COMPRA EN CALZADO BA			-79,901.00	3,164,145.87
12/08	PAGO INTERBANC AMUDIM SAS			1,000,000.00	4,164,145.87
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			260,000.00	4,424,145.87
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.63	4,424,151.50
12/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			100,000.00	4,524,151.50
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	4,124,151.50
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	4,111,161.50
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.42	4,111,166.92
13/08	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-41,990.00	4,069,176.92
13/08	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-41,990.00	4,027,186.92
13/08	COMPRA EN BOLD CO			-66,000.00	3,961,186.92
14/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	3,661,186.92
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.02	3,661,196.94
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			600,000.00	4,261,196.94
17/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.66	4,261,208.60
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.29	4,261,213.89
18/08	MORA TARJETA AMEX PESOS			-395,460.15	3,865,753.74
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.23	3,865,756.97
19/08	PAGO PSE CONSORCIO EMCALI			-176,031.00	3,689,725.97
19/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	2,689,725.97
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-329,000.00	2,360,725.97
19/08	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	2,360,725.96
19/08	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	2,354,275.96
19/08	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	2,353,050.46
20/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-50,000.00	2,303,050.46
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.30	2,303,056.76
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.33	2,303,059.09
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-600,000.00	1,703,059.09
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	2,203,059.09
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.67	2,203,061.76
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	1,953,061.76
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	2,153,061.76
24/08	TRANSFERENCIA A NEQUI			-100,000.00	2,053,061.76
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			16.86	2,053,078.62
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-70,000.00	1,983,078.62
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			5.42	1,983,084.04
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			5.42	1,983,089.46
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.18	1,983,091.64
3/09	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-300,000.00	1,683,091.64
3/09	COMPRA EN EDS TERPEL			-90,019.00	1,593,072.64
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.01	1,593,074.65

Agosto / 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER

Cra22 34 43

\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6609298926

SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/09	PAGO PSE Ebanx Colombia SAS			-46,917.00	1,546,157.65
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-39,000.00	1,507,157.65
4/09	COMPRA EN CARTAGENA			-35,000.00	1,472,157.65
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.35	1,472,159.00
5/09	TRANSFERENCIA A NEQUI			-480,000.00	992,159.00
6/09	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	1,092,159.00
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			.20	1,092,159.20
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-946,000.00	146,159.20
7/09	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-39.00	146,120.20
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			.40	146,120.60
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	596,120.60
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.24	596,123.84
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			.77	596,124.61
13/09	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-31,955.00	564,169.61
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			220,000.00	784,169.61
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	771,179.61
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			2.10	771,181.71
16/09	COMPRA EN TIENDAS AR			-95,270.00	675,911.71
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.68	675,915.39
20/09	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-231,000.00	444,915.39
20/09	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-385,000.00	59,915.39
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			.16	59,915.55
22/09	TRANSFERENCIA TC SUC VIRTUAL			1,200,000.00	1,259,915.55
22/09	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		1,200,000.00	2,459,915.55
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			.08	2,459,915.63
22/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	1,259,915.63
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,200,000.00	59,915.63
22/09	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	59,915.62
22/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	53,465.62
22/09	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	52,240.12
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			.28	52,240.40
27/09	TRANSFERENCIA A NEQUI			-10,000.00	42,240.40
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			.15	42,240.55
30/09	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-38,500.00	3,740.55
	FIN ESTADO DE CUENTA				

Sept/22

SANDRA ELIZABETH LONDO#0 TER
 Cra22 34 43
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/09/30 HASTA: 2022/12/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

¿Sabes cuánto pagas de cuota de manejo por tu Cuenta de Ahorros?



En tu App Bancolombia ingresa a "ver saldos y movimientos", luego "ver detalle y movimientos" y haz clic en "Detalle del producto". Allí conocerás todos los detalles de tu Cuenta de Ahorros.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	3,740.55	SALDO PROMEDIO	\$	4,435,006
TOTAL ABOGOS	\$	25,305,188.48	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	19,668,608.62	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	558.44
SALDO ACTUAL	\$	5,640,320.41	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	203,740.55
2/10	ABONO INTERESES AHORROS			.54	203,741.09
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			114,000.00	317,741.09
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			.86	317,741.95
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	777,741.95
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.06	777,743.01
6/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	877,743.01
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.20	877,744.21
7/10	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			660,000.00	1,537,744.21
7/10	ABONO INTERESES AHORROS			2.10	1,537,746.31
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			.81	1,537,747.12
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-946,000.00	591,747.12
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			.65	591,747.77
9/10	COMPRA EN LIBRERIA N			-116,000.00	475,747.77
10/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			415,000.00	890,747.77
10/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	1,390,747.77
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			7.60	1,390,755.37
14/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.88	1,390,757.25
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	1,377,767.25
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	1,827,767.25
15/10	COMPRA EN TIENDA D1			-71,930.00	1,755,837.25
16/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.80	1,755,842.05
17/10	ABONO INTERESES AHORROS			.76	1,755,842.81
17/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	555,842.81
17/10	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	555,842.80
17/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	549,392.80
17/10	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	548,167.30
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			.19	548,167.49
18/10	PAGO PSE CONSORCIO EMCALI			-403,663.00	144,504.49
19/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	202,504.49
19/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	252,504.49
19/10	COMPRA EN EDS TERPEL			-80,000.00	172,504.49
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.61	172,506.10

*En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores *

VIGILADO por el Revisor Fiscal PwC Contadores y Auditores

Oct 2022



ESTADO DE CUENTA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
 Cra22 34 43
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/09/30 HASTA: 2022/12/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	572,506.10
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			.78	572,506.88
27/10	ABONO INTERESES AHORROS			.51	572,507.39
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	372,507.39
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			.44	372,507.83
28/10	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-50,000.00	322,507.83
29/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,322,507.83
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	1,522,507.83
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-360,000.00	1,162,507.83
29/10	COMPRA EN TIENDA D1			-121,360.00	1,041,147.83
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			2.84	1,041,150.67
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.15	1,041,151.82
31/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	841,151.82
1/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.15	841,152.97
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	1,341,152.97
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.67	1,341,154.64
2/11	COMPRA EN OFFCORSS L			-39,990.00	1,301,164.64
2/11	COMPRA EN EDS TERPEL			-82,000.00	1,219,164.64
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	1,669,164.64
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.28	1,669,166.92
4/11	CONSIG LOCAL CAJ MF UNICENTRO			460,000.00	2,129,166.92
4/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			660,000.00	2,789,166.92
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			3.82	2,789,170.74
5/11	TRANSFERENCIA A NEQUI			-600,000.00	2,189,170.74
6/11	ABONO INTERESES AHORROS			5.98	2,189,176.72
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.94	2,189,179.66
7/11	TRANSFERENCIA A NEQUI			-40,000.00	2,149,179.66
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	2,699,179.66
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.40	2,699,181.06
8/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,609,000.00	1,090,181.06
8/11	TRANSF A COLOMBIA TELECOMUNI			-42,119.00	1,048,062.06
8/11	PAGO PSE Kushki Colombia SAS			-24,600.00	1,023,462.06
9/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,728,880.00	7,752,342.06
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			10.61	7,752,352.67
10/11	PAGO INTERBANC OSORIO AGUIRRE			990,000.00	8,742,352.67
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			10.67	8,742,363.34
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-946,000.00	7,796,363.34
11/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	7,896,363.34
11/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	7,883,373.34
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			32.37	7,883,405.71
14/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-550,000.00	7,333,405.71
14/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-81,703.19	7,251,702.52
14/11	COMPRA EN TIENDA D1			-80,100.00	7,171,602.52
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			29.46	7,171,631.98
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	7,671,631.98
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			10.50	7,671,642.48
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.86	7,671,651.34
18/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	6,471,651.34
18/11	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	6,471,651.33
18/11	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	6,465,201.33
18/11	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	6,463,975.83
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.56	6,463,984.39
19/11	TRANSF A COLOMBIA TELECOMUNI			-32,121.00	6,431,863.39
19/11	PAGO PSE CONSORCIO EMCALI			-180,290.00	6,251,573.39
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.44	6,251,581.83
20/11	COMPRA EN EDS EL PAL			-90,000.00	6,161,581.83

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Nou/2022

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores."



ESTADO DE CUENTA

SANDRA ELIZABETH LONDO#O TER
Cra22 34 43
\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/09/30 HASTA: 2022/12/31
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/11	PAGO INTERBANC MARTHA LUCIA GO			660,000.00	6,821,581.83
21/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	7,021,581.83
21/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			600,000.00	7,621,581.83
21/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-600,000.00	7,021,581.83
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			28.83	7,021,610.66
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-125,000.00	6,896,610.66
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			18.88	6,896,629.54
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	6,596,629.54
26/11	COMPRA EN GRUPO BONA			-20,500.00	6,576,129.54
26/11	COMPRA EN SUPERTIEND			-154,551.00	6,421,578.54
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			26.37	6,421,604.91
29/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.38	6,421,613.29
29/11	COMPRA EN ALMACEN SI			-210,110.00	6,211,503.29
29/11	COMPRA EN GREEN EDS			-92,147.00	6,119,356.29
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			8.16	6,119,364.45
30/11	COMPRA EN GLAMOURTEX			-158,000.00	5,961,364.45
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.16	5,961,372.61
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	6,361,372.61
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,000.00	6,454,372.61
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			17.68	6,454,390.29
4/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			550,000.00	7,004,390.29
4/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.49	7,004,399.78
4/12	COMPRA EN EDS TERPEL			-76,568.00	6,927,831.78
5/12	PAGO INTERBANC OSORIO AGUIRRE			990,000.00	7,917,831.78
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	8,377,831.78
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	8,577,831.78
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	8,827,831.78
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			24.18	8,827,855.96
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	9,327,855.96
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			12.77	9,327,868.73
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			11.48	9,327,880.21
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-946,000.00	8,381,880.21
9/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	8,481,880.21
9/12	PAGO DE PROV BIOPARQUE PROYE			1,220,750.00	9,702,630.21
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			13.18	9,702,643.39
9/12	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-41,990.00	9,660,653.39
9/12	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-35,127.00	9,625,526.39
10/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-409,819.00	9,215,707.39
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			25.24	9,215,732.63
12/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	8,415,732.63
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			23.04	8,415,755.67
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	8,402,765.67
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			23.02	8,402,788.69
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			280,000.00	8,682,788.69
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			11.89	8,682,800.58
17/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		300,000.00	8,982,800.58
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			10.66	8,982,811.24
17/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	7,782,811.24
17/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.02	7,782,811.22
17/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-7,090.00	7,775,721.22
17/12	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,347.10	7,774,374.12
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.51	7,774,383.63
18/12	TRANSFERENCIA A NEQUI			-150,000.00	7,624,383.63
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	7,324,383.63
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-140,000.00	7,184,383.63
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	6,944,383.63

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dic / 22

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000001254

17 Ene 2022 - 07:12 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26



Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler enero 17 feb 17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000001254

17 Ene 2022 - 07:12 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler enero 17 feb 17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000

17 Mar 2022 - 06:35 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26



Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler marzo 17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000

18 Abr 2022 - 08:46 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

Manuela Galvez Zafra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

Valor enviado
\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia
Alquiler abril 17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000

19 May 2022 - 03:34 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

066-092989-26

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Arriendo mayo 15



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000092671

18 Jul 2022 - 08:50 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**



Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 800.000,00

Descripción

Referencia

Camino del SoL julio 17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000048754

19 Ago 2022 - 05:03 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler agosto 17 a sep17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000041752

22 Sep 2022 - 06:59 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.200.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler septiembre octubre



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000066161

17 Oct 2022 - 02:57 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.200.000,00

Descripción

Referencia

Alquiler octubre noviembre



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000040773

18 Nov 2022 - 10:19 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.200.000,00

Descripción

Referencia

Nov 17 a dic 17



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000091311

17 Dic 2022 - 11:37 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.200.000,00

Descripción

Referencia

17 de diciembre a 17 enero



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000005446

20 Ene 2023 - 04:19 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.357.440,00

Descripción

Referencia

Alquiler Enero febrero incremento



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000003244

19 Feb 2023 - 09:21 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.357.440,00

Descripción

Referencia

Alquiler 17 febrero a 17 marzo



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000091541

20 May 2023 - 08:06 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.357.440,00

Descripción

Referencia

Alquiler mayo junio

8:48 M

14%



Cerrar sesión

¡Transferencia realizada!



La transferencia será exitosa cuando el banco destino finalice el proceso de verificación.

Comprobante No. 0000040084

18 Jun 2023 - 08:48 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*8926

Producto destino

Manuela Galvez Zafrá

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.357.440,00

Descripción

Referencia

Alquiler Junio a Julio



Inicio



Transacciones



Explorar



Trámites y
solicitudes



Ajustes

SANDRA ELIZABETH LONDO#0 TER
 Cra22 34 43
 \$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/12/31 HASTA: 2023/03/31
CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO 6609298926
SUCURSAL PALMIRA

Enero/23

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			16.35	12,337,237.03
11/01	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-400,000.00	11,937,237.03
12/01	CONSTA LOCAL CAY ME SUC C.C.TAL.			160,000.00	12,107,237.03
12/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			420,000.00	12,527,237.03
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			770,000.00	13,297,237.03
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	13,747,237.03
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			18.82	13,747,255.85
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.99	13,747,274.85
13/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	13,729,284.85
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			18.53	13,729,303.38
14/01	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-200,000.00	13,529,303.38
15/01	ABONO INTERESES AHORROS			18.42	13,529,321.80
15/01	COMPRA EN EDS TERPEL			-80,646.00	13,448,675.80
16/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			330,000.00	13,778,675.80
16/01	COMPRA EN TIENDA DI			-115,490.00	13,663,185.80
16/01	COMPRA EN TIENDA DI			-32,100.00	13,631,085.80
16/01	COMPRA EN SUPER INTE			-122,910.60	13,508,175.20
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			37.00	13,508,152.60
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			18.43	13,508,171.03
18/01	COMPRA EN CMK PACIFI			-54,200.00	13,453,971.03
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	13,953,971.03
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.11	13,954,090.14
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			17.08	13,954,007.22
20/01	PAGO PSE CONSORCIO ESCALI			127,635.00	13,826,322.22
20/01	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,357,440.00	12,468,882.22
20/01	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.02	12,468,882.20
20/01	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-7,090.00	12,461,792.20
20/01	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,347.10	12,460,445.10
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			16.58	12,460,461.68
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,009.00	12,110,461.68
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-600,000.00	11,510,461.68
22/01	COMPRA EN PRICE SHOP			59,299.00	11,441,168.68
24/01	ABONO INTERESES AHORROS			47.01	11,441,215.69
25/01	PAGO INTERBANC JOSE EDUAR SILV			1,100,000.00	12,541,215.69
25/01	PAGO INTERBANC MARTHA LUCIA GO			660,000.00	13,201,215.69
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	13,001,215.69
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	12,801,215.69
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			35.06	12,801,250.75
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			16.06	12,801,266.81
27/01	TRANSFERENCIA A NEQUI			-1,000,000.00	11,801,266.81
27/01	COMPRA EN SUPER INTE			-15,400.00	11,785,866.81
27/01	COMPRA EN CARULLA SA			-59,700.00	11,726,166.81
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			15.79	11,726,182.60
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-260,000.00	11,466,182.60
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			15.64	11,466,198.24
29/01	COMPRA EN TIENDA DI			-41,990.00	11,424,208.24
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	11,124,208.24
30/01	COMPRA EN TIENDA DI			-80,000.00	11,044,208.24
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			30.24	11,038,728.39
1/02	PAGO INTERBANC JUAN DAVID ARIS			990,000.00	12,028,728.39
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	12,428,728.39
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			16.98	12,428,745.37
1/02	PAGO SUC VIRT TO MASTER PESOS			-20,000.00	12,207,745.37
2/02	PAGO INTERBANC GERMAN CAMILO A			750,000.00	13,147,745.37
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	13,184,745.37
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.93	13,196,713.30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SANDRA ELIZABETH LONDO#0 TER

Cra22 34 43

\$\$\$PALMIRA VALLE 0076520000

DESDE: 2022/12/31 HASTA: 2023/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800208026

SUCURSAL PALMIRA

Feb/23

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/02	PAGO FSE CONSORCIO EMCALI			-179,691.00	14,471,867.84
15/02	COMPRA EN BOLD.CO SA			-172,000.00	14,299,867.84
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	14,499,867.84
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			19.70	14,499,887.54
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-115,000.00	14,384,887.54
17/02	PAGO INTERBANC JOSE EDGAR STEV			1,200,000.00	15,584,887.54
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			21.34	15,584,908.88
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			21.20	15,584,930.08
18/02	COMPRA EN EDS TERFEL			-102,996.00	15,481,934.08
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			19.34	15,481,953.42
19/02	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,124,513.42	14,357,440.00
19/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-0.01	14,357,439.99
19/02	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-7,090.00	14,350,349.99
19/02	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,347.10	14,348,999.89
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			18.78	14,349,018.67
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	14,549,018.67
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	14,349,018.67
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			18.39	14,349,037.06
21/02	COMPRA EN SUPERMERCADO			-209,419.00	14,139,618.06
21/02	COMPRA EN TIENDA DI			-79,060.00	14,060,558.06
22/02	COMPRA EN CACHARRERI			-92,200.00	13,968,358.06
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			54.78	13,968,412.84
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			18.19	13,968,431.03
26/02	COMPRA EN CACHARRERI			54,002.00	14,022,433.03
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			18.08	14,022,451.11
26/02	COMPRA EN SUPERMERCADO			-38,100.00	14,022,413.11
26/02	COMPRA EN TIENDA DI			-44,299.00	14,022,369.11
27/02	PAGO INTERBANC OSORIO AGUIRRE			100,000.00	14,122,369.11
27/02	COMPRA EN FOS PALMIRA			-90,038.00	14,032,331.11
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			36.18	14,032,367.29
28/02	COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL			-6,180.00	14,026,187.29
28/02	AJUSTE INTERES AHORROS DB			0.01	14,026,187.30
1/03	PAGO INTERBANC ADELA NOVOTNA			1,000,000.00	15,026,187.30
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	15,476,187.30
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			19.75	15,476,207.05
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-30,990.00	15,445,217.05
1/03	PAGO FSE BANCOLOMBIA			-100,000.00	15,345,217.05
1/03	RETIRO CAJERO NO BANCOLOMBIA			-100,000.00	15,245,217.05
2/03	PAGO INTERBANC MARTHA LUCIA GO			660,000.00	15,905,217.05
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			20.38	15,905,237.43
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	15,705,237.43
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			19.29	15,705,256.72
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	14,905,256.72
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			18.96	14,905,275.68
4/03	COMPRA EN TIENDA DI			-44,050.00	14,861,225.68
4/03	COMPRA EN TIENDA DI			-155,140.00	14,706,085.68
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	15,166,085.68
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			19.34	15,166,105.02
6/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	15,266,105.02
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	15,666,105.02
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			20.27	15,666,125.29
7/03	PAGO INTERBANC GERMAN CAMILO A			1,210,000.00	16,876,125.29
7/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			520,000.00	17,396,125.29
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	17,546,125.29
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			22.85	17,546,148.14
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			22.12	17,546,170.26

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18 Jul 2023 - 11:16 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***8926**

Producto destino

Manuela Galvez Zafra

BANCO DE BOGOTÁ

487237372

Valor enviado

\$ 1.357.440,00

Descripción

Referencia

Alquiler julio17 agosto17

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACION AÑO MES DIA 2012 01 13	CODIGO 6905	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA C41 SOC	NUMERO DE OPERACION 269556191	NUMERO DE CUENTA JUDICIAL 260073041029
--	----------------	--	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 29 civil Municipal Cali

NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: 76601400302920930052600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 1 CC 3 NI 5 OTI
 2 OCE 4 PASAPORTE 6 NIJP

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 1 CC 3 NI 5 OTI
 2 OCE 4 PASAPORTE 6 NIJP

PRIMER APELLIDO: Expresion viva Ltda

SEGUNDO APELLIDO: Londoño Teran

TERCERO APELLIDO: Sandra Elizabeth

CONCEPTO:
 1 DEPOSITOS JUDICIALES
 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS
 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 4 REMATE DE BIENES (POSTURA)
 5 PRESTACIONES SOCIALES
 6 CUOTA ALIMENTARIA
 7 ARANCEL JUDICIAL
 8 GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION:
Pago conon Agosto 12 - septiembre 12 / 2012

CC O NIT No: 66770974

TELEFONO: 3162915630

* CTA AHORROS: DILIGENCIE ESTE CAPRO SOLICITARE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEPOSITO (1): \$ 1'357.440 =

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE:
Sandra Elizabeth Londoño Teran

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO:
 VALOR DEL DEPOSITO (1): \$ 1'357.440

EFECTIVO
 CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No CUENTA

COMISIONES (2):
 EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No CHEQUE

IVA (3):
 NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 1'357.440 =

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Sandra Elizabeth Londoño Teran

CC No: 66770974

8

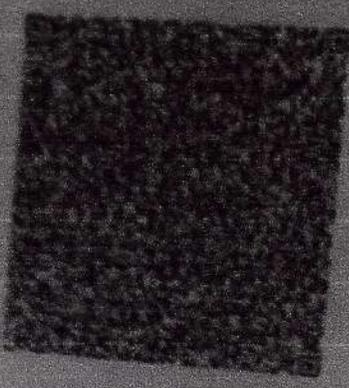
CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

9166590509

CALLI

VALLE F.P. CON

REMITENTE SANDRA ELIZABETH LONDONO PALMIRA - VALLE TEL: 3162019650



DESTINATARIO: AMALIEYA GALVEZ DANI 3162019650 TEL: 3162019650 DNE CALLE 4 # 10 - 41 SAN ANTONIO

Vr. A Cobrar \$0



9166590509

SE 00000060639180

Peso Kg 0.00

VOL -

Guia Telefonica Subscriptiva

TE NORMAL

Total PZ 1

0400

20

001

M1

K01

M1

Recibo a conformidad / observaciones en la entrega. DNE CALLE 4 # 10 - 41 SAN ANTONIO

AVISOS JUDICIALES

Fecha: 26/08/2023 9:43

Vr. A Cobrar \$0

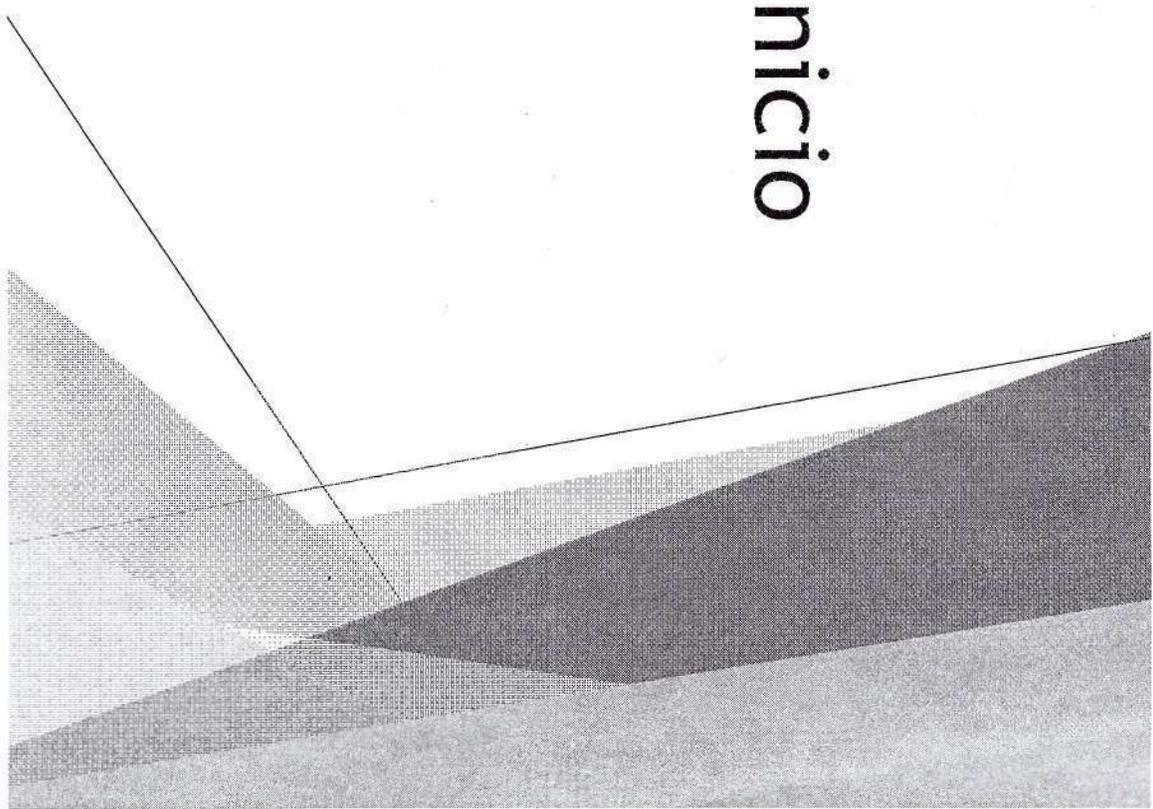


9166590509

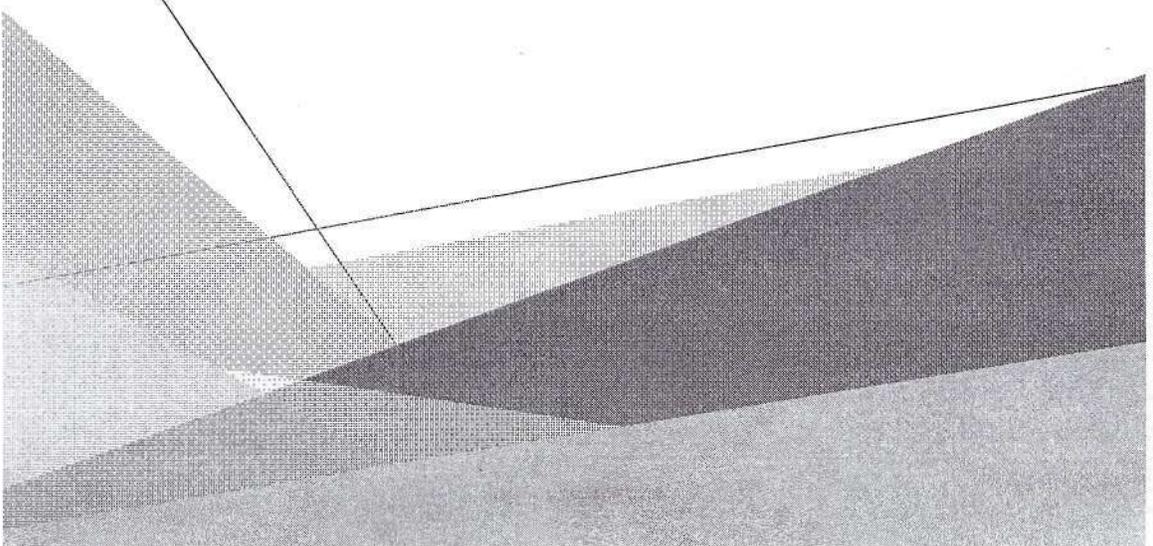
Parentesco: Fecha Entrega: / /

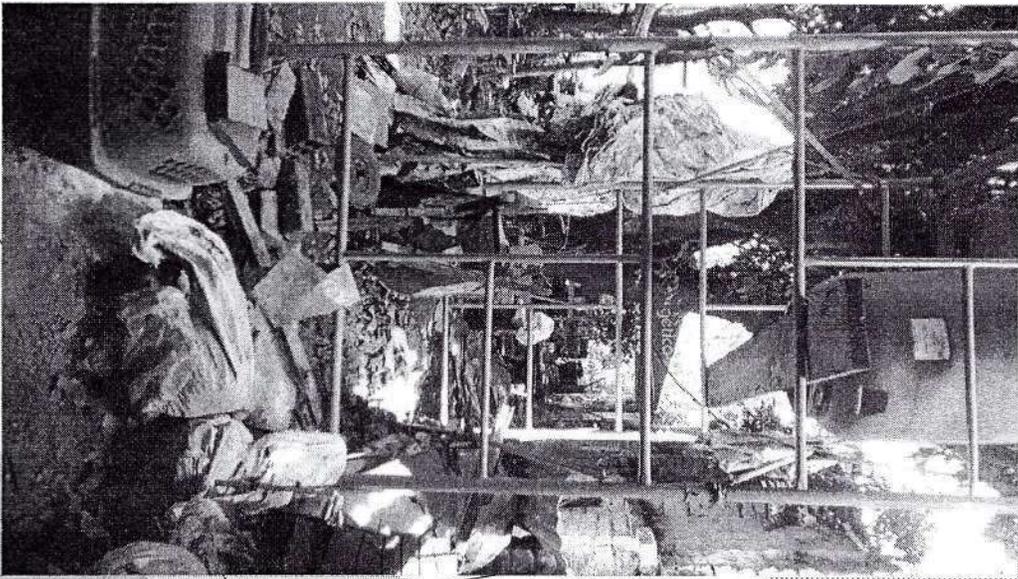
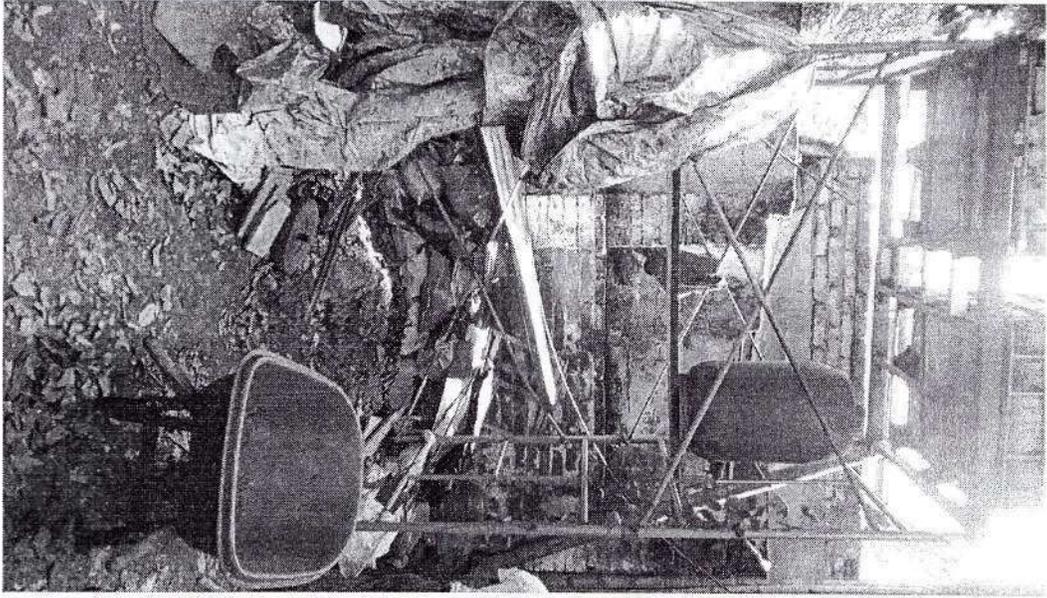
NOTAS A ENTREGAR: SE ENTREGA EN UN SOLO PAQUETE...

Estado del lote al inicio del alquiler

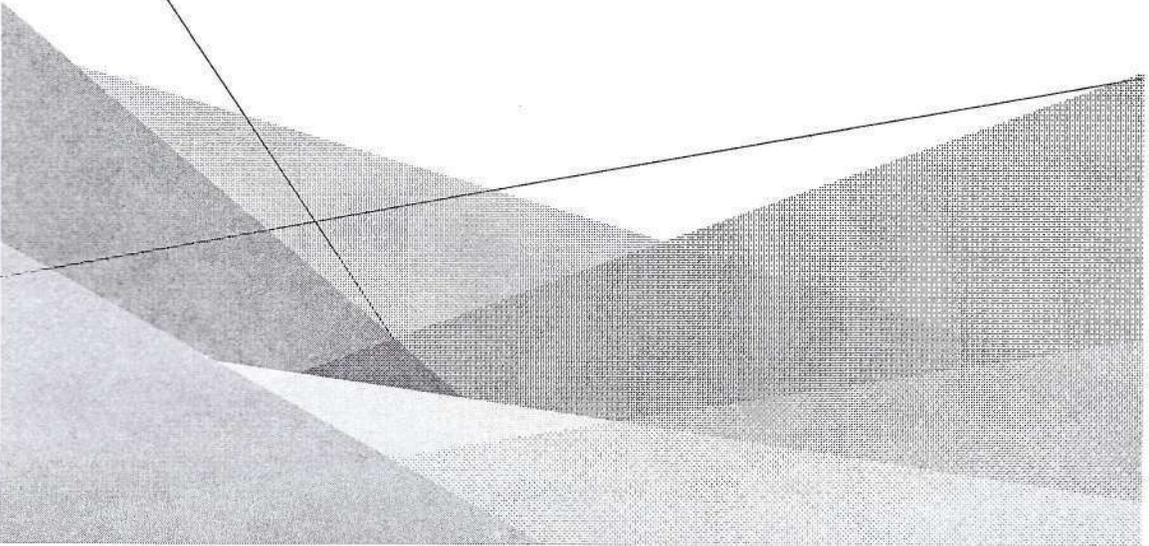
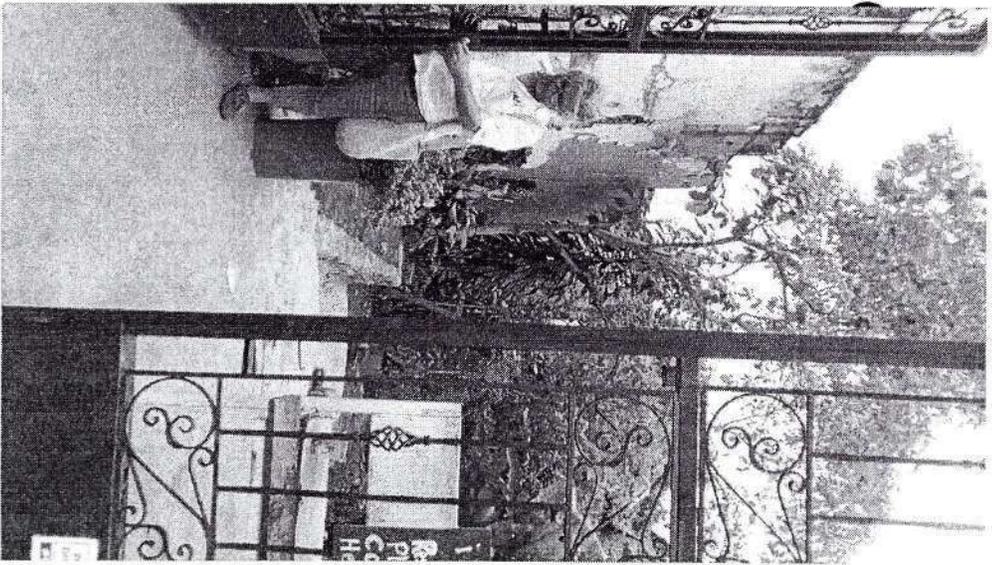


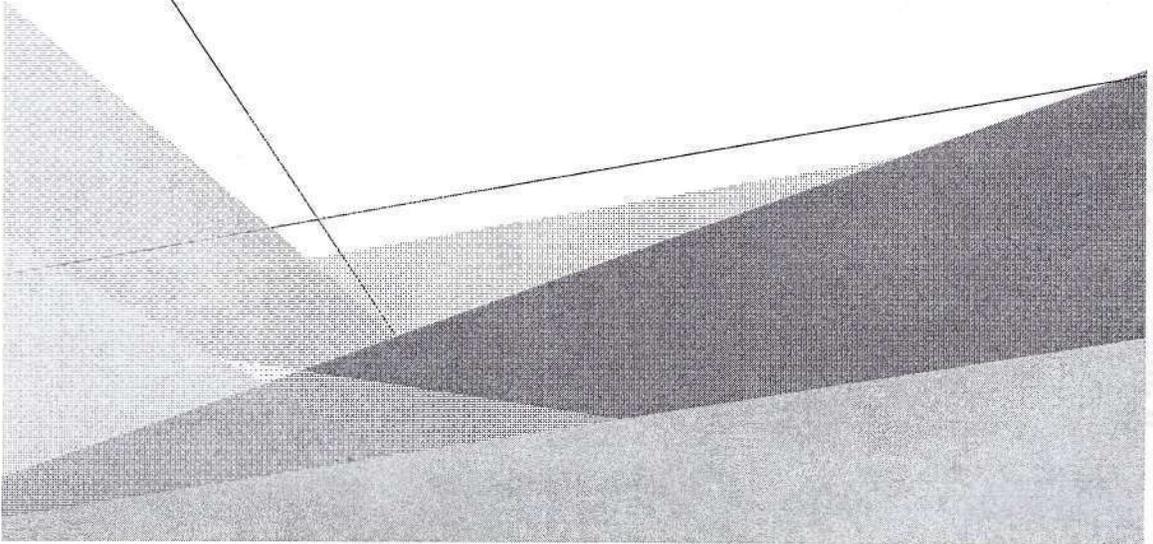
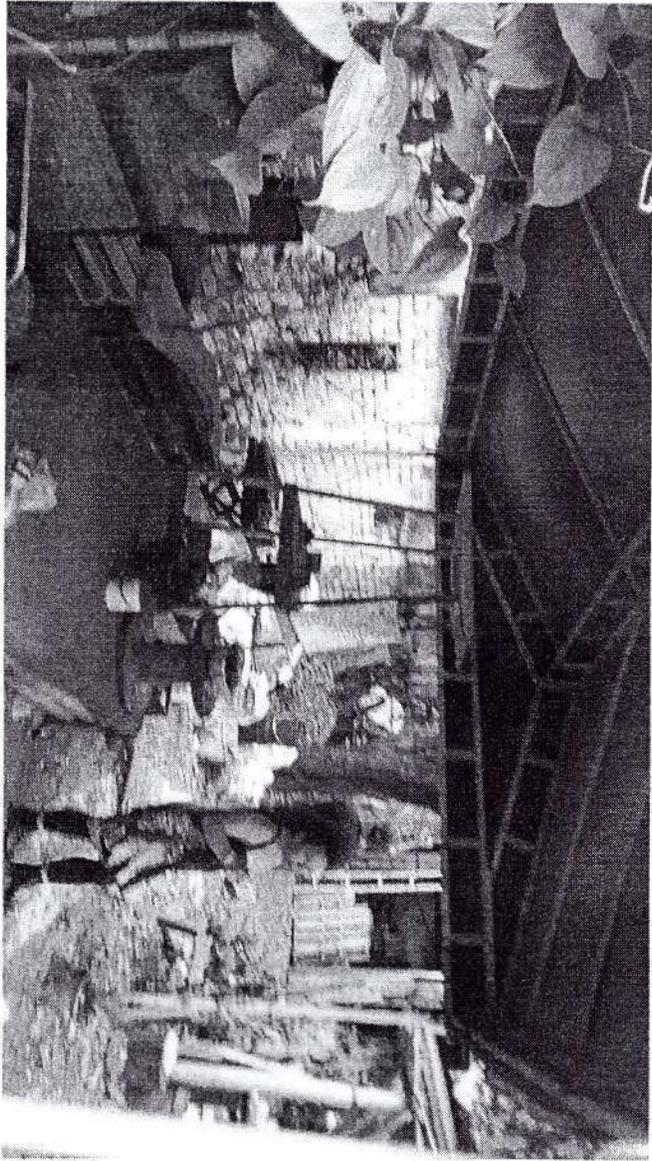
Inicios de agosto de 2019

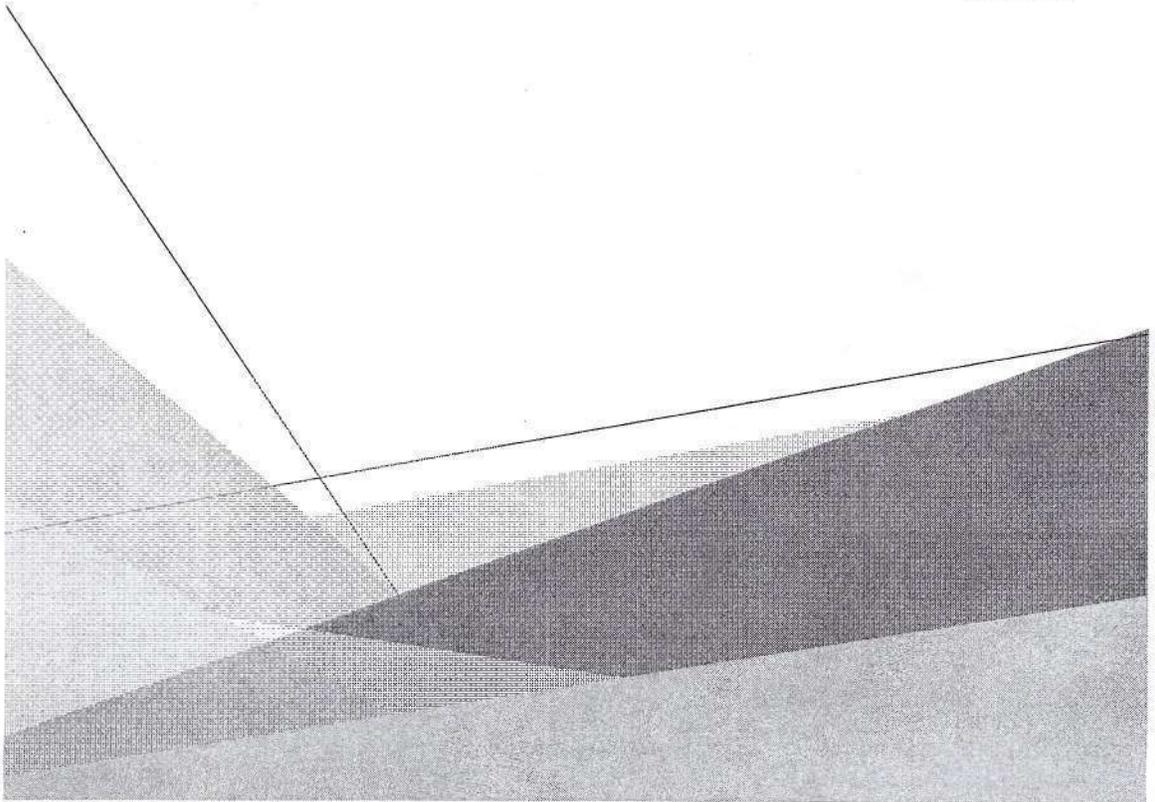
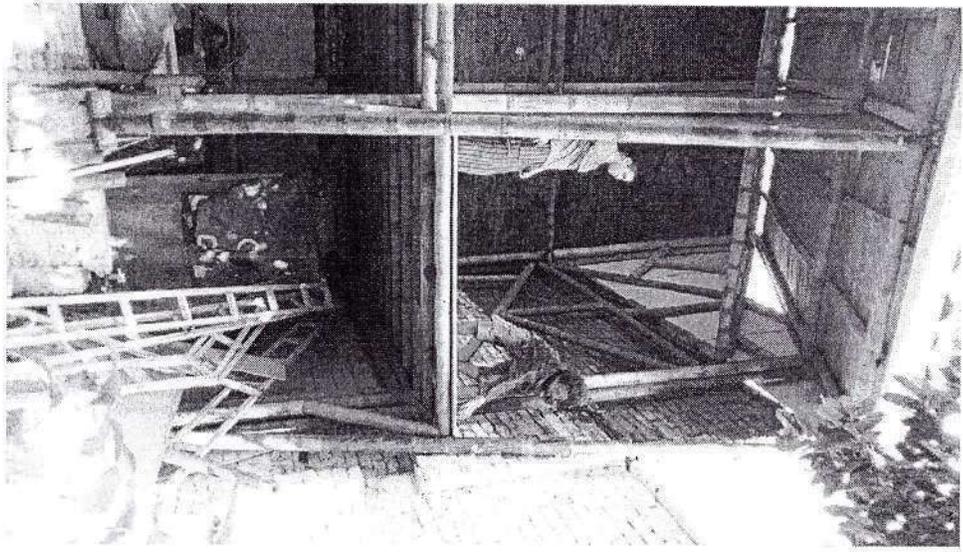


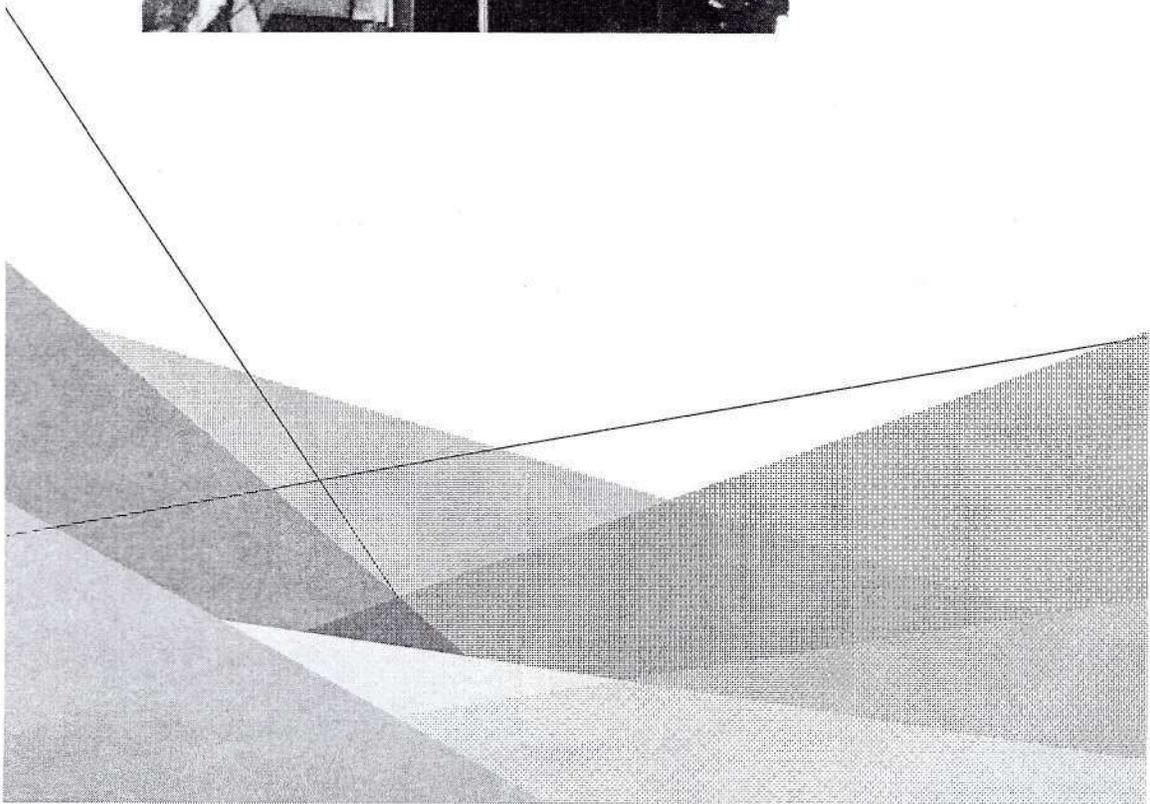


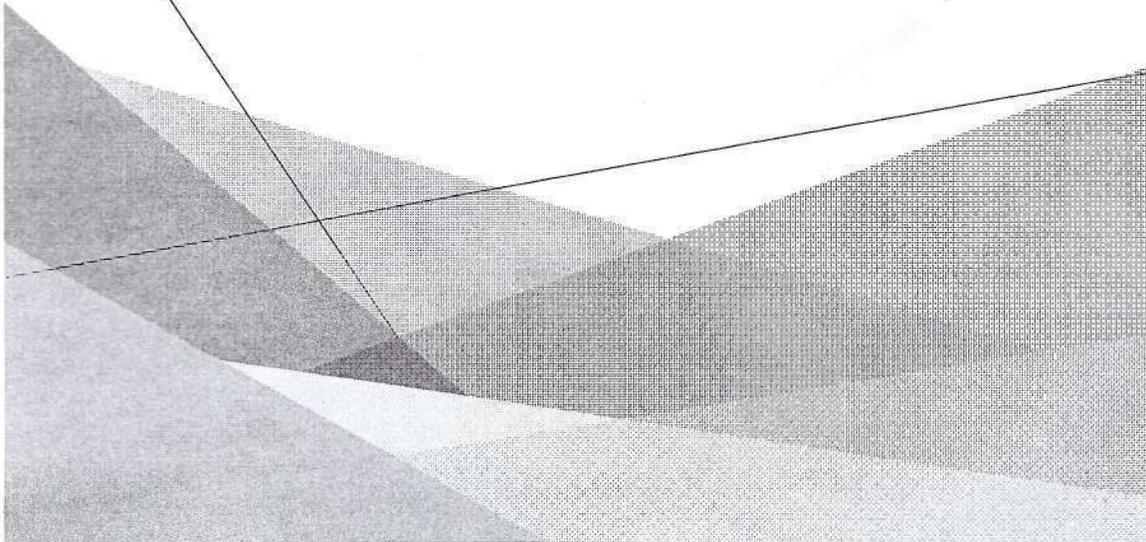
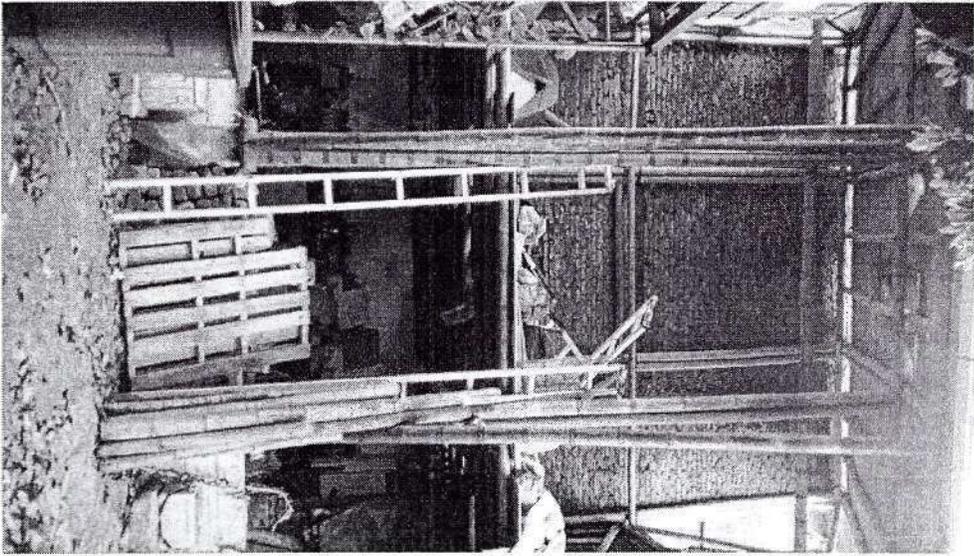
Última semana

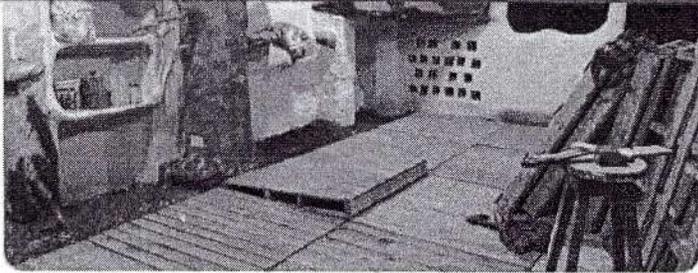












Ya casi.... puede que mañana

6:51 p. m. ✓✓

26 de agosto de 2021



proceso sala nueva 2021.docx

17 kB • DOCX

9:13 p. m. ✓✓

9 de septiembre de 2021



MINGA BIOCONSTRUCCION CAMINO DEL SOL ALDEA P...
GRACIAS A TODAS LAS FAMILIA.
www.youtube.com



↑ Reintentar

7:41 a. m. ✓✓



13 de julio de 2021

Hola! 7:14 p. m. ✓✓

15 de julio de 2021

Hola Carlos. No me di cuenta que estaba por aquí

 Mensaje



11 de marzo de 2021

Que pena Carlos, la moto no me prendía. Dónde lo busco? 5:26 p. m. ✓✓

➔ Reenviado



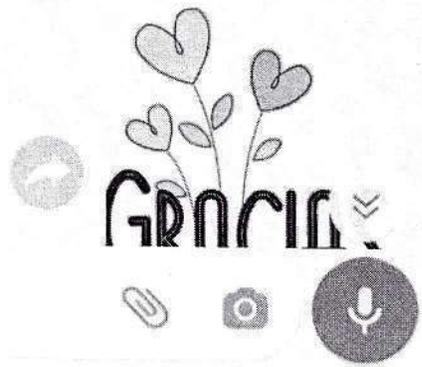
11:30 es bien 11:17 p. m.

12 de marzo de 2021

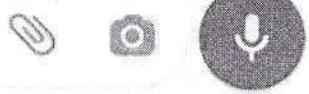
Listo, ellos vienen 11:30 10:58 a. m. ✓✓

13 de marzo de 2021

⊘ Eliminaste este mensaje. 9:31 a. m.



😊 Mensaje



8:58 4G 25%
← Carlos Gálvez



0:53

8:50 a. m. ✓✓

Karen y José van a estar
trabajando aquí, ahora
en la mañana en la paca
compostera

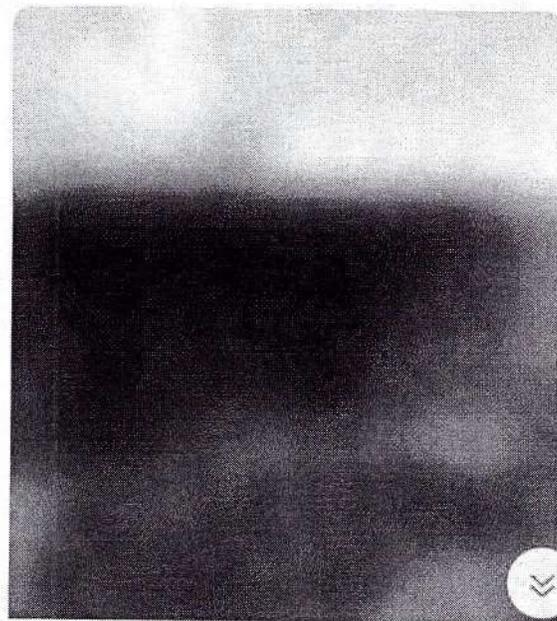
9:04 a. m. ✓✓

Dicen que a las 11
estarían para reunirse

9:11 a. m. ✓✓

Ya están José y karen
acá

11:28 a. m. ✓✓



😊 Mensaje





Carlos Gálvez



0:53

8:50 a. m. ✓✓

Karen y José van a estar
trabajando aquí, ahora
en la mañana en la paca
compostera

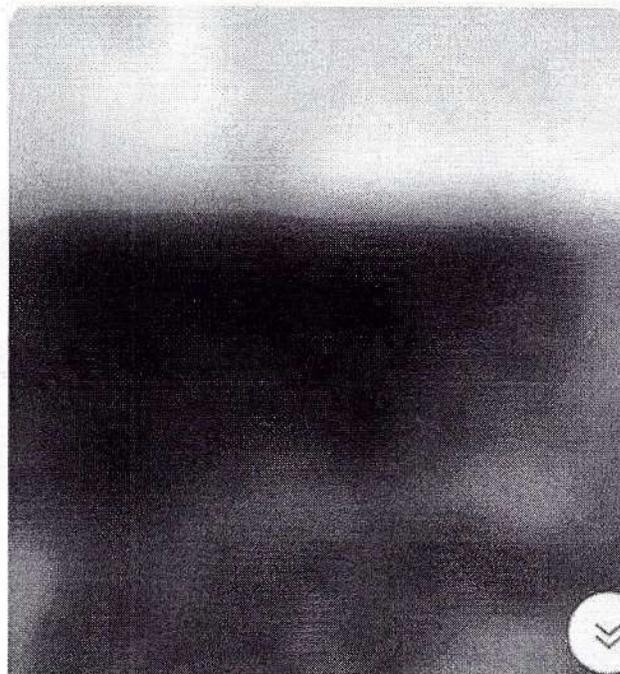
9:04 a. m. ✓✓

Dicen que a las 11
estarían para reunirse

9:11 a. m. ✓✓

Ya están José y karen
acá

11:28 a. m. ✓✓



18 de septiembre de 2021



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000001109
18 Sep 2021 - 03:11 p.m.



Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

BANCO DE BOGOTÁ
Manuela Galvez Zafra

487237372

Valor enviado
\$ 900.000,00

03:12 p.m.

Hola Carlos, no pude pasar esta semana a conversar espero poder ir el martes en la tarde. Espero que esta propuesta se ajuste a las expectativas.

25 de septiembre de 2021



Mensaje



Gracias

10:11 a. m. ✓✓

Tú podrías ayudarnos
con algunos materiales?

10:11 a. m.

Si, claro que sí

10:11 a. m. ✓✓

Bueno está semana
arrancamos, ya lo
coordino con Miguel y le
autorizó conseguir otra
persona...

10:12 a. m.

Gracias y cuídate
mucho. Abracito.

10:12 a. m.

Muchas gracias

10:13 a. m. ✓✓

3 de junio de 2022

Buenos días Sandra.
Me dice Miguel que ya
hizo el trabajo dime

😊 | Mensaje

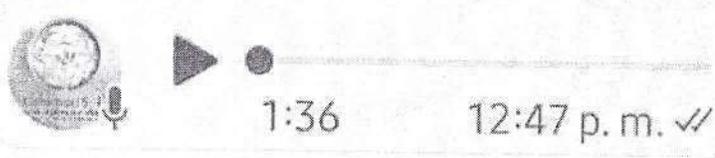


Muchas gracias 10:13 a. m. ✓✓

3 de junio de 2022

Buenos días Sandra.
Me dice Miguel que ya
hizo el trabajo, dime
cómo te fue con esto....

8:48 a. m.

 1:36 12:47 p. m. ✓✓

Ah bueno me alegra que
se solucione lo de las
goteras, hay que seguir
haciendo lo que falta,
cuando termine en la
casa del taller, vuelve
hacer lo que falta, ya
hablaré con el.. abrazo...

2:04 p. m.

-  0:22 8:58 p. m. ✓✓
-  0:58 9:02 p. m. ✓✓

Bueno Sandra, me
alegra que se hagan
todos los arreglos.
Descansa y disfruta el
paseo, hablamos cuando
vuelvas. Abrazo. 9:49 p. m.

Gracias! Si quiere pasar
allá estará Ángela. 9:50 p. m. ✓✓

27 de julio de 2022

 *Eliminaste este mensaje.*
10:19 a. m.

Buen día! 10:20 a. m. ✓✓

Espero que esté todo 



Aida Mercedes De Gálvez



legalizar la escuela.
También se debe
solicitar la instalación
del gas domiciliario que
es lo único que falta
para que bomberos nos
de el certificado.

10:23 a. m. ✓✓

Agradecemos el apoyo.

10:23 a. m. ✓✓

En estos momentos
hemos iniciado la
construcción del
techo, las familias
están consiguiendo
donaciones para las
obras, se siente muy
bonito el crecimiento de
la comunidad.

10:25 a. m. ✓✓



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



legalizar la escuela.
También se debe
solicitar la instalación
del gas domiciliario que
es lo único que falta
para que bomberos nos
de el certificado.

10:23 a. m. ✓✓

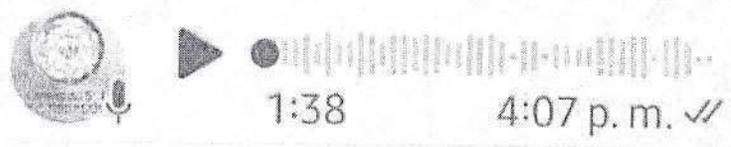
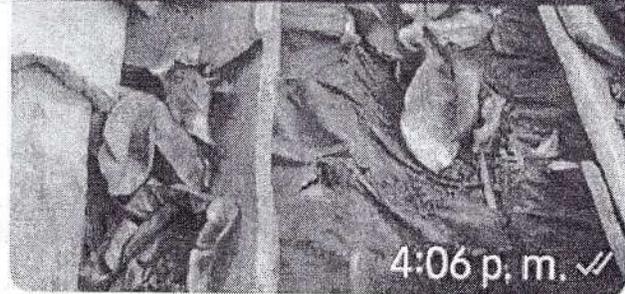
Agradecemos el apoyo.

10:23 a. m. ✓✓

En estos momentos
hemos iniciado la
construcción del
techo, las familias
están consiguiendo
donaciones para las
obras, se siente muy
bonito el crecimiento de
la comunidad.

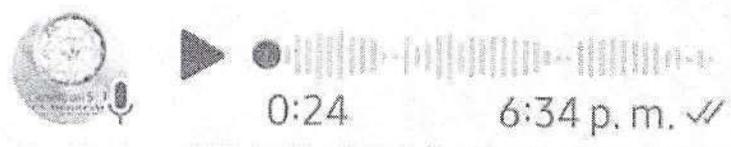
10:25 a. m. ✓✓





Hola Sandra, pues muy grave, implica hacer un trabajo grande en el techo, voy a averiguar qué se puede hacer...

5:52 p. m.



10 de septiembre de 2022

Hola Sandra, creo que hay que buscar otras cotizaciones, en este momento yo estoy muy mal en lo financiero



Aida Mercedes De Gálvez



queda muy difícil salir a
buscar....

12:36 p. m.

26 de agosto de 2022

Sandra buenas tardes.
Podemos reunirnos con
Nury, el miércoles a
las 2 pm, para acordar
los arreglos y firmar el
contrato.

Gracias.

2:56 p. m.



1:57

3:10 p. m. ✓✓

Me preocupa no poder
ayudar, pero ya nury
llamo a una persona
que va a ir a mirar a ver
el puede mañana en la
tarde..

3:17 p. m.

😊 Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



0:12

5:26 p. m. ✓✓

Hola Sandra, ahora
estamos en la oficina.
Carlos ha estado
regular, tan solo hoy se
dió una vuelta por acá..

5:30 p. m.

Cómo vas tú y la
escuela....

5:30 p. m.



1:28

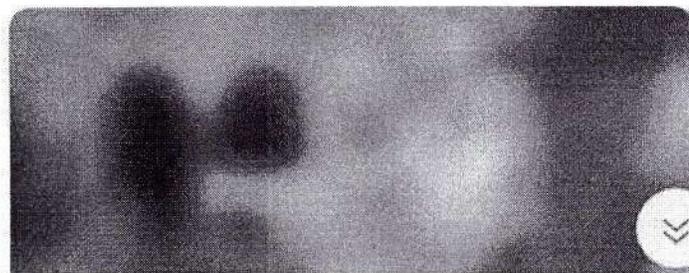
5:30 p. m. ✓✓

Que bueno, me alegra
mucho..

Abrazo...

5:33 p. m.

24 de agosto de 2021



Mensaje



7:24

4G 34%



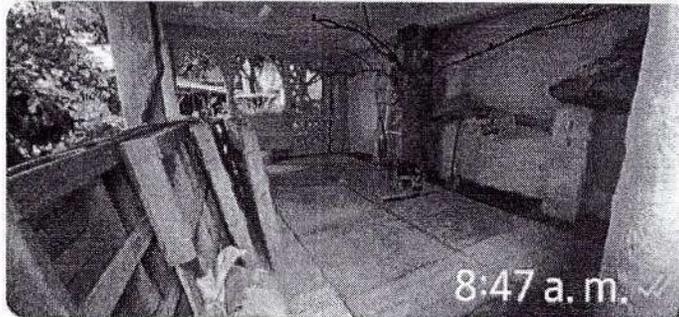
Aida Mercedes De Gálvez



24 de agosto de 2021



8:47 a. m. ✓✓



8:47 a. m. ✓✓

Muy bien Sandra, pronto
pasaré a conocerla...

8:47 a. m.

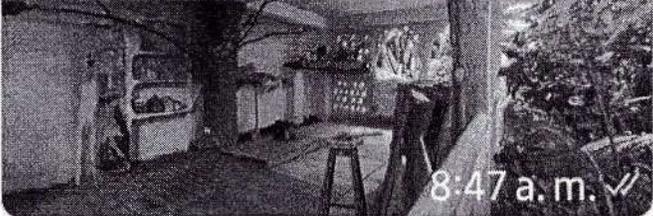
Cómo han estado?

8:50 a. m. ✓✓

Ahí vamos, días buenos
y otros regular...

9:05 a. m.

9 de septiembre de 2021



Muy bien Sandra, pronto
pasaré a conocerla...

8:47 a. m.

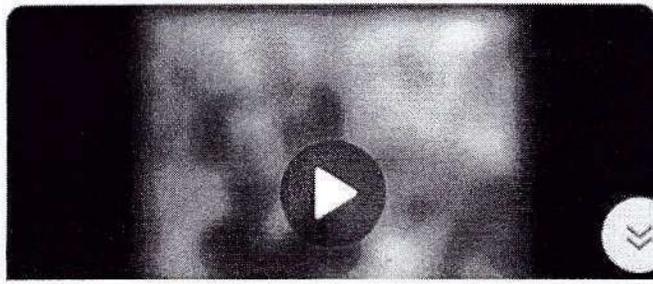
Cómo han estado?

8:50 a. m. ✓✓

Ahí vamos, días buenos
y otros regular...

9:05 a. m.

9 de septiembre de 2021





Aída Mercedes De Gálvez



24 de noviembre de 2021

Sandra mil gracias por
ese maravilloso regalo -
masaje que me acaba de
hacer Florencia.
Lo disfrute y me sano..
Encontré mi respiración
fracturada.



5:19 p. m.



6:36 p. m. ✓✓

29 de noviembre de 2021

Hola Sandra cómo vas...
Me pregunta Manuela
si tú consignaste en



Mensaje



29 de noviembre de 2021

Hola Sandra cómo vas...
Me pregunta Manuela
si tú consignaste en
este mes, porque no
lo encuentra, para
ella investigarlo ya
que a veces no entran
consignaciones..
Gracias..abrazo.

12:00 p. m.



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002620
20 Oct 2021 - 05:26 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
066-092989-26

Producto destino

BANCO DE BOGOTÁ
Manuela Galvez Zafrá

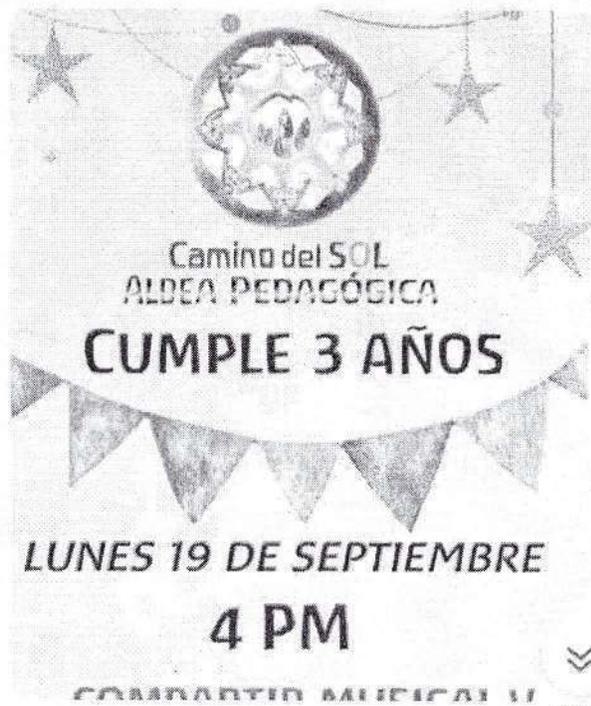
487237372

Valor enviado
\$ 900.000,00

12 de septiembre de 2022

Buenos días Sandra.
Le mando con Arturo
el contrato para que
lo lea y firme con
huella, igualmente la
codeudora. Por favor
cuando esté listo le
avisas a Arturo para
recogerlo y hacer mi
firma. Gracias...

11:15 a. m.



😊 Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



21 de septiembre de 2022

Sandra buenos días.
Estoy a la espera del
contrato que debo
entregar a la abogada.
Dime a qué horas va
Arturo a recogerlo.

10:00 a. m.

1x



0:12

7:02 p. m. ✓✓

➔ *Reenviado*



Análisis del
contrato de arren...

15 kB • DOCX

7:05 p. m. ✓✓

Sandra, creí ser lo
suficientemente clara
contigo al exponer
mi situación como
representante legal



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



1x



2:02

7:02 p. m. ✓✓

➤ *Reenviado*



Análisis del contrato de arren...

15 kB • DOCX

7:05 p. m. ✓✓

Sandra, creí ser lo suficientemente clara contigo al exponer mi situación como representante legal de expresión viva y la obligación de tener un contrato de arrendamiento de un predio de la empresa. Por ello lo planteamos desde el mes de abril en reunión con Manuela y Nury.



Mensaje





re 21 de septiembre de 2022
Nury.

El contrato fue planteado con los términos de ley. Escuchando tus apreciaciones creo que esto debes tratarlo con mi abogada porque yo ya no sé cómo tratar el tema contigo.

Nunca quise llevarlo al extremo pero como lo estás planteando me veo en la obligación de dar a conocer a la abogada para que ella se encargue de hacer las aclaraciones del análisis, quedó pendiente de una

😊 | Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



nacer las aclaraciones del análisis, quedó pendiente de una reunión con ella y tu.

7:56 p. m.

22 de septiembre de 2022

Comprobante No. 0000041752
22 Sep 2022 - 06:59 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*8926

Producto destino

Manuela Galvez Zafra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

Valor enviado
\$ 1.200.000,00

Descripción

Referencia
Alquiler septiembre octubre

03 p. m.

Aida Mercedes De Gálvez
Sandra, creí ser lo
suficientemente clara contigo
al exponer mi situación como re.



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



22 de septiembre de 2022

Aida Mercedes De Gálvez

Sandra, creí ser lo
suficientemente clara contigo
al exponer mi situación como re...

Buenas noches Doña
Aida, espero que esté
bien. Yo entiendo
que esté pasando por
momentos difíciles y
que la puedan hacer
tomar decisiones o
actitudes de cuidado.
Si recuerda, desde
diciembre hable con
Carlos de los requisitos
que eran necesarios
para ser escuela,
hablamos del contrato,
recuerde que frente
a usted en su sala



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



22 de septiembre de 2022

Si recuerda, desde diciembre hable con Carlos de los requisitos que eran necesarios para ser escuela, hablamos del contrato, recuerde que frente a usted en su sala Carlos le dijo que yo necesitaba el contrato a 5 años, yo contaba con ese apoyo pues esa fue nuestra conversación también tras la miuerte de Carlos, esta inestabilidad es algo con lo que yo no contaba. Así como usted está preocupada por su situación ya



Mensaie





Aida Mercedes De Gálvez



5 años, yo contaba con ese apoyo pues esa fue nuestra conversación también tras la muerte de Carlos, esta inestabilidad es algo con lo que yo no contaba. Así como usted está preocupada por su situación, yo también me tengo que ocupar de este cambio inesperado y me siento vulnerable, yo no cuento con otros recursos o inversiones y he dedicado estos 3 años a adecuar y crecer en su lote. Por supuesto que estoy muy conmovida, pero



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



supuesto que estoy
muy conmovida, pero
comprendo que usted
necesita protegerse
y que los acuerdos
de palabra pueden
cambiar, por eso
necesitaba entender su
propuesta de contrato,
pues a pesar de las
buenas intenciones de
su corazón es posible
que lo que expresión
viva haga valer sea
el contrato, sino para
que un contrato? Yo
he estado aquí 3 años
cumpliendo con mi
palabra y pienso seguir
haciéndolo, pero no
quiero ser un dolor



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



viva haga valer sea
el contrato, sino para
que un contrato? Yo
he estado aquí 3 años
cumpliendo con mi
palabra y pienso seguir
haciéndolo, pero no
quiero ser un dolor
de cabeza más para
usted. Con mucho gusto
si quiere hablo con
su abogada. Buenas
noches.

7:23 p. m. ✓✓

28 de septiembre de 2022



Angela Maria
Abogada

9:29 a. m.



Mensaje

Añadir
contacto

Sandra buenos días

Envía el contacto de





Aida Mercedes De Gálvez



28 de septiembre de 2022



Angela Maria
Abogada

9:29 a. m.

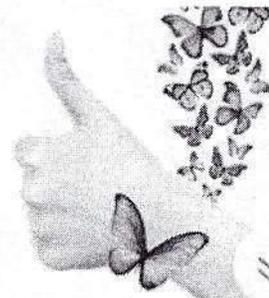


Mensaje

Añadir
contacto

Sandra buenos días
Envío el contacto de
la abogada encargada
del contrato de
arrendamiento del lote.
Puede comunicarse con
ella después del viernes
30 de septiembre, que
ella estará disponible.
Gracias.

9:31 a. m.



Mensaje



22 de septiembre de 2022

su abogada. Buenas
noches.

7:23 p. m. ✓✓

28 de septiembre de 2022



Angela Maria
Abogada

9:29 a. m.



Mensaje

Añadir
contacto

Sandra buenos días
Envío el contacto de
la abogada encargada
del contrato de
arrendamiento del lote.
Puede comunicarse con
ella después del viernes
30 de septiembre, que
ella estará disponible.
Gracias.

9:31 a. m.



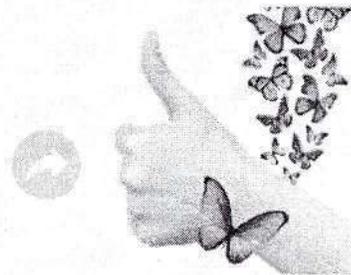
 Mensaje



Aida Mercedes De Gálvez

arrendamiento del lote.
Puede comunicarse con
ella después del viernes
30 de septiembre, que
ella estará disponible.
Gracias.

9:31 a. m.



1:56 p. m. ✓✓

17 de octubre de 2022

17 Oct 2022 - 02:57 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*8926

Producto destino

Martuella Galvez Zafrá
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

Valor enviado
\$ 1.200.000,00

Descripción

Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



487237372

Valor enviado

\$ 1.200.000,00

Descripción

Buen día Aida Mercedes, espero que les esté yendo muy bien con la feria del libro. Yo estoy en Tunia celebrando mi cumpleaños y el de mi tío Phanor Teran. Cuando regrese espero poder pasar a llevarle unos gajos de banano que ya están de cosechar. Le envío el comprobante del alquiler de este mes y Quiero contarle



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



alquiler de este mes
y Quiero contarle
que hace un par
de semanas tuve
una conversación
telefónica no muy
agradable con
su abogada, que
entre otras cosas
me amenazó con
denunciarnos
por falta de
documentación y
con desalojarnos. Yo
me exalté bastante
pero comprendí que
ese es el lenguaje de
los abogados y que
su función es la de
ejercer presión para
obtener resultados



Mensaje



10:17

Voz 4G+ 31%

← Aida Mercedes De Gálvez

con desalojarnos. Yo me exalté bastante pero comprendí que ese es el lenguaje de los abogados y que su función es la de ejercer presión para obtener resultados, comprendí también que ella pertenece a outro mundo; finalmente lo que me dijo es que no podía pretender pagar 1'200.000 y querer um contrato a 5 años, que le hiciera uma propuesta mejor para poder mirar la duración. Entiendo entonces

😊 Mensaje



podía pretender
pagar 1'200.000 y
querer um contrato a
5 años, que le hiciera
una propuesta
mejor para poder
mirar la duración.
Entiendo entonces
que debo plantear
pagar más para
poder continuar
desarrollando la
escuela.
Me pregunto cuánto
seria suficiente para
ustedes,

3:00 p. m. ✓✓

qué esperan de mi y de
la Escuela.
Quedé de llamar
después del 18 a la
abogada para acordar



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



seria suficiente para
ustedes,

3:00 p. m. ✓✓

qué esperan de mi y de
la Escuela.

Quedé de llamar
después del 18 a la
abogada para acordar
un encuentro hacia el
final de semana.

En este momento
tengo más niños que
el año pasado, 4, pero
no tengo más ingresos,
pues gastamos por
adelantado en las
adecuaciones que se
realizaron. Sin embargo
el consejo de padres se
reunirá nuevamente el
jueves con el proposito
de encontrar calidas



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



j 17 de octubre de 2022 ito
de encontrar salidas
ya que el interés es el
desarrollo de la Escuela
y las posibilidades de
cambiar de local em
1 o 2 años son hasta
ahora impensables,
además de retrasar
el crecimiento del
proyecto, seria um gran
perjuicio.

Quedo atenta a sus
observaciones y al
encuentro con la
abogada.

Um abrazo y saludes a
Manuela.

Sandra Elizabeth



Mensaje





Aida Mercedes De Gálvez



6 de noviembre de 2022

Gracias Sandra, me
alegra todo vaya bien,
espero todo mejore con
el invierno.

Esperamos que hables
con abogada muy
pronto que se definalo
del contrato.

9:01 a. m.

Buen día, gracias. Si, la
verdad queria hablar
con ustedes pues la
abogada maneja un
lenguaje muy violento
para mi. Pero si no es
posible, buscaremos un
interlocutor para que
hablé con ella.

9:14 a. m. ✓✓

Sandra, lo cierto es



Mensaje



hablé con ella. 9:14 a. m. ✓

Sandra, lo cierto es que ella es la que está llevando el caso. 9:54 a. m.

Y ese es el lenguaje jurídico. 9:54 a. m.

Ok 11:07 a. m. ✓

18 de noviembre de 2022

Comprobante No. 0000040773
18 Nov 2022 - 10:19 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*8926

Producto destino

Manuela Galvez Zafra
BANCO DE BOGOTÁ
487237372

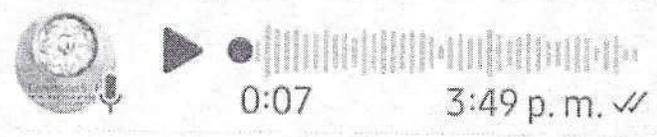
Valor enviado
\$ 1.200.000,00

Descripción

Referencia
Nov 17 a dic 17

Mensaje

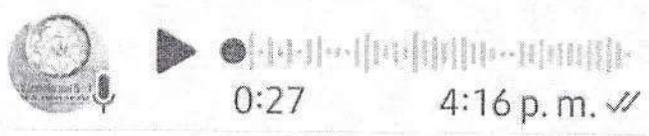




Sandra lo de mejoras no
aceptamos. 4:11 p. m.

No escrito así 4:11 p. m.

Y Aida firma como
representante legal
de Expresion no como
persona natural 4:11 p. m.



Consulta y lo envio
4:19 p. m.

Ok 4:20 p. m. ✓

Necesitamos este papel:
5:07 p. m.

➤ Reenviado



Manuela Galvez
últ. vez hoy a las 9:47 a. m.



Necesitamos este papel:

5:07 p. m.

➔ *Reenviado*

representante legal de
la empresa educativa
Fundación Aldea
Pedagógica Camino
del Sol, con personería
jurídica expedida por la
gubernación del Valle

5:07 p. m.

Lo tienen? 5:07 p. m.



0:07



5:08 p. m. ✓

Si envíamelo a ver si
funciona

5:08 p. m.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

1.140-01.1

RESOLUCIÓN No. 2011

(23 de febrero de 2012)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUE ESTATUTOS Y SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ALDEA PEDAGOGICA CAMINO DEL SOL, ALDEA PEDAGOGICA DEL VALLE DEL CAUCA"

😊 Mensaje





Manuela Galvez

últ. vez hoy a las 9:47 a. m.



Lo que sucede es q
jurídicamente que
esas mejoras sean
reconocidas quiere
decir que por ejemplo
al momento de comprar
tu me puedes decir: ah
vale son 200 millones
de mejoras y solo te
pago el restante

10:08 p. m.

Jurídicamente no lo
podemos aceptar

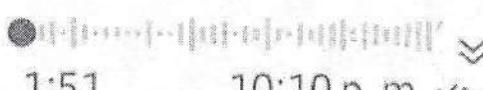
10:08 p. m.

Creo que no vamos
a poder llegar a un
acuerdo...

10:09 p. m.

Que cagada

10:09 p. m.



1:51

10:10 p. m.



Mensaje



de acuerdo...

10:09 p. m.

Que cagada 10:09 p. m.



1:51

10:10 p. m. ✓✓

Manuela hablé con
Martha y Yadira,
dicen que mandes tu
propuesta de la frase
que Martha lo mira
a primera hora para
resolverlo

10:58 p. m. ✓✓

Dame tu correo 10:59 p. m.

Caminodelso
laldea@gmail
.com

11:00 p. m. ✓✓

Te envié los ajustes
de nuestra asesoría
jurídica. Los 5 años no

😊 | Mensaje





Manuela Galvez

últ. vez hoy a las 9:47 a. m.



Dame tu correo 10:59 p. m.

Caminodelso
laldea@gmail
.com

11:00 p. m. ✓✓

Te envié los ajustes de nuestra asesoría jurídica. Los 5 años no podemos aceptarlos. Cuéntame si ves viable firmar mañana.

11:31 p. m.

12 de enero de 2023

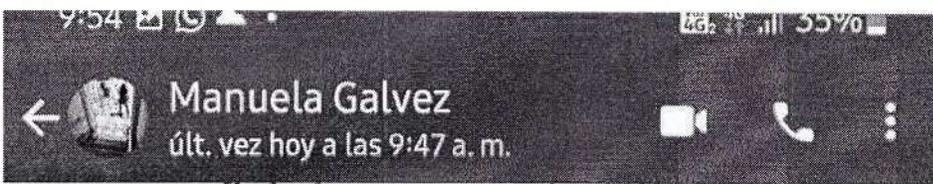
Buen día Manuela. He estado trabajando en sala con los niños, no tenia como responder antes.

Después de revisar, llegamos a este



Mensaje





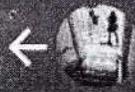
12 de enero de 2023

Buen día Manuela. He estado trabajando en sala con los niños, no tenia como responder antes.

Después de revisar, llegamos a este resumen:
Entendemos el temor y el no querer exponerse, aunque hemos dado pruebas de buena fe.

Respecto a la propuesta del párrafo de adecuaciones entendemos porque lo redactas así. Recuerda que podemos dejar claro y escrito en qué





Manuela Galvez

últ. vez hoy a las 9:47 a. m.



Respecto a la propuesta del párrafo de adecuaciones entendemos porque lo redactas así. Recuerda que podemos dejar claro y escrito en qué términos comprar. Respecto al tiempo del contrato, pasa lo que les explicamos ayer, que a un año se deja a la escuela sin poderse formalizar, ni crecer, con inestabilidad y sin validar el acuerdo con el que estamos aquí, que el propósito es una escuela y que las familias en confianza hemos trabajado para



Mensaje





Manuela Galvez

últ. vez hoy a las 9:47 a. m.



el que estamos aquí,
que el propósito es
una escuela y que las
familias en confianza
hemos trabajado para
tener un espacio donde
poder desarrollarse.
Yo seguiré en clase.
Esperemos que
podamos llegar a
acuerdos donde las
dos partes tengan
plena confianza en
cómo continuar. Cuáles
serían las condiciones
para ustedes sentir
confianza en el acuerdo
que necesitamos cómo
escuela?

12:08 p. m. ✓✓

Feb. 12 de marzo de 2023



Mensaje



podamos llegar a acuerdos donde las dos partes tengan plena confianza en cómo continuar. Cuáles serían las condiciones para ustedes sentir confianza en el acuerdo que necesitamos cómo escuela?

12:08 p. m. ✓

Dom, 12 de enero de 2025

Señora
Manuela Galvez Zaba
Belones
Representante Expresión Viva Ltda Nit. 850037667

En nuestra calidad de directores de este colegio ubicado en la calle 4 #10-41 del Barrio San Antonio de Cali, respetuosamente les manifestamos que de nuestra parte se respeta la voluntad paterna y el contrato que en vida se celebró como un acuerdo de voluntades y por iniciativa del señor Carlos Alberto Galvez con cédula de ciudadanía 10 083 456. En virtud de lo anterior agradecemos que ustedes nos informen, acreditando legalmente, quién representa los derechos de nuestro arribo y benefactor Carlos Alberto Galvez. Referamos de nuestra parte seguirá vigente y respetaremos los acuerdos celebrados con el Comitalmente comunidad educativa de Aldea Pedagógica Camino del Sol.

Soledad Rodríguez
Soledad Rodríguez Terán
Representante legal fundación 'Aldea Pedagógica Camino del Sol'
C.C. 96770974

Representante del consejo de Maestros

Emmanuel Franco Pérez *Florencia Macarena Vialto*
Emmanuel Franco Pérez Florencia Macarena Vialto
C.C. 1 532 443 171 CE 543571

Representante del consejo Padres de familia

José María Alvarado
José María Alvarado
C.C. 96691940

1:30 p. m.

ORIGINAL

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023

Señoras

AIDA MERCEDES ZAFRA Y APODERADA

Referencia: Contrato verbal de arrendamiento de lote de terreno, a término no inferior a cinco años y orden de renovación. Arrendador: Carlos Alberto Gálvez Vásquez.

Reiterando nuestra voluntad de diálogo y pacífica convivencia, respetuosamente le informamos que proseguiremos el trámite de queja contra las personas determinadas o indeterminadas que crean representan los derechos del arrendador fallecido, por abuso en el poder de negociación, por perturbar la pacífica convivencia, pre constituir pruebas con afirmaciones contrarias a la verdad.

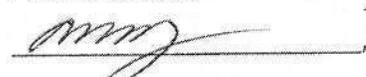
Si de parte de ustedes, como lo han manifestado "no reconocen, no respetan esa voluntad" es su deber agotar el debido proceso. De nuestra parte el respeto, pacífica convivencia y lealtad serán nuestros principios y valores por los cuales nos acogemos al contrato celebrado verbalmente con el causante Carlos Alberto Gálvez Vásquez.

No existe ningún contrato de arrendamiento verbal con Aida Mercedes Zafra Oliveros. Nuestros acercamientos, siempre son para que se cumpla la voluntad póstuma de Carlos Alberto Gálvez Vásquez y renovar el contrato de arrendamiento en los mismos términos y condiciones pactadas con el causante. "Que la honestidad y la dignidad se vuelvan cotidianidad"

Firman:

Parte arrendataria

Persona natural:



Ángela María Salguero

CC. 1032412447

Persona jurídica

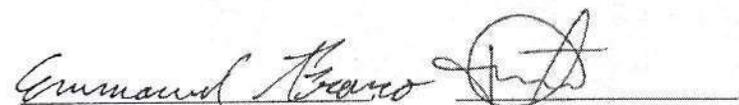


Sandra Elizabeth Londoño Terán

Representante legal Aldea pedagógica Camino del Sol

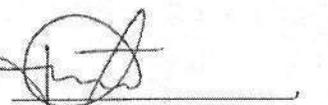
CC: 66770974

Representante de la comunidad educativa:



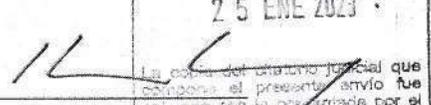
Emmanuel Franco Perez

CC. 1032449171

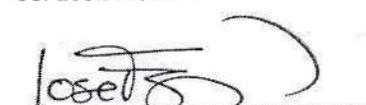


Lessli Giotha Morillo

116.157.718

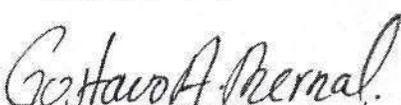


ILANA LEVY
CC. 82893051



Jose Fernando Savia P.

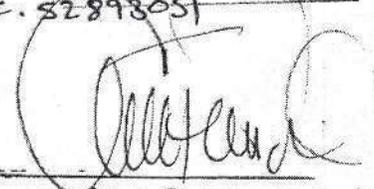
1130.588.855



Gustavo Adolfo Bernal Garcia.

CC. 14.798.399.

MENSAJES
25 ENE 2023
La copia del documento judicial que acompaña el presente envío fue diligenciada con la información por el suscrito, las mismas



CC 16.799.291 Cali

Cali, Marzo 31 de 2023

Señora

AIDA MERCEDES ZAFRA

E.S.D.

REF: SU CARTA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023

En atención a su comunicación de la referencia me permito manifestarle:

Sea lo primero indicar que tal como lo expuse en las cartas del 12 y 18 de enero de 2023, seguimos acogidos al contrato verbal realizado en vida con el señor Carlos Gálvez, que fue de su conocimiento, cuya vigencia es de 5 años.

En su momento y con la decisión de darle un impulso al proyecto, tramitando para esto el correspondiente aval del Ministerio de Educación, se requería contar con un contrato escrito de arrendamiento a 5 años. El señor Carlos concordó con que este tiempo y procesos eran necesarios para garantizar el futuro del proyecto y le indicó, Sra. Aida, la necesidad de entregarnos el contrato escrito a 5 años. Usted en ningún momento manifestó tener dudas al respecto y aún después del fallecimiento del señor Carlos Gálvez, e incluso se apersonó en un inicio de los otros trámites pendientes acordados con él, como solicitar el gas domiciliario, conversar con María Fernanda Ramírez para ver como ella nos ayudaba con la licencia de construcción y ver las reparaciones necesarias en baño y techo que el señor Gálvez no logró hacer y que dejamos para después por su condición de salud. No obstante es de nuestro conocimiento que él mismo se encargó de dejar instrucciones y responsables para cada labor.

Para nuestra sorpresa meses después de haber tenido varias conversaciones en la que respondíamos siempre sus preguntas e inquietudes, Ud. nos presentó un contrato a 1 año que nosotros no esperábamos, dijo desconocer las indicaciones de Carlos Gálvez, con el consiguiente perjuicio para el desarrollo de nuestro proyecto, que usted no parece considerar.

Considero pertinente hacer algo de historia acerca de nuestro proyecto, para que se dimensione la magnitud de Camino del Sol y el porqué de nuestro interés de impulsarlo en el sector.

Cuando llegamos a La Milpa, el señor Carlos Gálvez, estaba a punto de desistir del proyecto del lote como inversión. Buscaba a quién venderlo, pero no le ofrecían 300 millones.

No sólo para Camino del Sol fue una oportunidad. La Milpa, a pesar de ser un espacio futurista que pudo ser cuna para lo que el Ecobarrio es hoy, generaba gastos y problemas, los voluntarios no lograban hacer rentable el proyecto y se habían producido conflictos con los vecinos.

Es así como Camino del Sol adoptaba el proyecto de la Milpa, se vinculaba a los procesos del Ecobarrio y suavizaba los conflictos y asperezas con los vecinos, además de pagar arriendo, darle estética al lugar y ayudar en su valorización. Entonces conservar el lote y triplicar o cuadruplicar el valor de esa inversión sería posible y era un elemento que le adicionaba valor al predio de propiedad del señor Carlos Gálvez, siendo una buena oportunidad para él. Por estas razones, entre otras, y con estos compromisos, el señor Gálvez nos alquiló el espacio.

Desde el inicio fue para él una aventura apasionante que existiera una maestra Waldorf interesada en lo ambiental, un equipo que trabajara con fuerzas renovadas en proyectos que le eran comunes y el que pudiera existir una Escuela Waldorf en el Ecobarrio. Él se comprometió a ayudarnos a consolidar ese sueño.

Desde el inicio estuvo claro que las reparaciones de lo poco que existía él las hacía con sus trabajadores y nosotros colocábamos parte de los materiales. Mientras crecíamos el pagaría los servicios pensando en conservar la vegetación, pero las mejoras las debíamos generar con la fuerza del propio proyecto y los participantes.

Al iniciar actividades se hizo evidente que grandes adecuaciones y mejoras implicarían inversión, por lo que el señor Carlos Gálvez se reunió conmigo y con un padre de familia en representación de la comunidad, el señor José Sarria, quien él escogió como un interlocutor válido para acordar las condiciones por las que autorizaba la construcción de nuevos salones y garantizaba que se reconocerían.

En dicha reunión el señor Carlos Gálvez manifestó que a él le convenía que Camino del Sol creciera porque así podría llegar a pagar un alquiler hasta de 2.000.000 y nosotros como proyecto podríamos incluso llegar a ser los futuros compradores del lote. Se acordó que caso tuviera que venderse el lote antes de lo esperado y que aun Camino del Sol no tuviera cómo comprarlo, de la venta se podría sacar el dinero de las adecuaciones y un apoyo a carácter de reconocimiento a la labor y donación para que la iniciativa pudiera comprar este o algún otro terreno y continuara su labor. El señor Carlos Gálvez calculaba esa contribución pensando que vendería en 500 millones, de los cuales podría disponer de entre 170 y 200 millones para Camino del Sol, según las condiciones de venta, porque 300 millones ya era triplicar la inversión y ese había sido su propuesta al comprar el lote. Cumplido eso lo demás era negociable.

Esto es de conocimiento de ustedes Sra. Aida y Sra. Manuela. Yo misma se los he expresado por lo menos en 2 ocasiones a cada una y nunca manifestaron no saberlo o estar en desacuerdo.

Cuando un emprendimiento se proyecta para crecer en un espacio, se hacen inversiones, no solo en el local: inversiones de posicionamiento también. En el proyecto también están involucrados la comunidad, los padres de familia, los niños que reciben instrucción, quienes componen nuestra Aldea Pedagógica y confiaron en la palabra del señor Carlos Gálvez. Así, pues, De nuestra parte hemos honrado nuestros compromisos.

Aunque las circunstancias hayan cambiado yo debo velar porque no salgan perjudicados los intereses y procesos de Camino del Sol y sus familias. Dejar el lote nos implica decrecimiento, podemos perder buena parte de las familias simplemente porque la rutina de cada una está condicionada por el espacio y tiempo hacia el proyecto. Eso sumado a pérdidas económicas y los gastos que implica adecuar otro lugar sin ser aun fuertes económicamente pone la iniciativa en riesgo.

Es claro que si bien el señor Gálvez nos brindó todo su apoyo, también cuenta nuestro esfuerzo y el de las familias que vienen apoyándonos, aportando su trabajo, su tiempo y dinero con el convencimiento de que la escuela tiene futuro. Aprendimos a ser y hacer en comunidad. Con tiempo lograremos mucho más. Pero 5 años es el tiempo para consolidarse.

Camino del Sol fue liderado inicialmente por mí, siempre con la idea de conformar una comunidad. Hoy contamos con registro en Cámara de Comercio y somos Persona Jurídica, la cual será la que se encargue de continuar con el proyecto y gestionar los recursos que hacen falta para posicionarlo y hacerlo viable como un Colegio innovador, para lo cual se deben adelantar los procesos que se han establecido para tal efecto. Estamos en crecimiento.

Nuestro proyecto es nuestro norte, es importante para cada familia y para la ruta pedagógica de los ecobarrios de la comuna 3 y en él hemos invertido nuestra energía, el dinero recaudado, el apoyo y esfuerzo de la comunidad que nos sigue y por lo tanto no podemos abandonarlo y tampoco ubicarnos en un lugar donde no podamos ejecutarlo de manera adecuada y según lo proyectado. Por lo tanto, la entrega del inmueble no es factible a corto plazo, salvo en el evento que encontremos otro lugar apropiado y en el sector donde hemos adelantado nuestra labor, donde nos conocen y nos apoyan, tarea que no es fácil, pero que ya hemos iniciado.

Igualmente y de acuerdo con las reuniones realizadas con los padres de familia, podríamos estar presentando en un término no muy lejano, una propuesta de compra, para lo cual presentaremos nuestras condiciones a consideración, tan pronto tengamos el recurso.

Finalmente solo tengo agradecimiento para con el Sr, GALVEZ, por su apoyo y por creer en nuestro proyecto, y a la comunidad que nos sigue apoyando. Camino del Sol Aldea Pedagógica proyecta en el tiempo y en el espacio, en un futuro próximo, contando con la voluntad divina, tener una Granja cuyo nombre será LA MILPA y un sendero

educativo ecológico. La sala de Talleres y Carpintería será el ESPACIO GALVEZ, la Biblioteca será la LA LIBRERÍA y continuaremos haciendo campañas sociales ambientales, de lectura y culturales; aprenderemos a apostarle a los sueños de la gente y a hacerlos grandes. Ese camino queremos seguir.

El contenido de esta carta estará a disposición de los vecinos del Ecobarrio, del Mercado Orgánico, del Centro Cultural Antroposófico y los maestros y maestras con quienes ustedes han hablado contando su versión de los hechos y que amorosamente se han acercado a preguntar qué sucede.

Seguimos abiertos al diálogo.

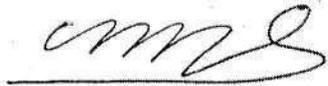
Atentamente,



SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERÁN

C.C 66.770.974

MAESTRA GESTORA



ANGELA MARIA SALGUERO TAVERA

C.C 1032412447

MADRE DE FAMILIA

CO-ARRENDATARIA



EMMANUEL FRANCO PEREZ

C.C 1032449171

REPRESENTANTE DE LOS MAESTROS

Cali, 12 de enero de 2023

Señora
Manuela Gálvez Zafra
Señores
Representante Expresión Viva Ltda Nit. 850037667

En nuestra calidad de tenedores de lote de terreno ubicado en la calle 4 #10-41 del Barrio San Antonio de Cali, respetuosamente les manifestamos que de nuestra parte se respetará la voluntad póstuma y el contrato que en vida se celebró como un acuerdo de voluntades y por iniciativa del señor Carlos Alberto Gálvez con cédula de ciudadanía 10.083.456. En virtud de lo anterior agradecemos que ustedes nos informen, acreditando legalmente, quién representa los derechos de nuestro amigo y benefactor Carlos Alberto Gálvez. Reiteramos de nuestra parte seguirá vigente y respetaremos los acuerdos celebrados con él. Cordialmente comunidad educativa de Aldea Pedagógica Camino del Sol.

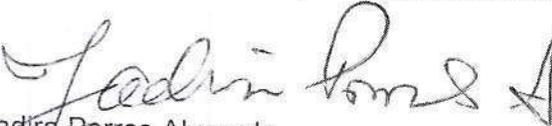

Sandra Elizabeth Londoño-Terán
Representante legal fundación "Aldea Pedagógica Camino del Sol"
C.C 66770974

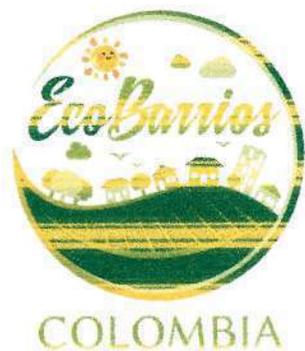
Representante del consejo de Maestros


Emanuel Franco Pérez
C.C: 1.032.449.171.


Florencia Macarena Valletto
CE: 543571

Representante del consejo Padres de familia


Yadira Porras Alvarado
C.C: 66981946



Santiago de Cali, Julio 5 del 2023

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certificamos la importancia que tiene para nuestra comunidad del eco barrio San Antonio la **ALDEA PEDAGÓGICA CAMINO DEL SOL**, una iniciativa de pedagogía Waldorf, donde hemos encontrado múltiples enseñanzas para niños y adultos sobre la sostenibilidad y la construcción de un tejido social en nuestro territorio.

Atentamente

Mauricia Sánchez

MAURICIO SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL

Director y representante legal

www.fundaburbujas.org

Carrera 9 No 2 - 96 San Antonio - Cali - Colombia, 3128420407

casadelasburbujas.sanantonio@gmail.com



**ECO
BARRIOS**



CALI
Territorios en
Transición



Santiago de Cali, julio 5 del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Desde la Ruta Pedagógica Ambiental certificamos que la **ALDEA PEDAGÓGICA CAMINO DEL SOL** en cabeza de la señora **SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERÁN**, hace parte de nuestra ruta y es pilar fundamental de la misma desde su lanzamiento en Octubre del 2022, ya que dirige la formación pedagógica a los profesores de las instituciones educativas vinculadas a la misma, con la pedagogía Waldorf que allí se implementa, esto ha permitido acceder a los maestros a otras visiones de enseñanza ambiental para los 3000 niños que tiene como potencial nuestra propuesta ambiental desde los Ecobarrios de la comuna 3 de Santiago de Cali.

Atentamente

MAURICIO SANCHEZ ARISTIZÁBAL

Coordinador general de la Ruta Pedagógica Eco Barrios Comuna 3

[Eco Barrios – Ruta pedagógica Comuna 3 – Fundación Casa de las Burbujas](#)
(fundaburbujas.org)

Carrera 9 No 2 - 96, San Antonio - Cali - Colombia, 3128420407, casadelasburbujas.sanantonio@gmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01,F04	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

ACTA No. 4143.010.3.28.806	FECHA:	27 de junio del 2023
	HORA INICIAL:	9:00 am
	HORA FINAL:	10:30 am
OBJETIVO: Seguimiento de los acuerdos Acta 4143.010.3.28. 213. ALDEA PEDAGÓGICA CAMINO DEL SOL.	LUGAR: Zona Educativa Norte	

ASISTENTES:

Sandra Elizabeth Londoño Terán – Representante Legal.
 Angela Maria Salguero Tavera – Madre de familia
 Andrea Cuartas Restrepo - Zona Educativa Norte

AUSENTES: //

INVITADOS: //

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de documentos presentados y levantamiento de acta
2. Varios

DESARROLLO:

En la Zona Educativa Norte, se presenta la Representante Legal de la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL", y la madre de familia la señora Angela Maria Salguero, para formalizar el acta de entrega de los documentos solicitados como compromiso en el acta 4143.010.3.28. 213 del 14 de marzo de 2023.

Los compromisos en el acta fueron los siguientes:

1. Ajustar el contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la actividad económica que presta. Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, puede inducir a error a los usuarios del servicio, la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL" debe hacer los ajustes necesarios, en el sentido modificar los contratos eliminando todo contenido que insinuó la prestación de servicio educativo formal.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

Frente a este acuerdo la fundación entrego el día 28 de marzo del año en curso, 11 contratos del taller segundo Septenio firmados por los padres de familia con los ajustes solicitados por la Secretaría de Educación Distrital y 23 contratos del taller primer Septenio.

Igualmente entrega la propuesta de estos dos talleres los cuales tienen como objetivo: Acompañar el sano desarrollo de los aprendices, generando asistencia en la crianza, con pautas y actividades inspiradas en la Pedagogía Waldorf. En total se ofertan 10 talleres para niños y niñas en el primer septenio y 8 en el segundo septenio.

2. La fundación debe hacer una reunión con los padres de familia y acudientes, para informarles que la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL" no es Establecimiento Educativo, no tienen licencia de funcionamiento, no atienden bajo un Proyecto Educativo Institucional, e informar que todos los niños que se atienden en ese espacio deben pasar por procesos de validación para ingresar a los diferentes grados de la Educación Formal.

Frente a este acuerdo la fundación evidencia un acta del 20 de marzo del 2023, donde reunió a los padres de familia y le dio a conocer la visita de inspección y vigilancia, y en este espacio les presento los contratos con los ajustes sugeridos para su firma. Cumpliendo con el compromiso. Igualmente les informo que ellos no son establecimiento educativo y no brindan educación formal.

Queda claro que la Fundación ofrece talleres de educación informal, entendiendo este concepto como una educación basada en adquirir un conocimiento de situaciones cotidianas en ámbitos educativos no formales.

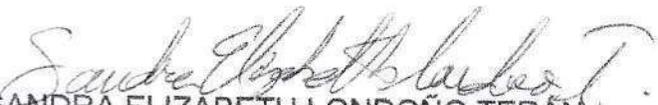
La fundación a la fecha cuenta con certificado de Bomberos actualizado.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)


 SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERÁN
 Representante Legal.
 Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL"


 ANGELA MARIA SALGUERO TAVERA
 Madre de familia


 ANDREA CUARTAS RESTREPO
 Profesional Universitaria
 Zona Educativa Norte

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12.P01.F04	
			VERSION	3
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

ACTA No. 4143.010.3.28. 213	FECHA:	14 de Marzo del 2023
	HORA INICIAL:	11:00 am
	HORA FINAL:	1:30 pm
OBJETIVO: Visita verificación de la prestación del servicio educativo. SAC 010461.	LUGAR:	Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL" Calle 4 # 10 - 47 B/ San Antonio.

ASISTENTES:

Sandra Elizabeth Londoño Terán – Representante Legal.
 Sandra Milena Escobar Naranjo – Madre de familia
 Jose Fernando Sánchez Pulgarin – Abuelo hace vivencia con los niños
 Marlene Ramos - Zona Educativa Norte
 Andrea Cuartas Restrepo - Zona Educativa Norte

AUSENTES: //

INVITADOS: //

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del Caso.
2. Verificación de la prestación del servicio.
3. Compromisos

DESARROLLO:

A la Secretaria de Educación Distrital, Subproceso de Inspección y Vigilancia fue radicado el SAC CAL 2023ER010461, donde una usuaria solicita la verificación de la prestación del servicio educativo del Establecimiento Camino del Sol y Aldea, ubicado en la calle 4 # 10 - 47, barrio San Antonio, correos electrónicos caminodelsolaldea@gmail.com y fundacionaideapedagogica@gmail.com

Para hacer verificación y seguimiento de la petición, desde la Zona Educativa Norte se realizó una visita el día 14 de marzo de 2023, y se logro verificar que la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL", esta atendiendo 38 niños los cuales se encuentran en edades entre los 2 y 9 años, la Representante Legal afirma que los niños

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSION	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

están siendo educados bajo metodología Waldorf, una técnica de enseñanza basada en la libre instrucción por parte de los alumnos, es decir, que sean autónomos a la hora de ir realizando y adquiriendo los conocimientos a lo largo del propio proceso educativo.

El lugar cuenta con escenarios arborizados y unos cuantos salones donde asisten los niños los cuales son distribuidos de la siguiente manera:

- Dos grupo de niños entre los 2 y 6 años, cada uno con 14 niños
- Un grupo de niños entre 7 y 9 años. Este grupo cuenta con 10 niños.

En este espacio, se familiarizan a través del arte, la naturaleza, reciben contenidos de áreas básicas como: Matemáticas, lenguaje, sociales y naturales, no tiene plan de área, ni currículo.

La Fundación no brinda una oferta educativa formal, la representante legal informa que las familias en este espacio buscan un centro de cuidado educativo y terapéutico, los niños no se encuentran matriculados en ningún Establecimiento de Educación Formal.

En el recorrido por el sitio, se observa una infraestructura con un terreno irregular, húmedo y resbaloso, la cocina donde preparan los alimentos no cuenta con un puerta que separe el espacio, los niños pueden ingresar en cualquier momento, para llegar al segundo piso donde quedan unos salones la escalera es angosta de metal y cuando llueve es resbalosa, no es segura, cuentan con tres baños en general, la fundación no dispone de equipos tecnológicos, en el espacio hay señaletica básica, la representante legal afirma que cuenta con concepto de seguridad de Bomberos aunque no lo evidencié, no cuenta con el concepto de salud, no tiene uso del suelo.

La entidad presenta inscripción en Cámara y Comercio, en la cual se describe que la actividad económica que puede prestar es: Actividad de Apoyo a la Educación, la Representante Legal informa que los padres de familia y acudientes para matricular un niño deben firmar un contrato de prestación de servicios que tiene como objeto: "El objeto del presente contrato es, procurar el desarrollo integral del niño(a), mediante la reciproca complementación de esfuerzos del mismo, de los padres o acudientes y del equipo educativo de Camino del Sol - Aldea Pedagógica, con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del niño (a), su socialización y las dimensiones motora, cognitiva, artística, comunicativa y social, correspondiente a su edad". El costo de la atención se encuentra en un rango entre \$100.000 y \$660.000, hay niños becados que no pagan, esto se hace a través de un estudio socioeconómico, no piden materiales pedagógicos, no piden útiles escolares,

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGTD4.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2010

no tienen uniformes. La fundación cobra una inscripción en el mes de agosto a los padres que pueden pagar y una mensualidad cada mes. La jornada de atención de los niños es de 8:00 am hasta las 12:30 M. En esta jornada se les brinda un refrigerio que esta incluido en el costo de mensualidad.

Revisando el contrato de prestación de servicios se encuentra que en muchos de las cláusulas se evidencia las palabras: Servicios educativos, renovación de matrícula, periodo académico, procesos metodológicos, recibir atención de profesores, comunidad educativa, matrícula - pensión y otros cobros, educación a la primera infancia, y en la cláusula Decimasegunda contempla los anexos que se consideran parte constitutiva del contrato como son el PEI, el Manual de Convivencia y el compromiso de asistencia a reuniones.

De acuerdo a lo anterior, se le informa a la fundación que el contrato de prestación de servicios que ellos manejan debe contener la actividad económica que puede prestar en este caso Actividad de Apoyo a la Educación. Igualmente el contrato debe ser revisado y ajustado para que no contenga palabras como las referenciadas en el párrafo anterior, propias de un Proyecto Educativo Institucional - PEI, documento considerado como la carta de navegación de colegios en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del Establecimiento Educativo. Cabe destacar que no son Establecimiento Educativo y no cuenta con Licencia de Funcionamiento para brindar Educación Formal.

La fundación debe informar a los padres de familia y acudientes de los niños, que ellos no son Establecimiento Educativo, no tienen licencia de funcionamiento, no atienden bajo un Proyecto Educativo Institucional, todos los niños que se atienden en ese espacio deben pasar por procesos de validación para ingresar a los diferentes grados de la Educación formal. La Representante Legal informa que ella no quiere ser Institución Educativa y las familias que la escogen no quieren tener sus hijos en colegios de educación formal.

Teniendo en cuenta que actualmente la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol, de acuerdo con los contratos de prestación de servicios, se encuentran ofertando y prestando un servicio educativo, sin contar con licencia de funcionamiento, se procederá a correr traslado al nivel central para que evalúen el caso y se tomen la medidas administrativas correspondientes.

Se advierte a la representante legal de la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL" que no puede ofertar, ni prestar el servicio educativo, debido a que conforme a la normatividad vigente para poder ofertar el servicio educativo se debe contar con Licencia

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12.P01.F04	
			VERSIÓN	3
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

de Educación Formal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 4143.010.21.0.00672 de 2019

El incumplimiento a los compromisos adquiridos en esta Acta, será sancionado de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone "...Sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales, cuando un acto administrativo imponga una obligación no dineraria a un particular y este se resistiere a cumplirla, la autoridad que expidió el acto le impondrá multas sucesivas mientras permanezca en rebeldía, concediéndole plazos razonables para que cumpla lo ordenado. Las multas podrán oscilar entre uno (1) y quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y serán impuestas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad..."

La fundación debe realizar los siguientes compromisos:

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
<p>Ajustar el contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la actividad económica que presta.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, puede inducir a error a los usuarios del servicio, la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL" debe hacer los ajustes necesarios, en el sentido modificar los contratos eliminando todo contenido que insinuó la prestación de servicio educativo formal.</p>	Representante Legal	31/03/2023
<p>La fundación debe hacer una reunión con los padres de familia y acudientes, para informarles que la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL" no es Establecimiento Educativo, no tienen</p>	Representante Legal	31/03/2023

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12.P01.F04	
			VERSIÓN	3
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

licencia de funcionamiento, no atienden bajo un Proyecto Educativo Institucional, e informar que todos los niños que se atienden en ese espacio deben pasar por procesos de validación para ingresar a los diferentes grados de la Educación Formal.		
Remitir el caso al Nivel Central para que se tomen las medidas administrativas correspondientes.	ZONA EDUCATIVA	INMEDIATO

Firmas (responsables)

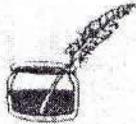

 SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERÁN

Representante Legal.

Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol "ALDEASOL"


 ANDREA CUARTAS RESTREPO
 Profesional Universitaria
 Zona Educativa Norte


 MARLENE RAMOS CASTRO
 Jefe de Nucleo
 Zona Educativa Norte



NOTARIA ONCE DE CALI

ACTA DE DECLARACION NOTARIAL No. 207- 2023

En la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, hoy 20 del mes de ENERO del año Dos Mil Veintitres (2023), al despacho de la Notaría Once del Círculo de Santiago de Cali, cuya notaría Encargada es la Doctora FRANCIA ELENA SALINAS SANCHEZ compareció: JOSE FERNANDO SARRIA PAREDES a quien identifiqué con la Cédula de ciudadanía No.1.130.588.855 Expedida en CALI y expresó su intención de rendir declaración juramentada con fines extraprocerales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 DE 1.989. En este estado el suscrito notario impuso al compareciente de la gravedad del juramento y le notificó de las consecuencias de la violación a la verdad y PREGUNTADO por sus generales de ley expuso: Me llamo como quedó anotado, soy domiciliado (a) en CALI en la CARRERA 45 A No. 5 A – 150 BARRIO TEQUENDAMA TELEFONO:310-6021178 Profesión u ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL De Estado civil; SOLTERO CON UNION LIBREE Declaro bajo la gravedad del juramento que conozco de vista, trato y comunicación directa a la señora SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.770.974, en adelante SANDRA y al señor CARLOS ALBERTO GALVEZ VASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No, 10.083.456, en adelante CARLOS. Que por el conocimiento que tengo de SANDRA Y CARLOS me consta por mis propios sentidos que: el señor CARLOS que en paz descanse, le cedió el uso y la explotación económica del lote ubicado en la dirección CALLE 4 No: 10-41, con matrícula inmobiliaria 37025318 para que SANDRA desarrollara el proyecto "ALDEA PEDAGOGICA CAMINO DEL SOL". La cesión inicio a comienzos de agosto del 2019 a título de arrendamiento con un valor inicial de \$600.000 mensuales. Que la señora SANDRA construyo con el permiso, autorización y ayuda del señor CARLOS las adecuaciones necesarias para el funcionamiento del proyecto con capacidad para 35 familias constituidas así: cuatro salones distribuidos en dos construcciones de dos salones cada una, dos baños, una cocina, loza en concreto para arenero, adecuación de espacio para huertas y composteras, bodega para herramientas e insumos, instalaciones eléctricas. Que la voluntad del señor CARLOS fue generar condiciones para dar viabilidad económica al proyecto que permitiera a futuro, ir aumentando el valor del arriendo de manera paulatina hasta llegar a un valor \$2.000.000, así como, dar mayor valor económico al predio una vez terminara la cesión. Que además de utilizar el espacio para actividades de acompañamiento a niños y familias en procesos educativos, fue voluntad del señor CARLOS que en este espacio se desarrollaran actividades ecológicas como huertas urbanas y compostaje con la comunidad, manteniendo una relación con los procesos comunitarios de los que el señor CARLOS participo activamente en vida. Finalmente declaro que la señora SANDRA ha desarrollado su proyecto en concordancia y respetando la voluntad del señor CARLOS. PREGUNTADO Desea agregar algo más CONTESTO No. Se firma, por la declarante y el Notaria, una vez impartida la aprobación de los declarantes a la integridad del texto aquí contenida, hoy 20 de Enero de 2023. NOTA: EL (LOS-LA) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA (N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARA RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA, NI SE HARÁ NINGUNA DEVOLUCIÓN DE DINERO. CONFORME (Derechos Notariales \$14.600 + IVA \$2.774, Resolución 000774 del 26 de Enero de 2022).

EL DECLARANTE,

JOSE FERNANDO SARRIA PAREDES

LA NOTARIA ENCARGADA

FRANCIA ELENA SALINAS SANCHEZ
AEBT





NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO DE CALI

9317

DECLARACIONES EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012



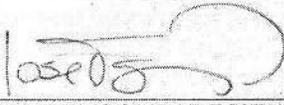
fyvyk

Ante el Despacho de la NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO DE CALI, COMPARECIÓ:

SARRIA PAREDES JOSE FERNANDO quien exhibió C.C. 1130588855

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. DECLARACION EXTRAPROCESO NO 207-2023

Cali, 2023-01-20 09:03:12

X 

FIRMA DEL COMPARECIENTE



FRANCIA ELENA SALINAS SANCHEZ
NOTARIA 11 (E) DEL CÍRCULO DE CALI


MENSAJES

25 ENE 2023

La copia del otorgado judicial que acompaña el presente artículo fue colijada con la brújula por el interesado o representante, las mismas con iguales.

Declaración

Declarante: Ángela María Salguero Tavera, identificada con cédula de ciudadanía # 1032412447 con dirección de residencia en la ciudad de Cali, calle 13 oeste número 11 - 20 apto 301, con correo electrónico blodymaria88@gmail.com.

Declaró:

1. Declaro que conozco de vista, trato y comunicación directa a la señora Sandra Elizabeth Londoño Terán, cédula de ciudadanía número 66770974 y al señor Carlos Alberto Gálvez Vásquez cédula de ciudadanía número 10083456.
2. Que por el vínculo y trato que tengo de Sandra Elizabeth Londoño Terán y Carlos Alberto Gálvez Vásquez sé y me consta que el señor Carlos Alberto Gálvez Vásquez bajo su propia voluntad y consentimiento le dio vía libre a la señora Sandra Elizabeth para que en compañía de su grupo de apoyo desarrollara el proyecto "Camino del Sol" en donde funcionaba inicialmente sólo la Milpa, ubicado en la calle 4 N° 10-41 Barrio San Antonio. La Milpa es el proyecto que venía desarrollando Carlos Alberto Gálvez Vásquez y al cual, el proyecto pedagógico Camino del Sol, acogió y se unió para alegría y satisfacción de Carlos A. Gálvez V. Yo soy testigo de estos acuerdos, conversaciones y he estado desde el inicio del proyecto en este lote el cual funcionaba como un depósito de reciclaje, estaba en condiciones inhabitables, y Sandra Elizabeth y su grupo de apoyo lo levantó y construyó una escuela con la aprobación de Carlos Alberto Gálvez Vásquez.
3. Doy fe de que de Carlos Alberto Gálvez Vásquez alquiló a la señora Sandra Elizabeth Londoño Terán el lote para el desarrollo y crecimiento de la Aldea Pedagógica Camino del Sol y que se han hecho adecuaciones, arreglos y restauraciones dentro de lo acordado con Carlos A. Gálvez V. para tener una continuidad en pro de la comunidad y de 35 familias que actualmente componen la Escuela.
4. También sé que la señora Sandra Elizabeth Londoño Terán CC: 66770974 es la representante legal de la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol y tiene personería jurídica.
5. Declaro que la familia del señor Carlos Alberto Gálvez Vásquez, desde que el proyecto Camino del Sol inició sus servicios pedagógicos y comunitarios en el lote, ha sabido de los acuerdos y requerimientos para la continuidad y bien del proyecto manifestados por Carlos A. Gálvez V. en vida.
6. También sé que Aida Mercedes Zafra y Manuela Gálvez tenían el conocimiento de que Carlos Alberto Gálvez Vásquez manifestaba que era su voluntad que la escuela estuviera siempre en San Antonio, en su lote, y por ese sentir dio la orden que se le hiciera por escrito un contrato a cinco (5) años prorrogables por el mismo término, y de esa forma cumplir el requisito de estabilidad del Ministerio de Educación para obtener la licencia de funcionamiento. Por tal razón se han invertido esfuerzos múltiples de parte de las familias, se han hecho mantenimiento y adecuaciones y se ha generado un impacto positivo para la comunidad el Eco-barrio San Antonio y para las familias que han encontrado un lugar terapéutico para sus hijos.



25 ENE 2023

La copia del estatuto judicial que acompaña al presente envío fue otorgada con la presentación por el intercesado o representante, los mismos son iguales.

- 
- 
7. También es de mi conocimiento que toda la inversión y mejoras que se han hecho en este lote han sido realizadas con la seguridad de la permanencia y el reconocimiento de las mejoras a favor de la fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol, por lo cual las familias han hecho inversiones en trabajo, dinero y mejoras.
 8. Además sé que la señora Manuela Gálvez Zafra, C.C. 31.911.463, ofreció a Sandra Elizabeth Londoño Terán y a la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol, el lote por quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.000).



Ángela María Salguero Tavera
CC. 1032412447



MENSAJES
25 ENE 2023
La copia del citatorio judicial que
compone el presente envío fue
cotizada con la presentada por el
intercedido o rúbrica, las mismas
son iguales.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

6627

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

SALGUERO TAVERA ANGELA MARIA Quien se identifico con C.C. 1032412447

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. DOCUMENTO PRIVADO

cali, 2023-01-23 11:43:37



g06ly

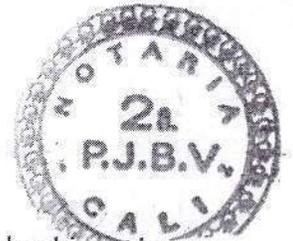


X 
FIRMA DEL COMPARECIENTE

PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CALI



Notaría Segunda de Cali
Declaración Extraprocesal No. 072
Decreto 1557/89



En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintitres (23) días del mes de Enero de dos mil veintitres (2023), ante mi **PEDRO JOSE BARRETO VACA** Notario Segundo del Circulo de Cali, compareció: **ANGELA MARIA SALGUERO TAVERA** con el fin de rendir declaración juramentada con fines extraprocesales, para que sirva como prueba sumaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso, y previa advertencia de las sanciones civiles y penales establecidas para quien declare falsamente, bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO declaro: -----

PRIMERO - Que es mi nombre como queda escrito, cuento con 34 años de edad, natural de Bogota D.C. (Cundinamarca), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.447, expedida en Bogota D.C., de estado civil: soltera con unión marital de hecho, de profesión u ocupación: Independiente, con domicilio en Cali, residente en la Calle 13 Oeste No. 11-20 Apartamento 301, Barrio: Aguacatal, Celular o Telefono fijo: 3208865933.

SEGUNDO- Manifiesto que conozco de vista trato y comunicación a los señores **SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN** y **CARLOS ALBERTO GALVEZ VASQUEZ (Q.E.P.D)**, identificados con las cédula de ciudadanía No. (s) 66.770.974 y 10.083.456, desde hace cuatro (04) años y tres (03) años por el conocimiento directo y personal que de ella tengo y que de el tuve, sé y me consta que el señor Carlos Alberto Galvez Vasquez hizo un acuerdo de alquiler con la señora Sandra Elizabeth Londoño Teran sobre un lote ubicado en San Antonio en la Calle 4 No. 10-41 para que funcionara el Proyecto Pedagógico Camino del Sol Aldea para hacer desarrollado en un periodo de tiempo como mínimo de cinco (05) años en donde la voluntad del señor Carlos Alberto Galvez Vasquez como Padrino de la Escuela era apoyarla por siempre ya que actualmente se está beneficiando 35 familias y la comunidad en general. También manifiesto que toda la inversión y mejoras que se han hecho en el lote ya mencionado han sido realizadas con la seguridad de la permanencia y el reconocimiento de las mejoras a favor de la fundación aldea pedagogica camino del sol por el cual las familias han hecho inversión de trabajo, tiempo y dinero, también se que la señora Manuela Galvez Zafra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.911.463, ofreció a la señora Sandra Elizabeth Londoño Teran y a la fundación el lote por \$580.000.000. También sé que la señora Sandra Elizabeth Londoño Teran es la Representante Legal de la Fundación Aldea Pedagógica Camino del Sol y la Familia del señor Carlos Alberto Galvez Vasquez desde que el Proyecto inició sus servicios pedagógicos y comunitarios en el lote, ha sabido de los acuerdos y requerimientos para la continuidad y bien del proyecto manifestados por Carlos Alberto Galvez Vasquez en vida. Es todo.

TERCERO- RINDO ESTA DECLARACIÓN POR MI EXPRESA SOLICITUD.

NOTA: EL (LOS-LA) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACION ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA (N) EN ELLA ERROR POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARA RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA, NI SE HARÁ NINGUNA DEVOLUCIÓN DE DINERO.



Leída por el declarante la encontró correcta y de acuerdo con sus manifestaciones.

Declarante



ANGELA MARIA SALGUERO TAVERA

C.C. 1032402447



PEDRO JOSE BARRETO VACA
Notario Segundo de Cali

Resolución	0755 del 26 de enero de 2022
Derechos	\$14.600
Iva	\$2.774

Elaboró: carolina niño

Avenida 1N No. 7N-35 Tele fax:661 4121 – 661 4128 – 6614124

Poder

4/8/23 18:04

De: CAMINO DEL SOL ALDEA PEDAGOGICA <caminodelsolaldea@gmail.com>

Para: Cecilia.garzon@ajdeoccidente.co

Señor

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

REF: PODER ESPECIAL

SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.770.974, vecina y residente en Cali, correo electrónico caminodelsolaldea@gmail.com, por medio del presente escrito, manifiesto que OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DRA. CECILIA E. GARZON CASTRILLON, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.995.551 de Ipiales, Portadora de la T.P. 52.371 del C, S de la J, vecina y residente en Cali, oficina ubicada en la Avda. 5 Norte No. 21 N 22 Oficina 602 Edificio Centro Versalles-Cali, correo electrónico cecilia.garzon@ajdeoccidente.co, para que actúe como mi Apoderada Judicial, y represente mis derechos en el PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, iniciado por la sociedad EXPRESION VIVA LTDA NIT; 805.003.766-7 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Cali, representada por la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, o quien haga sus veces, proceso con radicación No. 76001-40-03-029-2023-00526-00.

MI apoderada judicial, tiene las facultades propias del apoderado judicial, según lo establece el artículo 77 de CGP, e igualmente podrá conciliar, transigir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder.

Solicito al Señor Juez, se sirva reconocer personería a mi apoderada para los fines y con los efectos ya señalados. Del Señor Juez,

SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN

C.C.A 66.770.974

Calle 4 No. 10-41 Barrio San Antonio

Correo electrónico: caminodelsolaldea@gmail.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO- LOTE DE TERRENO-

Lugar y fecha de celebración del contrato: Santiago de Cali (V). enero 1 del 2023; Hasta enero 1 del 2024.

Arrendadora: "EXPRESION VIVA LTDA" Identificada con el NIT: No. 85.003.766-7 - AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, identificada con la C.C. No. 41.669.875 en su calidad de Gerente de la empresa.

Arrendataria: SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN Identificación C.C. 66.770.974.

Codeudora: ANGELA MARIA SALGUERO
C.C. 1.032.412.447

Ubicación del predio: Lote de terreno ubicado en la Calle 4 No. 10-41 Cali (V).

Matricula inmobiliaria: No 370-25318 de instrumentos Públicos de Cali (V).
Ficha catastral -AO11100210000.

Canon de arrendamiento: Un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000.00) m/cte.

Término de duración: 1 año.

Fecha de iniciación: 1 de enero del 2023.

Fecha de terminación: 1 de enero del 2024

Las partes contratantes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas sujetas al Código Civil y demás normas concordantes: **PRIMERA.**
Objeto del Contrato. - Mediante el presente contrato, la arrendadora concede a la arrendataria el goce del lote de terreno ubicado Calle 4 No. 10-41 Cali (V). Inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con el número de matrícula inmobiliaria No. No 370-25318, adquirido mediante Escritura Publica No. 233 de febrero 26 del 2014, pasada en la Notaria Primera del Círculo de Cali, lote de terreno con los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 7.12 metros con propiedades del señor MANUEL CASTILLO, pared medianera al medio en los 7 metros siguientes pared propia del colindante CASTILLO, y en los 31 metros restantes colinda con propiedad del señor PABLO SCARPETTA. – **SUR:** Con propiedad que es o fue del señor GERARDO BONILLA GARCES, pared medianera al medio. – **ORIENTE:** Con propiedades del señor GUILLERMO

SANCHEZ, pared propia al medio. – OCCIDENTE: En extensión de 7:90 metros con la calle 4, a este predio le corresponde la matrícula inmobiliaria 370-25318 y la cédula Catastral No. AO11100210000. Dejando constancia que el inmueble en la actualidad está libre de cualquier perturbación a la posesión, puesto que la arrendataria manifiesta que pudo verificar directa y personalmente que la dueña absoluta, poseedora y tenedora en la actualidad es la empresa “EXPRESION VIVA LTDA” identificada con el NIT: No. 85.003.766-7, representada legalmente, por AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, identificada con la C.C. No. 41.669.875, en su calidad de Gerente de la empresa. **SEGUNDO – Termino del**

contrato. Anteriormente quien vendió el lote de terreno fue el señor SEBASTIAN ANDREAS SALAZAR SANABRIA, quien lo adquirió mediante escritura Publica No. 371 del 08 de marzo de 2013, pasada en la Notaria Primera del Círculo de Cali, Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-25318. El termino de este contrato es de un año, contado a partir del 1 de enero del 2023, Si cumplido este término las partes guardan silencio, se entenderá por prorrogado este y se incrementará el 12% al canon de arrendamiento inicial. PARAGRAFO PRIMERO: en caso que se venda este lote, se dará el preaviso estipulado en la ley, la arrendataria dice no poner problema y estar de acuerdo con esta transacción para la entrega del lote.

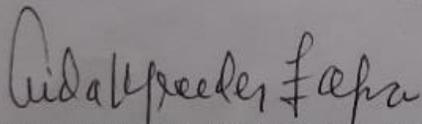
TERCERA. Precio del canon de arrendamiento y forma de pago. - El canon de arrendamiento es el valor de un millón seiscientos mil pesos M/L (\$ 1.600. 000.00) mensuales, que se pagaran en su totalidad el día primero (1) de cada mes; hasta el 1 de enero del 2024, sumas que la arrendataria se obliga a pagar a la arrendadora durante los 12 meses, del año estipulado anteriormente, dineros que se depositaran a la cuenta de ahorros del BANCO DE BOGOTA, identificada con el No. 487-237-372, Si el canon es pagado en cheque, este se considerará satisfecho solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago. **CUARTA. Destinación del predio.** - Las arrendatarias se obliga a destinar el predio de acuerdo a lo pactado como lote de terreno, no podrá darle otro uso distinto al acordado, ni ceder o transferir el contrato de arrendamiento sin la autorización escrita de la arrendadora. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del predio. En caso de cesión o subarriendo por parte de las arrendatarias, la arrendadora podrá celebrar un nuevo contrato de

5
CINCO

arriendo con los usuarios reales. **QUINTA. Obligaciones especiales de las partes.** -Son obligaciones de las partes las siguientes: a) De las arrendadoras: 1. Entregar a la arrendataria en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato el lote dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos. 2. Mantener en el predio los servicios, las cosas y los usos conexos en buen estado para el fin convenido en el contrato. b) De la arrendataria: 1. Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en este contrato. 2. El canon podrá ser incrementado anualmente por la arrendadora de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. 3. Cuidar el predio, conservar los árboles, plantaciones y demás cosas recibidas en arrendamiento. 4. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del predio o a su propia culpa deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 5. Pagar a tiempo los servicios públicos, cosas o usos conexos. **SEXTA. Obligaciones especiales de la arrendataria.** - Cuidar que no se usurpe ninguna parte del terreno arrendado y será responsable de su omisión en avisar al arrendador. 2. Conservar los árboles y bosques. (6). **SÉPTIMA. Prohibiciones.** - La arrendataria no podrá talar los árboles y bosques que se encuentran plantados en el predio, cortarlos para la venta de madera, leña o carbón. 2. No podrá ceder el arriendo ni subarrendarlo (7). 3. No usar o guardar sustancias químicas o explosivos que atenten contra la seguridad y conservación del predio o para actividades ilícitas. **OCTAVA. Mora.** - 1. Cuando la arrendataria incumpliere el pago del canon mensual en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula tercera, la arrendadora podrá hacer cesar el arriendo y exigir la restitución del predio. 2. La arrendataria no tendrá derecho para pedir rebaja del canon alegando por caso fortuito o extraordinario **NOVENA. Reparaciones.** - La arrendataria tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C., art. 1998, 1985, 2028 que conciernan a este aspecto). y también las partes han acordado que La Arrendataria puede hacer cualquier mejora y estas quedarán como parte del inmueble arrendado, La Arrendataria, renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 y 2035 del C.C. y 443 del C.G.P. y el derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y el lanzamiento mediante la caución a que se refiere el citado artículo 2035 del C.C., El incumplimiento de esta cláusula dará

derecho a **LA ARRENDADORA** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncian **LAS ARRENDATARIAS. PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de mora en el pago del canon de arrendamiento del inmueble objeto del presente contrato, **LAS ARRENDATARIAS**, pagarán intereses a la máxima tasa legal permitida por la superintendencia financiera, sobre los cánones debidos, los cuales se cobrarán a partir del vencimiento del primer canon adeudado. Si el pago se efectúa en cheque y este resultare impagado, **LAS ARRENDATARIAS** pagarán, además, la sanción del (20%) veinte por ciento del valor del cheque, de conformidad con lo dispuesto en el art. 731 del C. Co. Todo lo anterior sin perjuicio de que la arrendadora pueda iniciar las acciones, que, por incumplimiento, correspondan. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a **LA ARRENDADORA** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncian **LAS ARRENDATARIAS**. Así mismo, **LAS ARRENDATARIAS** convienen en permitir a La **ARRENDADORA** o a una persona designada por esta, la inspección, previo aviso oportuno al Inmueble objeto de esta negociación ubicado en Cali en la en la Calle 4 No. 10-41 Cali (V). Firmado en Cali el 1 de enero del 2023.

LAS PARTES



ARRENDADOR: "EXPRESION VIVA LTDA" Identificada con el NIT: No. 85.003.766-7 - AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, identificada con la C.C. No. 41.669.875 en su calidad de Gerente de la empresa.

ARRENDATARIA: SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN Identificación C.C. 66.770.974.

Codeudora: ANGELA MARIA SALGUERO
C.C. 1.032.412.447

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO- LOTE DE TERRENO-

Lugar y fecha de celebración del contrato: Santiago de Cali (V). agosto 1 del 2022; Hasta agosto 1 del 2023.

Arrendadora: "EXPRESION VIVA LTDA" Identificada con el NIT: No. 85.003.766-7 - AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, identificada con la C.C. No. 41.669.875 en su calidad de Gerente de la empresa.

Arrendataria: SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN Identificación C.C. 66.770.974.

Codeudora: ANGELA MARIA SALGUERO
C.C. 1.032.412.447

Ubicación del predio: Lote de terreno ubicado en la Calle 4 No. 10-41 Cali (V).

Matricula inmobiliaria: No 370-25318 de instrumentos Públicos de Cali (V).
Ficha catastral -AO11100210000.

Canon de arrendamiento: Un millón de pesos (\$ 1.000.000.00) m/cte.

Término de duración: 1 año.

Fecha de iniciación: 1 de agosto del 2022.

Fecha de terminación: 1de agosto del 2023

Las partes contratantes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas sujetas al Código Civil y demás normas concordantes: **PRIMERA.**
Objeto del Contrato. - Mediante el presente contrato, la arrendadora concede a la arrendataria el goce del lote de terreno ubicado Calle 4 No. 10-41 Cali (V). Inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con el número de matrícula inmobiliaria No. No 370-25318, adquirido mediante Escritura Publica No. 233 de febrero 26 del 2014, pasada en la Notaria Primera del Círculo de Cali, lote de terreno con los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de 7.12 metros con propiedades del señor MANUEL CASTILLO, pared medianera al medio en los 7 metros siguientes pared propia del colindante CASTILLO, y en los 31 metros restantes colinda con propiedad del señor PABLO SCARPETTA. – **SUR:** Con propiedad que es o fue del señor GERARDO BONILLA GARCES, pared medianera al medio. – **ORIENTE:** Con propiedades del señor GUILLERMO SANCHEZ, pared propia al medio. – **OCCIDENTE:** En extensión de 7:90 metros con la calle .4, a este predio le corresponde la matrícula

inmobiliaria 370-25318 y la cédula Catastral No. AO11100210000. Dejando constancia que el inmueble en la actualidad está libre de cualquier perturbación a la posesión, puesto que la arrendataria manifiesta que pudo verificar directa y personalmente que la dueña absoluta, poseedora y tenedora en la actualidad es la empresa "EXPRESION VIVA LTDA" identificada con el NIT: No. 85.003.766-7, representada legalmente, por AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, identificada con la C.C. No. 41.669.875, en su calidad de Gerente de la empresa. **SEGUNDO – Terminó del contrato.** Anteriormente quien vendió el lote de terreno fue el señor SEBASTIAN ANDREAS SALAZAR SANABRIA, quien lo adquirió mediante escritura Pública No. 371 del 08 de marzo de 2013, pasada en la Notaría Primera del Círculo de Cali, Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-25318. El término de este contrato es de un año, contado a partir del 1 de agosto del 2022, Si cumplido este término las partes guardan silencio, se entenderá por prorrogado este y se incrementará el 10% al canon de arrendamiento inicial. **PARAGRAFO PRIMERO:** en caso que se venda este lote, se dará el preaviso estipulado en la ley, la arrendataria dice no poner problema y estar de acuerdo con esta transacción para la entrega del lote. **TERCERA. Precio del canon de arrendamiento y forma de pago.** - El canon de arrendamiento es el valor de un millón de pesos M/L (\$ 1.000. 000.00) mensuales, que se pagaran en su totalidad el día primero (1) de cada mes; hasta el 1 de agosto del 2023, sumas que la arrendataria se obliga a pagar a la arrendadora durante los 12 meses, del año estipulado anteriormente, dineros que se depositaran a la cuenta de ahorros del BANCO DE BOGOTA, identificada con el No. 487-237-372, Si el canon es pagado en cheque, este se considerará satisfecho solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago. **CUARTA. Destinación del predio.** - Las arrendatarias se obliga a destinar el predio de acuerdo a lo pactado como lote de terreno, no podrá darle otro uso distinto al acordado, ni ceder o transferir el contrato de arrendamiento sin la autorización escrita de la arrendadora. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del predio. En caso de cesión o subarriendo por parte de las arrendatarias, la arrendadora podrá celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales. **QUINTA. Obligaciones especiales de las partes.** -Son obligaciones de las partes las siguientes: a) De las arrendadoras: 1. Entregar a la arrendataria en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato el lote dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a

su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos. 2. Mantener en el predio los servicios, las cosas y los usos conexos en buen estado para el fin convenido en el contrato. b) De la arrendataria: 1. Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en este contrato. 2. El canon podrá ser incrementado anualmente por la arrendadora de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. 3. Cuidar el predio, conservar los árboles, plantaciones y demás cosas recibidas en arrendamiento. 4. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del predio o a su propia culpa deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 5. Pagar a tiempo los servicios públicos, cosas o usos conexos. **SEXTA. Obligaciones especiales de la arrendataria.** - Cuidar que no se usurpe ninguna parte del terreno arrendado y será responsable de su omisión en avisar al arrendador. 2. Conservar los árboles y bosques. (6). **SÉPTIMA. Prohibiciones.** - La arrendataria no podrá talar los árboles y bosques que se encuentran plantados en el predio, cortarlos para la venta de madera, leña o carbón. 2. No podrá ceder el arriendo ni subarrendarlo (7). 3. No usar o guardar sustancias químicas o explosivos que atenten contra la seguridad y conservación del predio o para actividades ilícitas. **OCTAVA. Mora.** - 1. Cuando la arrendataria incumpliere el pago del canon mensual en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula tercera, la arrendadora podrá hacer cesar el arriendo y exigir la restitución del predio. 2. La arrendataria no tendrá derecho para pedir rebaja del canon alegando por caso fortuito o extraordinario **NOVENA. Reparaciones.** - La arrendataria tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C., art. 1998, 1985, 2028 que conciernan a este aspecto). y también las partes han acordado que La Arrendataria puede hacer cualquier mejora y estas quedarán como parte del inmueble arrendado, La Arrendataria, renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 y 2035 del C.C. y 443 del C.G.P. y el derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y el lanzamiento mediante la caución a que se refiere el citado artículo 2035 del C.C., El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a **LA ARRENDADORA** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncian **LAS ARRENDATARIAS. PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de mora en el pago del canon de arrendamiento del inmueble objeto del presente contrato, **LAS ARRENDATARIAS**, pagarán intereses corrientes del 2.5% mensual, sobre los cánones debidos, los cuales se cobrarán a partir del vencimiento del primer canon adeudado. Si

el pago se efectúa en cheque y este resultare impagado, **LAS ARRENDATARIAS** pagarán, además, la sanción del (20%) veinte por ciento del valor del cheque, de conformidad con lo dispuesto en el art. 731 del C. Co. Todo lo anterior sin perjuicio de que la arrendadora pueda iniciar las acciones, que, por incumplimiento, correspondan. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a **LA ARRENDADORA** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncian **LAS ARRENDATARIAS**. Así mismo, **LAS ARRENDATARIAS** convienen en permitir a La **ARRENDADORA** o a una persona designada por esta, la inspección, previo aviso oportuno al Inmueble objeto de esta negociación ubicado en Cali en la Calle 4 No. 10-41 Cali (V). Firmado en Cali el 1 de agosto del 2022.

LAS PARTES

ARRENDADOR: "EXPRESION VIVA LTDA" Identificada con el NIT: No. 85.003.766-7 - AIDA MERCEDES ZAFRA OLIVEROS, identificada con la C.C. No. 41.669.875 en su calidad de Gerente de la empresa.

ARRENDATARIA: SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN Identificación C.C. 66.770.974.

Codeudora: ANGELA MARIA SALGUERO
C.C. 1.032.412.447

Senora
Manuela Galvez

Agosto 26 de 2023

Tal como se informó via whatsapp el 19 de agosto, el pago del valor del canon de arrendamiento fue realizado a la cuenta del juzado 29 civil municipal de Cali, dando cumplimiento a la orden judicial. Se adjunta copia de la consignación depósito judicial.

Sandra Lizabeth Anderson

RECIBO DE DEPÓSITO JUDICIAL

Fecha: 26/08/2023 9:43

9166590509

AVISOS JUDICIALES

CALI

VALLE	F.P. CON	0400	1	50
Total PZ		Vr. A Cobrar		
20	001	K01		
M1	Zona carga	M1	Zona Documento	

RECIBO A CONFORMIDAD / OBSERVACIONES EN LA ENTREGA

PARADO: _____

FECHA ENTREGA: _____

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

Para el caso: Analisis - Septiembre

NO. DE DEPÓSITO	11731000
VALOR DEL DEPÓSITO	00000000
FECHA DE DEPÓSITO	26/08/2023
DEPOSITANTE	Sandra Lizabeth Anderson
RECIPIENTE	Juzado 29 Civil Municipal de Cali

RECIBO A CONFORMIDAD Y VALIDACIÓN DEL DEPÓSITO

FECHA: 26/08/2023

VALOR: 00000000

DEPOSITANTE: Sandra Lizabeth Anderson

RECIPIENTE: Juzado 29 Civil Municipal de Cali

Asignación prima copia de la
 depósitos judicial.
 Sandra Elizabeth Londoño

 9166590509		Fecha: 26/08/2023 9:43	
CALI		AVISOS JUDICIALES	
VALLE	F.P: CON	No. Remisor: SE0000060619180	
Pers1	Pers2	Pers3	Pers4
REMITENTE: SANDRA ELIZABETH LONDOÑO PALMIRA - VALLE TEL: 3162915650		PESO Kg 0.00	VOL -
		T.E NORMAL	MET TERRITRIE
Vr. A Cobrar		Total PZ	Vr. A Cobrar
0400		1	\$ 0
20	001	K01	
M1	Zona carga	M1	Zona Documento
DIR: CALLE 4 # 10 - 41 SAN ANTONIO			
Recibo a conformidad / observaciones en la entrega:			
Parentesco:			
Fecha Entrega:			
DESTINATARIO: MANUELA GALVEZ D.NIT: 3162915650 TEL: 3162915650 DIR: CALLE 4 # 10 - 41 SAN ANTONIO			

9166590509 1

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

INSTITUCIÓN DE CRÉDITOS O RECEPTORA	NOMBRE OPERADORA	NÚMERO	VALOR C
BANCO DE LA GUAYANA	S.A.	805003766	\$ 1.13
NÚMERO DE DEPÓSITO	NÚMERO DE DEPÓSITO	NÚMERO DE DEPÓSITO	C.C.O.NIT No.
805003766	805003766	66770979	66770
CONCEPTO	ALTERNATIVAS DE SOLICITA O ENTERO COACTIVO	ALTERNATIVAS DE SOLICITA O ENTERO COACTIVO	ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER RENDIENDO POR
805003766	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	EFECTIVO
DESCRIPCIÓN	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE PROPIO
Pago conon Agosto 17 - Septon	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE LOCAL
* CON ACUERDO DEL BANCO DE LA GUAYANA	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	MONEDA
* CON ACUERDO DEL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	EFECTIVO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE PROPIO
Sandra Elizabeth Londoño	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE LOCAL
VALOR DEL RECIBIDO	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	MONEDA
VALOR DEL DEPÓSITO (1)	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	EFECTIVO
\$ 1.13	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE PROPIO
COMISIONES (2)	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE LOCAL
\$ 0.00	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	MONEDA
IMP (3)	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	EFECTIVO
\$ 0.00	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE PROPIO
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE LOCAL
\$ 1.13	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	MONEDA
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	EFECTIVO
Sandra Elizabeth	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE PROPIO
C.C.O.N.	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE LOCAL
66770979	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	MONEDA
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	EFECTIVO
\$ 1.13	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE PROPIO
NIT 900.007864	ALIMENTARIA	ALIMENTARIA	CHEQUE LOCAL

Agosto 26 de 2023

Senora:

Manuela Galvez

Tal como se informó via whatsapp el 19 de agosto, el pago del valor del canon de arrendamiento fue realizado a la cuenta del juzado 29 civil municipal de Cali, dando cumplimiento a la orden judicial. Se adjunta copia de la consignación depósito judicial.

Sandra Elizabeth Londono P.

serviviregalo



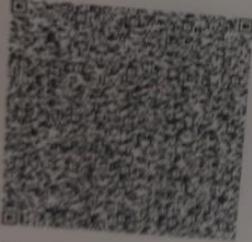
9166590509

CALI

VALLE

F.P: CON

Pers1
Pers2
Pers3
REMITENTE: SANDRA ELIZABETH LONDONO
PALMIRA - VALLE
TEL: 3162915650



Vr. A Cobrar

\$ 0

DESTINATARIO: MANUELA GALVEZ
D.U.NIT: 3162915650
TEL: 3162915650
DIR: CALLE 4 # 10 - 41 SAN ANTONIO

Cara de Impresión



9166590509

Fecha: 26/08/2023 9:43

AVISOS JUDICIALES

No. Remision SE0000060639180
Gula Retorno Sobrepeso B.Seguridad

PESO Kg 0.00 VOL - T.E NORMAL M.T TERRESTRE

0400

Total PZ 1 Vr. A Cobrar \$ 0

20

001 M1 Zona carga

K01 M1 Zona Documento

DIR: CALLE 4 # 10 - 41 SAN ANTONIO
Recibo a conformidad / observaciones en la entrega:

Parentesco: _____
Fecha Entrega: / /

Ministerio de Transportes y Comunicaciones No. 802 de 2013
SISTEMA NACIONAL Licencia No. 2082 de Oct 2022

9166590509

CONSIGNACIÓN DEPENDIENTE

OPCION DE	MONEDA	FECHA	VALOR	MONEDA	FECHA	VALOR





224450

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

52371-D1

Tarjeta No.

03/07/1990

Fecha de
Expedicion

07/12/1989

Fecha de
Grado

CECILIA ESPERANZA

GARZON CASTRILLON

36995551

Cedula

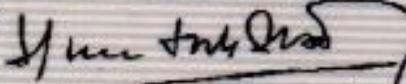
VALLE

Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA

Universidad




Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



CONTESTACION DEMANDA - PROCESO EXPRESION VIVA LTDA VS SANDRA LONDOÑO - RAD. 2023-526 ANEXO 3 Y 4 correo # 2

Cecilia E. Garzon Castrillon <cecilia.garzon@ajdeoccidente.co>

Mar 29/08/2023 2:02 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; adrianafinlay@yahoo.es <adrianafinlay@yahoo.es>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

ANEXO 4.pdf; ANEXO 3.pdf;

Señor Juez adjunto en este segundo correo los anexos 3 y cuatro de pruebas de la contestacion de la demanda de la referencia.

Del Señor Juez, ,Atentamente,



CECILIA E. GARZON CASTRILLON
GERENTE
cecilia.garzon@ajdeoccidente.co
Avenida 5 Norte No. 21 N 22 Of 602
Edificio Centro Versalles
Tel: (+572) 6603027
Cel: 310 8218820
Cali - Valle

SEÑOR

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

REF.PROCESO DE RESTITUCION DE EXPRESION VIVA LTDA VS SANDRA ELIZABETH LONDONO TERAN

RADICACION: 2023-0526-00

CECILIA E. GARZON CASTRILLON, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No, 36.95. 551 de Ipiales y portadora de la T.P, 52.371 del C.S.J. actuado en mi condición de Apoderada Judicial de la Señora **SANDRA ELIZABETH LONDONO TERNAN**, identificada con cedula de ciudadanía No.66.770.974, En virtud del poder especial conferido el cual se adjunta al presente escrito, procedo a contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos:

SOLICITUD INICIAL:

Solicito al Señor Juez, que en virtud a lo establecido en el artículo 384 de CGP, se sirva escuchar los argumentos de la demandada, en consideración a que se encuentra al día en el pago del canon de arrendamiento, no obstante y como el valor del canon de arrendamiento, es igualmente motivo de discusión en este proceso, adjunto a la presente los SEIS (6) Últimos comprobantes de pago del canon de arrendamiento y con se calculo con base en el valor del canon de arrendamiento pagado en el año 2022, \$1.200.000.00, sumándole el IPC de 2022, Para un total de \$ 1.357.440.00, suma que se viene pagando por transferencia a nombre de MANUELA GALVEZ ZAFRA, a su cuenta del BANCO DE BOGOTA No. 48723737 y que ha sido recibido a satisfacción por la Sra. GALVEZ ZAFRA. Igualmente adjunto la constancia de consignación a nombre del Juzgado del Canon de arrendamiento del mes de Agosto de 2023 y la constancia de haber notificado su pago a la Sra. MANUELA GALVEZ ZAFRA.

A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: El parcialmente cierto. Es cierto en cuanto hace referencia a que la sociedad EXPRESION VIVA LTDA, es propietaria del inmueble ubicado en la Calle 4 No.10-41 Barrio San Antonio (Cali), identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 370-25318 de la

Oficina de Registro de Cali. NO es cierto que mi poderdante hubiese celebrado con la sociedad un contrato de arrendamiento verbal sobre el inmueble de la referencia.

La DEMANDADA, ocupa el inmueble en virtud del contrato de arrendamiento verbal celebrado con el señor CARLOS ALBERTO GALVEZ , para el funcionamiento de un proyecto pedagógico concebido en el año 2019, con fundamento en la pedagogía WALDORF, con miras a conformar una Iniciativa waldorf y a apoyar la educación ambiental en el Eco-barrio San Antonio, dada la vinculación del proyecto a la ruta pedagógica ambiental donde favorece indirectamente a más de 3.000. Niños del sector, vinculado igualmente con los proyectos de los ECO-BARRIO de la comuna 3 de Santiago de Cali.

El Señor CARLOS ALBERTO GALVEZ, se vinculó al proyecto desde su inicio poniendo a disposición el inmueble, con un contrato a 5 años. En su momento y con la decisión de darle un impulso al proyecto, tramitando para esto el correspondiente aval del Ministerio de Educación, se requería contar con un contrato escrito de arrendamiento a 5 años. El señor Carlos concordó con que este tiempo y procesos eran necesarios para garantizar el futuro del proyecto y le indicó- cuando ya estaba enfermo- a la Sra. Aida Mercedes Zafra (la madre de su hija), la necesidad de entregarnos el contrato escrito a 5 años., voluntad que ha sido desconocida por la Sra. Zafra ,tal como se demostrará mas adelante .

Es del caso mencionar que para el mes de agosto de 2019 al inicio del contrato , el estado del inmueble no era el óptimo para el proyecto pedagógico y desarrollo del mismo , tal como se puede apreciar en el registro fotográfico que se anexa, por lo que fue necesario acondicionar el espacio, actividad que se realizó con el consentimiento del Sr. GALVEZ, quien además se comprometió a obtener la licencia de construcción, lo cual no se pudo llevar a cabo por su enfermedad y posterior fallecimiento.

El compromiso, adquirido fue a título personal. Y no con la sociedad.

AL HECHO SEGUNDO: ES PARCIALMENTE CIERTO, Es cierto que el contrato inició el 1 de agosto de 2019, NO ES CIERTO. Tal como se manifestó en la respuesta al hecho precedente, que el contrato no se hubiere pactado aun término o tiempo específico , el contrato de arrendamiento se acordó a 5 años con el señor CARLOS ALBERTO GALVEZ , debido a que el periodo de 5 años, era el requerido para obtener los permisos y licencias para el funcionamiento del proyecto pedagógico, iniciado por el conocimiento y vinculación que tenía el Sr. GALVEZ con el proyecto , y no con la sociedad , no obstante ser la propietaria del inmueble

Es de anotar que la relación con la Señora AIDA MERCEDES ZAFRA , se presenta dos años después de iniciado el proyecto, sin tener conocimiento de los acuerdos, ni relación con la DEMANDADA , no tenía interés en el proyecto, por lo que no participaba en sus actividades, la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA se acerca al proyecto y a la DEMANDADA , cuando el Señor GALVEZ , se ve obligado a permanecer en su casa debido a su estado de salud, y las conversaciones sobre el proyecto empiezan a acontecer en su casa y cuando el fallece , se muestra interés de la Sra. Zafra y de su Hija Manuela Gálvez Zafra, quienes inicialmente manifiestan el apoyo y a la continuidad del estado de los acuerdos y posteriormente tratan de obtener por cualquier mecanismo un contrato que dista de los acuerdos existentes y posteriormente solicitan la restitución del inmueble, han enviado comunicaciones requiriendo la entrega del inmueble, se realizaron reuniones, se presentaron propuesta etc, sin que se llegara a ningún acuerdo.

Las comunicaciones anteriores a su enfermedad y fallecimiento, dan cuenta de estas situaciones y del interés del Difunto CARLOS ALBERTO GALVEZ, en el proyecto y en la permanencia de la DEMANDADA en el inmueble y las condiciones de su contrato .

AL HECHO TERCERO : NO ES CIERTO, el contrato de arrendamiento se pacto únicamente con el SR. CARLOS ALBERTO GALVEZ, no con la sociedad propietaria, ni con la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA , no participo en la negociación ni en los compromisos que el SR. , CARLOS ALBERTO GALVEZ estableció con la demandada. No es cierto que el canon establecido fuera irrisorio como lo manifiesta la DEMANDANTE , el canon atendía al estado en que fue recibido el inmueble, al inicio del contrato del proyecto a mediados de , agosto de 2019, según consta en el registro fotográfico que se anexa, y si hubo inicialmente un proyecto de vender el inmueble fue para el desarrollo del proyecto, no a terceros, el Sr. CARLOS ALBERTO GALVEZ, participaba activamente en las actividades que se programaban para obtener fondos y financiar el proyecto.

AL HECHO CUARTO: Es parcialmente cierto: Para el mes de Agosto de 2019, se acordó entre el sr, CARLOS ALBERTO GALVEZ y LA DEMANDADA, que durante el mes de agosto no se generaría canon, toda vez que el inmueble requería limpieza y adecuación, es del caso mencionar que en el lugar funcionaba inicialmente una huerta comunitaria y proyecto comunitario aula jardín LA MILPA, el cual sería asumido por el proyecto a cargo de la DEMANDADA y requería por lo tanto sacar basura, escombros y limpiar el terreno . A partir del mes de Septiembre de 2019, la DEMANDADA, pago de manera puntual EL CANON de

arredramiento , valor que se mantuvo sin incremento durante el periodo comprendido entre el mes de Septiembre 2019 a agosto de de 2021. (Canon Julio- agosto)

Durante este periodo, y con el fin de avanzar en el proyecto que realizan actividades aprobadas y respaldadas por Carlos Gálvez y se solicita la colaboración de la comunidad y padres de familia para realizar las mejoras y construcciones requeridas para el proyecto,.

Para en Julio de 2021 , construyó la sala nueva , requerido para el crecimiento del proyecto, Se elabora presupuesto de aproximadamente \$20.000millones, el cual se envía al Sr, CARLOS ALBERTO GALVEZ, quien opina y hace observaciones al respecto . El canon de arrendamiento a partir del mes de septiembre de de 2021 se propone en la suma de \$900.000.00 y el Señor Gálvez acepta la propuesta de la DEMANDADA , suma que se pago hasta el mes de diciembre de 2021, a partir de enero de 2022 , el canon de arrendamiento se propuso en la suma de \$1.000.000.00, y se pago hasta Agosto de 2022, a partir de septiembre de 2022, el canon se establece en la suma de \$1.200.000.00, valor que se pago hasta el mes de diciembre de 2022 y para el año 2023, al no existir acuerdo entre la Sra. AIDA ZAFRA y LA DEMANDADA, (fallecido el señor Gálvez en marzo de 2022) respecto al contrato a suscribir y el canon a pagar, se incrementa el canon con el IPC , siendo el canon la suma de \$1.357.440.00 valor que se ha pagado mes a mes , hasta la fecha . (se adjuntan los comprobantes de pago).

AL HECHO QUINTO; NO ES CIERTO, EL pago del canon se pacto inicialmente para pagarse los 17 - primeros días de cada mes, posteriormente y teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el proyecto, costos de la construccion y número de familias vinculadas al proyecto, el pago se acordó hacerlo del 17 al 25 de cada mes, una vez se recibieran las contribuciones de los padres de familia de los niños y niñas vinculados al proyecto.

Los pagos se han efectuado mensualmente, así consta en las consignaciones, y transferencia que se reflejan en la cuenta de ahorros de la Demandada, y en los diferentes chats donde se acepta el pago por parte de la Señora MANUELA GALVEZ ZAFRA, titular de la cuenta establecida para el pago del canon.

No es cierto que la Sra. SANDRA LONDOÑO TERAN “SE APROVECHARA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LOS SEÑORES CARLOS GALVEZ Y AIDA MERCEDES ZAFRA”, todo los cambios durante la vigencia del contrato , tanto en el canon como en la fecha de pago se hicieron con la anuencia del SR, CARLOS GALVEZ, con quien siempre se tuvo contacto

permanente dada su vinculación al proyecto, incluso durante su enfermedad hasta el momento en que no estuvo impedido, él se sentía orgulloso de apoyar a Camino del SoL y se preocupaba por su destino aportando ideas y consejos. después de su fallecimiento, no hubo acuerdo alguno, pero se continuó pagando el canon con incremento. Se puede verificar esta situación en las comunicaciones cruzadas entre las parte en chats y cartas remitidas de parte y parte, que se aportan a este escrito.

AL HECHO SEXTO : NO ES CIERTO , LA DEMANDADA , no pago el canon de arrendamiento del mes de Agosto de 2019, por acuerdo previo con el Sr, GALVEZ dadas las condiciones en las cuales fue entregado el predio, como ya se menciona, y los pagos efectuados a partir de setiembre de 2019 a abril de 2020, se pago por consignación directamente en ventanilla desde oficinas incluso desde Palmira y Yumbo en la cuenta de la Sra, MANUELA GALVEZ ZAFRA .

Para el mes de mayo de 2020 se paga mayo- junio 2020, y para los meses de Junio- Julio, agosto y septiembre , nos e paga el canon , debido a la pandemia, se hablo con el Sr. GALVEZ, para que no se efectuar el pago del canon, debido a que no se prestó el servicio, y el ingreso dependía de los aportes de los padres de familia vinculados al programa, y debido a la pandemia el establecimiento permaneció cerrado.

Durante los meses siguientes Septiembre Y Octubre de 2020 se acordó el pago de la suma de \$450.000.00 , y de ahí en adelante los pagos se hacen de manera puntual y así los han aceptado y manifestado las señora AIDA MECEDDES ZAFRA Y MANUELA GALVEZ ZAFRA , persona a en cuya cuenta se efectúan los pagos del canon, así se prueba con los comprobantes de pago y las transacciones que se han efectuado y se puede verificar los extractos bancarios que se aportan. Por lo que es claro que las manifestaciones contenidas en a demandada no son verídicas, y por el contrario lo que pretende es pre-constituir una causal de terminación del contrato de arrendamiento, que en realidad no existe.

En cuanto a que al inicio del contrato al Señor GALVEZ le fue detectado un cáncer, en estado terminal, es también parcialmente cierto, nos enteramos de la situación de salud del Sr. Gálvez, no obstante su apoyo fue incondicional aún en sus sus ultimos días de vida. Pero en este periodo, él informó a la madre de su hija y a su hija la situación del proyecto y sus deseos de que continúe, en conversación frente a la señora Aida Zafra , informó que era necesario un contrato escrito a 5 años y también que se requería hacer los trámites de la licencia de construccion , la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA y su hija, recibieron de parte del Sr.

CARLOS ALBERTO GALVEZ , precisas instrucciones respecto al manejo del contrato y las desconocieron totalmente.

En principio, después del fallecimiento del Sr. GALVEZ , su esposa e hija, trataron de seguir las instrucciones del Sr. GALVEZ , tuvimos algunas conversaciones vía whatsapp, con la Señora AIDA ZAFRA , que ya estaba enterada de la situación a del proyecto por las conversaciones en su casa frente a Carlos Galvez y por la información suministrada por la DEMANDADA, en diferentes encuentros entre abril y Julio de 2022, se adjuntan las conversaciones sostenidas al respecto.

Del conocimiento de estas situaciones, tratan las declaraciones extra-proceso rendidas por ANGELA MARA SALGUERO TAVERA, JOSE FERNANDO SARRIA PAREDES, las cuales se aportan con este escrito.

AL HECHO SEPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO. NO ES VERDAD QUE HUBO NOTIFICACION RESPECTO DE LA MORA, que dice presentar el contrato a Julio de 2021, es conveniente precisar que para la fecha mencionada el señor CARLOS ALBERTO GALVEZ, sostuvo una reunión con el señor JOSE SARRIA, en la cual se trataron temas relacionados con la construcción, y la proyección de la construcción de nuevos salones. Motivo por el cual el Sr, GALVEZ mantiene el valor de canon de arrendamiento. Solo para Septiembre de 2021, el mismo Señor Gálvez acepta la propuestas un canon de \$900.000.00 suma que se empieza a pagar para el canon de septiembre 17 a octubre 17 de 2021 y se mantiene hasta diciembre de 2021. Para el mes de Enero de 2022, se incrementa el canon a la suma de \$1.000.000.00 suma que se pago desde enero a agosto de 2022 por el canon de 17 de Agosto a 17 de septiembre de 2022, a partir de septiembre de 2022, el canon se incrementa a la suma de \$ 1.200.000.00 y se paga de Septiembre a diciembre de 2022, y a partir del enero de 2023 se incrementa a la suma de \$1.357.440.00 valor que está vigente a la fecha .

Es de mencionar que por tratarse de un predio comercial, el incremento del canon de arrendamiento se establecía por acuerdo entre las partes, y así se efectuó desde el inicio del contrato hasta el fallecimiento de Sr, CARLOS GALVEZ, con posterioridad a su fallecimiento no ha sido posible llegar a un acuerdo respecto al canon.

LA DEMANDANTE debe probar sus manifestaciones, la cuales carecen de claridad.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto que se presentara incumplimiento reiterado en el pago del canon de arrendamiento, en realidad lo que la Sra., AIDA MERCEDES ZAFRA en su calidad de

Representante legal de **EXPRESION VIVA LTDA** , lo que pretendía era que se firmara un contrato a 1 año, con la empresa, evento que no se realizó , para el mes de agosto de 2022, NO SE HABIA RECIBIDO NINGUN REQUERIMIENTO DE PAGO de parte de AIDA MERCEDES ZAFRA , o de LA SOCIEDAD EXPRESION VIVA , la Sra. Zafra le remitió a la DEMANDA un contrato a un año ante lo cual manifestó la DEMANDADA su negativa y solicitó nuevamente el cumplimiento del compromiso establecido con el Sr, CARLOS GALVEZ, circunstancia que conllevó a que la solución del tema fuera remitido al conocimiento Inicialmente de la Contadora Nuri Murillo Cruz, con quien se sostuvo una reunión, para establecer las condiciones del contrato, escrito a 5 años, no se materializó el contrato posteriormente en agosto de 2022 se sostuvo nuevamente una reunión con Nuri Murillo Cruz , para el tema del contrato, remitiéndose el trámite a de la Abogada Ángela María, quien elaboraría el contrato de arrendamiento, con plazo a un año . La DEMANDADA, siempre insistió en que se elaborara un contrato a 5 años tal como el Sr GALVEZ se había comprometido.

Una vez conocida la decisión del la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA, LA DAMANDADA sostuvo un conversación con la Abogada, quien manifestó que procedería a desalojar a la DEMANDADA y no se llegó a ningún acuerdo, así consta las diferentes conversaciones sostenidas vía chat entre AIDA MERCEDES ZAFRA Y LA DEMANDA, las cuales se aportan con este escrito.

AI HECHO NOVENO: NO ES CIERTO QUE EXISTIO COBRO DE CANONES, Y ante la exigencia de parte de la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA de firmar un contrato a un año , mi poderdante, EXIGIO el cumplimiento del acuerdo establecido con el Señor CARLOS GALVEZ, del cual ella tenía conocimiento por instrucción expresa del hoy difunto arrendador.

No es cierto que mi PODERDANTE se hubiera comprometido en el pago de la suma de \$ 2.000.000. A partir de enero de 2023, este valor se pagaría siempre y cuando el contrato se suscribía a 5 años y como se ha expuesto en los hechos anteriores, este acuerdo no se materializó. Tal como consta en los mensajes de chat sostenidos con la Sra. Manuela Galvis Zafra que se aporta para su análisis.

El contrato pretendido por la SRA. AIDA MERCEDES ZAFRA era solo por un año, tiempo que no garantizaba la estabilidad del proyecto, se insistía en mantener y cumplir la voluntad del difunto, que ahora era desconocida y así se manifestó tanto a la Sra. AIDA MERCEDES Y A LA SRA MANUELA GALVEZ ZAFRA, en las diferentes comunicaciones, enviadas con firmas de

padres de familia y de la DAMANDADA, solicitando igualmente se informen quien representa los intereses del difunto, exponiendo siempre la voluntad de negociación.

Se adjuntan cartas de 12 y 20 de enero de 2023, copia del contrato remitido para estudio y firma, el cual no fue aceptado.

De la reunión en la que manifiesta la DEMANDANTE que se sostuvo entre MANUELA GALVEZ ZAFRA Y MI PODERDANTE, en la cual según se manifiesta se llegó a un acuerdo sobre el canon de arrendamiento a pagar, es del caso manifestar que la reunión se hizo en presencia del Sr, EMMANUEL FRANCO, y presenciaron la reunión las señoras FLORENCIA MACARENA BALETTO, SRA. MARTHA CECILIA GARCES, quienes pueden dar fe de que no existió acuerdo y por este motivo se procedió a incrementar el canon con base en el IPC. del 2022, en un 13.12% sobre el canon de arrendamiento del \$1.200.000 que se venía pagando hasta diciembre 31 de 2022, con la anuencia del LAS SRA, ZAFRA Y GALVEZ ZAFRA, quienes recibían el canon sin problema, tal como queda demostrado en las conversaciones sostenidas entre las partes mencionadas.

AL HECHO DECIMO: No es cierto, MI PODERDANTE había propuesto pagar un canon de arrendamiento de \$2.000.000.00, Siempre y cuando se aceptara el contrato a 5 años, lo cual no fue aceptado, y como ya se ha manifestado, se procedió a incrementar el canon en el ipc de 2022, y se procedió al pago desde enero de 2023 a la fecha.

Es claro que el contrato comercial se regula por las normas del código del comercio y por tal motivo el derecho a la renovación automática benefician a la DEMANDADA, el contrato se pacto a 5 años, su ocupación por más de 2 años le garantiza su continuidad y se somete a que su terminación solo se presente cuando hay una justa causa a cual en este caso no se presenta.

Las manifestaciones acerca del manejo del contrato por parte de la demandada son apreciaciones personales que no constituyen hechos.

La demandante debe probar de manera idónea lo expuesto en este hecho.

AL HECHO DECIMO PRIMERO : Es parcialmente cierto, es cierto que el pago se efectúa e la cuenta de MANUELA GALVEZ ZAFRA, no es cierto que la DEMANDADA adeude cánones desde octubre de 2022, a mayo de 2023, La DEMANDANTE debe probar Cual fue el canon de arrendamiento acordado así como también la mora que aduce existe en el pago del canon.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Es parcialmente cierto. Es cierto que a Sra. SANDRA ELIZABETH LONDOÑO TERAN, convoco a la SRA. AIDA MERCEDES ZAFRA , MANUELA GALVEZ ZAFRA y a EXPRESION VIVA LTDA a una audiencia de conciliación, la cual termino sin acuerdo entre las partes, y tanto sus peticiones como lo tratando en la misma son reservada y confidenciales por lo que no se pueden traer a este proceso . No son ciertas las manifestaciones que contiene el hecho y como manifiesto no ameritan que nos manifestemos al respecto.

AL HECHO DECIMO TERCERO: NO ES CIERTO, LA DEMANDANTE , debe probar sus manifestaciones, el contrato de arrendamiento pactado de manera verbal con el señor CARLOS GALVEZ, se establece para el desarrollo de un PROYECTO PEDAGOGICO CON FILOSOFIA WALDORF , que actúa como educación no formal, precisamente se ha acogido en esta figura por falta de los requisitos y documentos que el SR. Galvez se comprometió aportar y que intentó conseguir hasta el final de sus días aun estando en cama, dejando claras indicaciones para continuar, como ya fue mencionado, el proyecto opera como educacion no formal así consta en certificación emitida por la Secretaria de Educación, no proyecto para un colegio, por otra parte los bazares y bingos realizados con la comunidad del Barrio y los padres de familia tenían y un objetivo estricto de conseguir fondos para su desarrollo. Estas manifestaciones no tiene nada que ver con el conflicto objeto del proceso, o mejor pretende configurar una casual inexistente para la terminación del contrato, dado que la causal de no pago del canon carece de prueba.

AL HECHO DECIMO CUARTO: NO ES UN HECHO, por lo que no amerita pronunciamiento alguno, la solicitud de pruebas debe hacerse de acuerdo a la Ley procesal.

AL HECHO DECIMO QUINTO : No es hecho relacionado con el contrato, el presente proceso se adelanta contra SANDRA ELIZABETH LONDONO TERAN , y no contra la FUNDACION CAMINO ALDEA PEDAGOGIACA CAMINO DEL SOL, por lo tanto cualquier referencia a esta última, y su existencia no es procedente.

AL HECHO DECIMO SEXTO : NO ES UN HECHO, relacionado con el contrato de arrendamiento, ni fundamental para el desarrollo del mismo, carece de prueba, no obstante vale la pena aclarar que el proyecto pedagógico que se estableció en el inmueble tiene la categoría de educación informal y no de un colegio para educación formal , como lo manifiesta la DEMANDADA. No obstante se cuenta con el acta respectiva de cumplimiento de las condiciones mínimas para EDUCACION NO FORMAL - acta de Junio 27 de 2023.

AI HECHO DECIMO SEXTO (sic) No es un hecho es una solicitud que hace la DEMANDANTE, por lo que no amerita manifestación, toda vez que se aportan las pruebas de los pagos efectuados.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todos y cada una de las pretensiones de la parte demandante y ruego al señor Juez, se sirvas declararlas improcedentes, por carecer de fundamentos facticos y jurídicos y se condene a la DEMANDANTE en costas por la temeridad de la acción.

EXCEPCIONES DE FONDO:

Solicito al Señor Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaren probadas las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO y por lo tanto se desatienda lo solicitado por el demandante.

1.- FALTA DE LIGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA. Sustento la excepción en los siguientes hechos:

De acuerdo con el folio de matricula inmobiliaria 370-25318 de la Oficina de Registro de Cali, el inmueble objeto de arrendamiento es de propiedad de la sociedad EXPRESION VIVA LTDA, no obstante el contrato de arrendamiento verbal celebrado por SANDRA ELIZABETH LONDOÑO Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GALVEZ, y no con la sociedad DEMANDANDANTE, igualmente se acordó que el pago del canon de arrendamiento se paga a nombre de MANUELA GALVEZ ZAFRA a su cuenta de ahorros No. 487337372 del Banco de Bogotá, y así se efectuaron los pagos que fueron recibidos, tal como consta en las confirmaciones que por chat o whatsapp se hicieron a la DEMANDADA.

La SOCIEDAD DEMANDANTE, es una sociedad legalmente constituida, con obligaciones contables y tributarias respecto de los ingresos derivados de rentas generadas por los activos que posee, y a la fecha no ha emitido factura por concepto de canon de arrendamiento y como los pagos no ingresan a su cuenta, es de concluir que tampoco están reportados en su contabilidad y tampoco hace los descuentos por concepto de IVA y retención en la cuenta exigibles, y si pretende ser reconocido como ARRENDADOR deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones contables y tributarias, derivadas del contrato de ARRENDAMIENTO QUE HOY RECLAMA COMO TITULAR.

EL Señor CARLOS ALBERTO GALVEZ, ARRENDADOR, falleció en el marzo de 2022, en vidas no era casado con la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA , era su compañera permanente , de cuya unión se procreo la Sra. MANUELA GALVEZ ZAFRA, quien de acuerdo con la ley civil es su única heredera del difunto, quien en estricto derecho es quien puede reclamar los derechos que le corresponden a su difunto padre y si bien aportan el registro civil de nacimiento, comprobándose el parentesco de la SRA. MANUELA GALVEZ ZAFRA, con el Difunto, ella no obra en el proceso como DEMANDANTE.

Así las cosas, la sociedad EXPRESION VIVA LTDA, con la cual no se ha establecido ningún vínculo contractual, no SE ENCUENTRA LEGITIMADA EN LA CAUSA POR ACTIVA, en el presente proceso.

Solicito al Señor Juez, se sirva declarar la procedencia de esta EXCEPCION, en favor de la DEMANDADA.

Son pruebas de esta excepción, los siguientes documentos que fueron aportados por la DEMANDANTE:

- 1- Registro Civil de defunción de CARLOS ALBERTO GALVEZ,
- 2- Registro Civil de nacimiento de MANUELA GALVEZ ZAFRA
- 3- Certificado de Cámara de Comercio de EXPRESION VIVA LTDA.

INEXISTENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA COMO JUSTA CAUSA PARA TERMINAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Es claro que estamos frente a un contrato de arrendamiento comercial , regulado por las normas del código del Comercio Artículo 528 y siguientes, normas de orden público, que no pueden modificarse , se deben cumplir no siendo posible acuerdo entre las partes a este respecto .

El Artículo 528 del Código del Comercio establece:

“El empresario que a título de arrendamiento haya ocupado no menos de dos años consecutivos un inmueble con un mismo establecimiento de comercio, tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:

- 1) Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato.
- 2) Cuando el propietario necesite los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el

arrendatario,

y

3) Cuando el inmueble deba ser reconstruido, o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva.”

Tal como se demuestra con los comprobantes de pago aportados al expediente, los extractos bancarios, las conversaciones por WATSAPP, así como las declaraciones extra proceso, aportadas al expediente se comprueba que el canon de arrendamiento se pacto en un inicio con el Sr. CARLOS ALBERTO GALVEZ, (QEPD), desde 2019 para el desarrollo del proyecto PEDAGOGICO CAMINO DEL SOL ALDEA PEDAGOGICA, quien a título personal puso a disposición el inmueble, concediendo el uso y goce del mismo a título de a arrendamiento, el canon se fue incrementando periódicamente de acuerdo con el avance del proyecto, el número de familias vinculadas y la construcción de los salones que para el año 2021 constaba de : 1 salón y hasta el fallecimiento del señor Gálvez, ocurrido el marzo de 2022 , contaba con 3 salones y en proyecto la construcción de otro salón, a partir de este momento y ante la actitud asumida por las señoras AIDA ZAFRA Y MANUELA GALVEZ ZAFRA, de requerir el inmueble con el objetivo de venderlo, tratando de llevar a la firma de un contrato de arrendamiento a 1 año, con la empresa EXPERSION VIVA LTDA, desconociendo totalmente y en detrimento de los derechos de la inquilina, que ella viene ocupando el inmueble por más de dos años con el mismo establecimiento y que se encuentra amparada por el derecho de renovación automática de que trata el artículo 518 del Código del Comercio y a la fecha no existe la causal que se pretende pre constituir. Por lo que la Excepción esta llamada a prosperar en favor de la DEMANDADA.

Por lo anterior, prima el derecho a la renovación automática del contrato para la ARRENDATARIA, hoy DEMANDADA, al no configurarse la causal de incumplimiento del contrato por el no pago del canon.

Tampoco hay requerimientos de mora en el pago, información alguna de requerirse el inmueble para ser ocupado por su propietaria y el inmueble no presenta deterior que requiera demolición o reparaciones fundamentales que no se puedan realizar y el inmueble está ocupado.

Ahora bien, de acuerdo con el folio de matricula inmobiliaria 370-25318 de la Oficina de Registro de Cali, el inmueble objeto de arrendamiento es de propiedad de la sociedad EXPRESION VIVA LTDA, el contrato verbal celebrado por SANDRA ELIZABETH

LONDOÑO Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GALVEZ, y no con la sociedad DAEMANDNATE por lo que la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA conoció los términos, del contrato, toda vez que antes del fallecimiento, encontrándose el Señor GALVEZ bastante afectado en su salud, le informo a la Sra. AIDA MERCEDES sobre las necesidades del proyecto, y durante un tiempo ella tuvo trato con la DEMANDADA y conversación fluida sobre el proyecto, el pago de los cánones y solicitudes de arreglo y mejoras en el inmueble.

Por lo anterior, prima el derecho a la renovación automática del contrato para la ARRENDATARIA, hoy DEMANDADA, al no configurarse la causal de incumplimiento del contrato por el no pago del canon, y tampoco las señaladas en los numerales 2 y 3 del artículo 528 del Código del Comercio.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR Y PAGO

De acuerdo con lo expuesto en para las excepciones anterior, y con fundamento en sus pruebas, es claro que no existe la obligación de restitución toda vez que la SOCIEDAD DEMANANDANTE no es la ARRENDADORA y porque además no se configura ninguna de las justas causas para dar por terminado un contrato de arrendamiento comercial, como es el que nos ocupa, estando demostrado que se han pagados los cánones de arrendamiento, pactados con el ARRENDADOR SR. CARLOS GALVEZ, de acuerdo con sus autorizaciones y aprobaciones durante el tiempo en que su salud le permitió estar vinculado con el proyecto. Acuerdos y decisiones que hoy son desconocidas por la Sra. AIDA MERCEDES ZAFRA Y MANUELA GALVEZ ZAFRA, pretendiendo que este proceso se adelante por una persona jurídica que no fue quien estableció el contrato con la DEMANDANDA.

La Señora MANUELA GALVEZ ZAFRA, viene recibiendo los cánones de arrendamiento pagados por SANDRA LONDOÑO, mes a mes sin manifestar desacuerdo a respecto y el último canon se pago con título judicial al Juzgado tal y como lo ordeno el Sr. Juez su auto de admisión de la demanda.

Se prueba esta excepción con la copia de los comprobantes de pago de los cánones, los mensajes de whatsapp de aceptación del pago y recibo del reporte y el comprobante de consignación en el Banco Agrario.

Por lo anterior, la excepción esta llamada a prosperar en beneficio de la DEMANDADA.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez, Decretar y tener como tales las siguientes PRUEBAS:

PRUEBA DOCUMENTAL		
	PRUEBA	# FOLIOS
1	COMPROBANTES DE PAGO DE CANON , EXTRACTOS BANCARIOS, COMPROBANTE DE CONSIGNACION BANCO AGRARIO	58
2	REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO DEL INMUEBLE A AGOSTO DE 2019	8
3	COMUNICACIONES POR WATSAPP MARZO A SEPTIEMBRE 2021 CON EL SR. CARLOS GAVEZ	4
4	COMUNICACIONES POR WATSAPP - NOVIEMBRE DE 2021 A SEPTIEMBRE DE 2022 CON LA SRA AIDA ZAFRA DE GALVEZ	7
5	COMUNICACIONES VIA WATSAPP CON LA SENO AIDAD ZAFRA DE GALVEZ , DESDE SEPTIEMBRE DE 2022 A NOVIEMBRE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA FIRMA DE UN CONTRATO CON LA SOCIEDAD EXPRESION VIVA A UN AÑO	22
6	COMUNICACIONES VIA WATSAPP CON LA SENORA MANUELA GALVEZ ZAFRA DESDE ENERO DE 2023 -SOBRE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A FIRMAR, EN LA CUAL SE MANIFIESTA POR LA DEMANDA NO ACEPTAR CONTRATO A 1 AÑO	10
7	COMUNICACIONES ENVIADAS EN ENERO 12, ENERO 20, MARZO 31, DE 2023 , POR LA DEMANDADA Y PADRES DE FAMILIA VINCULADOS AL PROYECTO REFIRIENDOS EL CONTRATO ACORDADO A 5 AÑOS HACIENDO UNA REERENCIA CLARA A LAS SITUACIONES DEL PROYECTO DESDE SU INICIO	6
8	CONSTANCIA QUE DA CUENTA DE LA VINCULACION DE ALDEA PEDAGOGICA CAMINO DEL SOL A RUTA PEDAGOGICA DE ECOBARRIO COMUNA 3 DE JULIO DE 2023	1
9	CONSTANCIA DE LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO ALDEA PEDAGOGICA - CAMINO DEL SOL A LA EDUCACION DE LOS NINOS	1
10	ACTAS DE REUNION CON SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DEREQUERIMIENTO - MARZO DE 2023 Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA IMPARTIR EDUCACION NO FORMAL JUNIO 27 DE 2023	8
11	DECLARACIONES EXTRAPROCESO DE JOSE FERNANDO SARRIA Y ANGELA MARIA SALGUERO TAVERA , QUE DAN CUENTA DE TODO LO NARRADO EN EL ESCRITO DE CONTESTACION	6
12	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENVIADO POR EXPRESION VIVA LTDA PARA QUE FUERA FIRMADO POR LA DEMANDADA A 1 AÑO	8
13	CONSTANCIA DE ENVIO DE NOTIFICACION DE PAGO POR CONSIGNACION BANCO AGRARIO- CANON AGOSTO - SEPT.	5
14	REGISTRO FOTOGRAFICO DE MEJORAS Y ADECUACIONES REALIZADAS EN EL INMUEBLE	30
15	PERITAJE VALORATIVO 27-03-2023	3
16	INFORME TECNICO VALORATIVO	49

INTERROGATORIO DE PARTE :

Solicito al Señor Juez, se sirva ordenar y llevar a cabo el INTERROGATORIO DE PARTE a la Representante Legal de la sociedad EXPRESION VIVA LTDA, a quien interrogaré de manera verbal en la audiencia respectiva.

TESTIMONIOS :

Solicito al Señor Juez, se sirva ordenar y escuchar en audiencia los siguientes testimonios:

- CARLO ANDRES PEREZ CRUZ, carrera 24 D No 42 A- 144 esquina Cali, C.C. 94.511.267. Declarar sobre la intención y destinación que el señor Carlos Gálvez, había determinado dar al lote objeto del contrato de arrendamiento, y al proyecto. También declarara sobre, mejoras que realizo en el inmueble, Sobre su relación con el Sr. CARLOS GALVEZ, su personalidad y sus proyectos y en general lo que le conste acerca de los hechos relacionados con la DEMANDA.
- FLORENCIA MACARENA VALLETTO, calle 3 No 9-28, correo electrónico fvalletto@gmail.com, quien declarará acerca del conocimiento de las partes, de la vinculación y decisiones del señor CARLOS GALVEZ, respecto de contrato de arrendamiento, de las actividades realizadas para obtener fondos para la construcción de los salones y en general el desarrollo del contrato y del proyecto a partir de julio de 2020 a la fecha, y de las conversaciones sostenidas entre la DEMANDANTE y la Sra, Aida Mercedes Zafra y Manuela Gálvez Zafra,
- EMMANUEL FRANCO PEREZ, C.C. No. 1.032.440.171, dirección Calle 13 Oeste No. 11-20 Cali, correo electrónico emmanuelfp91@gmail.com quien va a declarar sobre el conocimiento del proyecto desde el año 2019, su relación con el Sr. CARLOS GALVEZ, la vinculación Sr. GALVEZ, el tiempo por el cual se determino la duración del contrato de arrendamiento y su motivación, la construcción y participación en el proyecto, como testigo la conversación sostenida con MANUELA GALVES ZAFRA en la cual no se llegó a ningún acuerdo sobre el canon de arrendamiento a pagar para el año 2023.

- MANUELA GALVEZ ZAFRA, solicito al Señor Juez escuche el testimonio de la Sra. GALVEZ ZAFRA, a quien pude notificar en el correo electrónico manugalvez91@mail.com, por ser residente en el exterior, quien puede declarar sobre el recibo de los cánones de arrendamiento, las conversaciones sostenidas con La DEMANDADA y en general lo que le conste de los hechos de la demanda y contestación.

ANEXOS:

Son anexos de esta contestación:

- a) Poder para actuar
- b) Copia de la T.P. de Abogado de Cecilia Garzon Castrillón
- c) Documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales.

NOTIFICACIONES:

La DEMANDADA, recibe notificaciones en la CALLE 4 No. 10-41 Barrio San Antonio de Cali, Correo electrónico: caminodelsolaldea@gmail.com .

LOS TESTIGOS, en las direcciones físicas y electrónicas suministradas en el acápite correspondiente.

LA SUSCRITA APODERADA, recibe notificaciones en la Avda. 5 Norte No. 1 N 22 Oficina 602 Edificio Centro Versalles- Cali, Teléfono 3186782124 correo electrónico: cecilia.garzon@ajdeoccidente.co

Del Señor Juez,



CECILIA E. GARZON CASTRILLON

C.C. 36.995 551 de Ipiales

T.P. 52.371 C.S.J.